

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 793

Bogotá, D. C., miércoles, 20 de octubre de 2010

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 18 de la sesión ordinaria del día martes 28 de septiembre de 2010 ...	3
Asistencia de los honorables Representantes.....	3
Publicación de las excusas presentadas por los honorables Representantes.....	5
Quórum decisorio.....	8
Orden del día (aprobado) .....	8
Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro .....	10
Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	11
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	13
Palabras del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo .....	13
Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro .....	14
Palabras de la honorable Representante Ángela María Robledo .....	15
Palabras del honorable Representante Yahir Acuña Cardales.....	15
Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	15
Publicación de los listados de votación del Orden del Día.....	17
Palabras del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce .....	19
Palabras del honorable Representante Laureano Acuña .....	19
Palabras del honorable Representante Hernando Padauí Álvarez .....	20
Palabras del honorable Representante José Joaquín Camelo Ramos.....	21
Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza.....	21
Palabras de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García.....	21
Palabras de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo .....	22
Palabras de la honorable Representante Rosemary Martínez Rosales.....	22
Palabras del honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba .....	22
Publicación de los registros de votación de las actas de sesiones plenarias .....	23
Informe de conciliación Proyecto de ley número 263 de 2009 Cámara, patrimonio histórico y cultural de la nación de inmuebles de sanatorios (aprobado) .....	24
Publicación de los registros de votación del informe de conciliación del proyecto de ley sobre inmuebles de sanatorios como patrimonio histórico y cultural de la nación .....	25
Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	26
Proyecto de ley número 026 de 2010 Cámara, proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 (aprobado)	28
Palabras del honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz .....	29
Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil.....	30

	Págs.
Impedimento honorable Representante Diego Patiño (negado) .....	31
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	31
Publicación de los registros de votación del impedimento presentado por el honorable Representante Diego Patiño Amariles .....	31
Impedimentos varios (negados) .....	32
Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza.....	33
Palabras del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón.....	33
Publicación de los registros de votación de impedimentos de los honorables Representantes ...	34
Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza.....	35
Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	35
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino.....	35
Palabras del Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras .....	36
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	38
Publicación de los registros de votación de la declaración de sesión permanente .....	38
Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza.....	39
Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	40
Publicación de los registros de votación del informe de ponencia sobre el proyecto de ley que proroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público .....	40
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	41
Palabras del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe.....	41
Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao .....	42
Palabras del honorable Representante Juan Carlos García Gómez .....	42
Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro .....	42
Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo.....	43
Palabras del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo .....	43
Palabras del honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado.....	43
Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	43
Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza.....	44
Publicación de los registros de votación del bloque de artículos del proyecto de ley que proroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público .....	44
Artículo 3º y proposición (aprobado).....	45
Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	45
Publicación de los registros de votación del artículo 3º y proposición del proyecto que proroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público .....	46
Artículo 4º y proposición (aprobado).....	47
Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	47
Publicación de los registros de votación del artículo 4º y la proposición, del proyecto de ley que prorroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público .....	47
Artículo 6º y proposición (aprobado).....	49
Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	49
Publicación de los registros de votación del artículo 6º y la proposición, del proyecto de ley que prorroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público .....	49
Artículo 7º y proposición (aprobado).....	50
Publicación de los registros de votación del artículo 7º y la proposición, del proyecto de ley que proroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público.....	50
Título y pregunta si quiere la Plenaria que este proyecto sea Ley de la República (aprobado) .	52
Publicación de los registros de votación del título y la pregunta si se quiere que el proyecto sea ley de la República, del proyecto de ley que proroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público.....	52
Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras .....	54
Anuncio de proyectos .....	54
Constancias .....	55
Cierre.....	60

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2010 - 20 de junio de 2011

## **Acta de Plenaria número 18 de la Sesión Ordinaria del día martes 28 de septiembre de 2010**

Presidencia de los honorables Representantes, *Óscar Alberto Zuluaga Díaz, Roosevelt Rodríguez Rengifo y Carlos Germán Navas Talero.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 28 días del mes de septiembre de 2010, abriendo el registro a las 2:55 p. m., e iniciando a las 3:50 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y Legal.

Cámara de Representantes

República de Colombia

Asistentes

28-09-10 14:55

Barrera Gutiérrez Luis G.

Barrios Luis Felipe

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Didier

Cabrera B. Ángel C.

Castañeda M. Eduardo

Cortés M. Lucero

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Rodríguez Roosevelt

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín,

Vásquez B. Jaime A.

Yépes M. Jaime A.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosmery

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Amín Saleme Fabio

Anaya Mónica del C.

Bonilla Soto Carlos

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Gaviria Muñoz Simón

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Moreno E. Víctor Hugo

Ortiz Uruen Roberto

Patiño Amaril Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Roldan A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flores Mario

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Barrera R. Lina M.

Blanco Alvarez Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Clavijo C. Hernando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Pedraza O. Telésforo  
 Pereira C. Pedrito  
 Puentes D. Gustavo H.  
 Roa S. Humphrey  
 Rodríguez P. Ciro A.  
 Sanabria Heriberto  
 Sarria V. Esmeralda  
 Valencia G. Noel R.  
 Zabaraín D. Armando  
 Zuluaga D. Carlos A.  
 De la Peña Fernando  
 Díaz H. Hoguer H.  
 Escobar G. Heriberto  
 Hinestroza S. Jairo  
 Márquez G. Mercedes E.  
 Pérez S. Eduardo E.  
 Salazar U. Juan Carlos  
 Tavera A. Didier A.  
 Arias Castillo Wilson  
 Cepeda Castro Iván  
 Acuña Cardale Yahir  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.  
 Prada G. Hernando A.  
 Robledo G. Ángela M.

**Registro manual:**

Abril Jaimes Camilo Andrés  
 Acosta Castañez Yensy Alfonso  
 Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amaya García Claudia Marcela  
 Amín Escaf Miguel  
 Arcila Moncada Henry Humberto  
 Arenas Prada Miguel Jesús  
 Arrechea Banguera Heriberto  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Benavides Aguas Javid Alejandro  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto  
 Bravo Realpe Óscar Fernando  
 Buenahora Febres Jaime  
 Caicedo Sastoque José Edilberto  
 Camelo Ramos José Joaquín  
 Cárdenas Cardoso Hernando  
 Correa Mojica Carlos Arturo  
 Crissien Borrero Eduardo Alfonso  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Duque Naranjo Yolanda  
 Dussan López Luis Enrique  
 Escobar Córdoba Carlos Alberto  
 Franco Castaño Adriana  
 García Guerrero Libardo Enrique

Gómez Jiménez Juan Diego  
 Gómez Velásquez Wilson Hernando  
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer  
 González de Perdomo Consuelo  
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo  
 Hernández Tapasco Hernando  
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio  
 Marín Marín Óscar de Jesús  
 Mesa Betancur José Ignacio  
 Mesa Botero Jorge Hernán  
 Molina Triana Alfredo Guillermo  
 Muvdi Aranguena Pedro Mary  
 Naranjo Escobar Diego Alberto  
 Ortega Samboní Jairo  
 Osorio Aguiar Carlos Edward  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pacheco Álvarez Álvaro  
 Padaui Álvarez Hernando José  
 Pinilla Pedraza Alba Luz  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Posada Sanchez Augusto  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Orrego Marta Cecilia  
 Rincón Espinel Mercedes  
 Rodríguez Calvo Constantino  
 Rojas Ortiz Carlos Augusto  
 Sánchez Franco Juan Carlos  
 Taborda Castro Libardo Antonio  
 Vanegas Osorio Albeiro  
 Vargas Vives Victoria Eugenia  
 Varón Cotrino Germán  
 Vásquez Villanueva Silvio  
 Vergara Sierra Héctor Javier  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Yépes Flórez Víctor Raúl  
 Zambrano Erazo Berner León  
 Zuluaga Henao Obed de Jesús.

**Total Representantes que se registraron manualmente:**

**Sesenta y tres (63)**

**Representantes que no asistieron - con excusa:**

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Cuenca Cháux Carlos Alberto  
 Gómez Martínez Miguel  
 Navas Talero Carlos Germán (Comisión)  
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando .

**Total Representantes con excusa: cinco (5)**

**Representantes que no asistieron - sin excusa: cero (0)**

**Nota:**

1. El doctor Wilson Neber Arias Castillo, Representante a la Cámara por el departamento del Valle, se registró electrónicamente, pero presenta excusa por encontrarse enfermo. 2 folios.

**Publicación de las excusas presentadas  
por los honorables Representantes**

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria Cámara de Representantes

Despacho

Apreciada doctora:

Por instrucciones del honorable Representante Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, muy comedidamente, me permito anexar la invitación de la Gobernación del Amazonas, con motivo de acompañar a los funcionarios del Ministerio del Interior y de Justicia, Gensa y Departamento Nacional de Planeación, para el estudio y proceso de instalación de Plantas de Redes Eléctricas corregimientos del Amazonas. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes correspondientes a la semana del 27 de septiembre al 1° de octubre del presente año.

Con sentimientos de consideración.

*Amparo Ospina de Vacca,*  
Asesora.

\* \* \*

DGA-100-00899

Leticia, 24 de septiembre de 2010

Licenciado

MANUEL ANTONIO CAREVILLA CUÉLLAR

Representante a la Cámara

Departamento del Amazonas

Bogotá, D. C.

Cordial saludo, licenciado Carevilla.

Teniendo en cuenta que está programada la visita de los funcionarios del Ministerio del interior y de Justicia, Gensa y el Departamento Nacional de Planeación, al Departamento del Amazonas, del 27 de septiembre al 1° de octubre de 2010, quienes harán el estudio y proceso de Instalación de Plantas de Redes Eléctricas en los Corregimientos del Encanto, Chorrera, Pedrera y Tarapacá.

Por lo anterior, de manera atenta, me permito invitarlo a hacer parte de la comitiva que visitan a los corregimientos antes mencionados.

Atentamente,

*Olbar Andrade Rincón,*  
Gobernador del Amazonas.

\* \* \*

041- 10

Bogotá, D. C., miércoles 29 de septiembre de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General de la Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado señor Secretario General:

Por instrucciones del honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Cháux, le solicito se sirva excusarlo por no Asistir a la Sesión Plenaria del día

martes 28 de septiembre de 2010; debido a que el vuelo Inírida-Bogotá arribó a la ciudad de Bogotá en las horas de la noche.

Así mismo, se anexa copia del oficio de Satena, con los itinerarios de vuelo:

Bogotá-Inírida-Bogotá, que además es la única empresa comercial que viaja al departamento, y tiene programados vuelos los días martes, jueves y sábados; lo que dificulte su desplazamiento oportuno hacia la ciudad de Bogotá, ahora bien no se justificaría realizar un viaje de vuelo a vuelo porque no podría desarrollar un trabajo efectivo en la región, por lo mismo es necesario su desplazamiento al departamento los días jueves con regreso los días martes. Como su trabajo no se desarrolla solamente en el municipio de Inírida (capital) le corresponde desplazarse a poblaciones indígenas apartadas del mismo; recorridos que pueden durar varios días y que solamente se pueden efectuar vía fluvial, lo cual requiere de más tiempo.

Atentamente,

*Jair Henao Orozco,*  
Asesor U.T.L.

Representante Carlos Alberto Cuenca Cháux.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 13 de octubre de 2009

SATAU-CERT-número 302

Señora

NANCY LUCÍA CORREAL ZÚÑIGA

Asistente. Unidad de Trabajo Legislativo

Bogotá, D. C.

**Referencia:** Itinerarios Bogotá-Inírida-Bogotá.

Con toda atención me permito comunicarle, que una vez analizado el requerimiento de la referencia y revisando el histórico del proceso de operación y programación de vuelos de la entidad, a continuación relaciono los horarios promedio de operación hacia y desde la ciudad de Puerto Inírida.

• **Martes**

VUELO	DESDE	HACIA	SALE	LLEGA
9580	BOG	VVC	12:30	13:15
9550	VVC	PDA	13:50	16:45
9551	PDA	VVC	15:35	16:45
9581	VVC	BOG	17:20	17:55

• **Jueves**

VUELO	DESDE	HACIA	SALE	LLEGA
9714	BOG	PDA	12:30	14:00
9715	PDA	BOG	14:35	15:55

• **Sábado**

VUELO	DESDE	HACIA	SALE	LLEGA
9580	BOG	VVC	06:10	06:55
9550	VVC	PDA	07:30	08:40
9551	PDA	VVC	09:15	10:25
9581	VVC	BOG	11:00	11:35

Así mismo, le manifiesto que los itinerarios están sujetos a cambios propios de la Operación Aérea.

Cordialmente,

Mayor General *José Javier Pérez Mejía,*  
Presidente.

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2351  
DE 2010**

(septiembre 21)

*por la cual se concede un permiso a un honorable  
Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSOERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el Representante a la Cámara, doctor Miguel Gómez Martínez, mediante escrito de fecha septiembre 14 de 2010, solicita ante el Presidente de la Corporación, permiso para ausentarse durante las sesiones entre los días 28 y 29 del mes de septiembre del año en curso, con el fin de realizar entrenamientos con ocasión de su ascenso a Teniente de Fragata de la Armada Nacional de Colombia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 58 de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/70, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Miguel Gómez Martínez, por los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de septiembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Miguel Gómez Martínez, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintiocho

(28) y veintinueve (29) de septiembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido el doctor Miguel Gómez Martínez tendrá derecho, al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

El Primer Vicepresidente,

*Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

El Segundo Vicepresidente,

*Germán Navas Talero.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

\* \* \*

**RESOLUCION NÚMERO MD-2361  
DE 2010**

(septiembre 22)

*por la cual se modifica el artículo primero  
de la Resolución número MD-2349 de 2010.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que mediante Resolución número MD-2349 de fecha septiembre 21 de 2010, se autoriza Comisión Oficial entre el 23 y el 28 de septiembre de 2010, al Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero para que atienda la invitación del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela y participe como acompañante Internacional Electoral en las Elecciones Parlamentarias del 26 de septiembre de 2010.

Que el Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero, allega ante la Secretaría General de la Corporación, el itinerario de su viaje a la República Bolivariana de Venezuela, en el cual se establece como fecha de salida de regreso el 24 y 29 de septiembre del año en curso, respectivamente.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera procedente modificar el artículo primero de la Resolución número MD-2349 de septiembre 21 de

2010, en el sentido de Autorizar Comisión Oficial entre el veinticuatro (24) y el veintinueve (29) de septiembre de 2010, al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero, para que atienda la invitación del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela y participe como Acompañante Internacional Electoral en las Elecciones Parlamentarias del 26 de septiembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución número MD-2349 de septiembre 21 de 2010, en el sentido de Autorizar Comisión Oficial entre el veinticuatro (24) y el veintinueve (29) de septiembre de 2010, al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero, para que atienda la invitación del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela y participe como Acompañante Internacional Electoral en las Elecciones Parlamentarias del 26 de septiembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

El Primer Vicepresidente,

*Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

El Segundo Vicepresidente,

*Germán Navas Talero.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

\* \* \*

### **RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2349 DE 2010**

(septiembre 21)

*por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva la de Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, doctora Tibisay Lucena Ramírez, mediante oficio de fecha septiembre 15 de 2010, extiende cordial invitación al Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán

Navas Talero para que participe como Acompañante Internacional Electoral, en el marco del Programa a desarrollarse desde el 22 al 28 de septiembre de 2010, con ocasión de las Elecciones Parlamentarias del 26 de septiembre de 2010.

Que el Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero, mediante escrito de fecha septiembre 20 de 2010, ... el Presidente de la Corporación, su decisión de atender la invitación del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela y cumplir con la misión encomendada por el hermano país, viajando el 23 de septiembre y retornando el 28 de septiembre del año en curso. Igualmente, manifiesta que dicho viaje no causa ninguna erogación ... República.

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero, para que atienda la invitación del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela y participe como Acompañante Internacional Electoral, en las Elecciones Parlamentarias del 26 de septiembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el veintitrés (23) y el veintiocho (28) de septiembre de 2010, al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero, para que atienda la invitación del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela y participe como Acompañante Internacional Electoral, en las Elecciones Parlamentarias del 26 de septiembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de comisión y de plenaria que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de septiembre de 2010.

El Presidente,

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

El Primer Vicepresidente,

*Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

El Segundo Vicepresidente,

*Germán Navas Talero.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

H.R.-L.F.O.Z – 025 – 010  
 Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2010  
 Doctor  
 CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ  
 Presidente

Honorable Cámara de Representantes  
 Referencia: Presentación de soporte excusa honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga, a la sesión Plenaria 28 de septiembre de 2010.

Respetado doctor Zuluaga Díaz:

De manera comedida y por instrucciones del honorable Representante del Departamento del Putumayo Luis Fernando Ochoa Zuluaga, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión Plenaria de Cámara de Representantes programada para el día de hoy. El motivo de la presente se debe a que la Empresa de Transporte Aéreo Satena, por fallas técnicas de último momento, se le realizó un mantenimiento preventivo al avión, retrazando así todas las rutas del día de hoy a la ciudad de Bogotá, D. C., desde Puerto Asís (Putumayo).

Por tratarse de un caso de Fuerza Mayor, me permito anexar certificación del 28 de septiembre del 2010 de la empresa Satena, confirmando el cambio del itinerario del vuelo Puerto Asís–Bogotá para las 3:50 p. m., del presente día.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*Humberto Andrade Ovalle,*  
 Asistente V.

\* \* \*

El suscrito Gerente de Satena Puerto Asís, Inversiones Tietje.

#### HACE CONSTAR QUE:

El señor Luis Fernando Ochoa Zuluaga, con cédula de ciudadanía número 98377913, tenía itinerario Puerto Asís–Bogotá, vuelo 8733 reserva N° 005R8E saliendo 7:40 a. m., a la ciudad de Bogotá; por fallas técnicas de último momento mantenimiento el avión tuvo que entrar en mantenimiento preventivo retrazando así todas las rutas motivo por el cual se recibe la llamada de Call Center a las 8:45 p. m., informando cambio de itinerario del vuelo 8733 de la ruta Puerto Asís–Bogotá, saliendo a las 3:50 p. m.

Por estos inconvenientes causados Inversiones Tietje en representación de Satena pide sinceras disculpas.

Se firma a los 28 días del mes de septiembre de 2010.

*Gregorio Tietje Sjogreen,*  
 Gerente Satena Puerto Asís.

\* \* \*

Bogotá, D. C., septiembre 28 de 2010  
 Señores  
 MESA DIRECTIVA  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Me permito remitir la incapacidad médica donde certifica los motivos por los cuales no puedo asistir a las sesiones de los días 28 y 29 de septiembre de 2010.

Por lo anterior, solicito su colaboración para el trámite pertinente relacionado con esta excusa.

Agradezco su amable atención a la presente.

Cordial saludo,

*Wilson Neber Arias Castillo,*  
 Representante a la Cámara por el Valle,  
 Polo Democrático Alternativo.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2010 9 28

Nombre: Wilson Neber Arias Castillo

Identificación: 16822021

DIAGNOSTICO: Proposición de Orden Refractoria Subletal

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes 9 Día 28

DIAS DE INCAPACIDAD: 28 (en letras)

PRORROGA: No X

CAMARA DE REPRESENTANTES Subsecretaría General de CORRESPONDENCIA

28 SEP 2010

Radicado No. 216

Recibido por: [Signature]

PRIMARIO DEL REGISTRO MEDICO

1927510

Primer piso. Teléfonos: 382 51 67 - 382 52 12

#### La Secretaria informa:

Que existe quórum decisorio.

#### La Presidencia:

Ordena dar lectura al Orden del Día.

#### La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

#### ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del martes 28 de septiembre de 2010

Hora 2:00 p. m.

I

#### Llamado a Lista y Verificación del Quórum

II

#### Aprobación Actas de Plenaria

- Acta número 01 de julio 20 de 2010. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2010.
- Acta número 02 de julio 27 de 2010. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2010.
- Acta número 05 de agosto 11 de 2010. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2010.
- Acta número 06 de agosto 17 de 2010. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 641 de 2010.

III

#### Informe de Conciliación

- **Proyecto de ley número 263 de 2009 Cámara, 008 de 2008 Senado, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación algunos inmuebles del Sanatorio de Agua de Dios en Cundinamarca y del Sanatorio de Contratación en Santander y se dictan otras disposiciones.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2010.

Anuncio: Septiembre 21 de 2010.

## IV

**Proyectos para Segundo Debate**

**1. Proyecto de ley número 026 de 2010 Cámara,** por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Ponentes: honorables Representantes Roosevelt Rodríguez Rengifo, Juan Carlos Salazar Uribe, Juan Carlos García, Victoria Eugenia Vargas Vives, José Rodolfo Pérez y Germán Navas Talero.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 470 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2010.

Aprobado en Comisión: septiembre 15 de 2010.  
Anuncio: septiembre 21 de 2010.

**2. Proyecto de ley número 053 de 2010 Cámara,** por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar estructura de la Administración Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Ponentes: honorables Representantes Pedrito Pereira Caballero, Humphrey Roa Sarmiento, Rubén Rodríguez Góngora, Juan Carlos Salazar, Miguel Gómez Martínez, Rosmery Martínez Rosales, Carlos Osorio Aguiar, Camilo Abril Jaimes, Alfredo Deluque Zuleta, Pablo Salamanca Cortés y Alfonso Prada Gil.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 516 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 635 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2010.

Aprobado en Comisión: septiembre 15 y 16 de 2010.

Anuncio: septiembre 22 de 2010.

**3. Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara,** por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, y el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jaime Bermúdez Merizalde.

Ponentes: honorables Representantes Óscar Fernando Bravo Realpe, Miguel Gómez Martínez, Rubén Darío Rodríguez Góngora y Germán Varón Cotrino.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 275 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 325 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2010.

Aprobado en Comisión: junio 15 de 2010.

Anuncio: septiembre 21 de 2010.

**4. Proyecto de ley número 090 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla “Norte de Santander Cien Años” con motivo de los cien años de creación del departamento Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Carlos Celis Gutiérrez, Jorge Garciaherreros Cabrera, Ciro Rodríguez Pinzón, Zaida Yanet Lindarte, Eduardo Benítez Maldonado y los Honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román, Carlos Barriga Peñaranda, Efraín Torrado García, Manuel G. Mora Jaramillo y Juan Fernando Cristo Bustos.

Ponentes: honorable Representante Alejandro Carlos Chacón y Gerardo Tamayo Tamayo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1029 de 2009. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 621 de 2010.

Aprobado en Comisión: noviembre 17 de 2009.  
Anuncio: septiembre 22 de 2010.

**5. Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998, Acciones Populares y de Grupo.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Ponentes: honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo, Rosmery Martínez Rosales, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Arturo Correa Mojica y Adriana Franco Castaño.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 235 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 680 de 2010.

Aprobado en Comisión: junio 9 de 2010.

Anuncio: septiembre 22 de 2010.

**6. Proyecto de Ley número 060 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Protección a la Mujer en Estado de Embarazo y el Posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Rosmery Martínez Rosales, Fabio Arango Torres, Luis Felipe Barrios Barrios, Ángel Custodio Cabrera, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, Néstor Homero

*Cotrino, Carlos Alberto Cuenca, Ómar de Jesús Flórez Vélez, Juan Carlos Granados, Juan Manuel Hernández Bohórquez, José Ignacio Bermúdez Sánchez, Karelly Patricia Lara Vence, Carlos Fernando Motoa, María Violeta Niño Morales, Felipe Fabián Orozco, Tarquino Pacheco Camargo, Jorge Enrique Roza, Édgar Eulises Torres Murillo, Germán Varón Cotrino y Mauricio Zuluaga Ruiz.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Romero Hernández.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 652 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 197 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 2010.

Aprobado en Comisión: junio 9 de 2010.

Anuncio: septiembre 21 de 2010.

**7. Proyecto de ley número 057 de 2009 Cámara, por medio de la cual se estandariza el cobro de servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales.**

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponente: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 652 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 356 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 678 de 2010.

Aprobado en Comisión: junio 16 de 2010.

Anuncio: septiembre 22 de 2010.

**8. Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara, por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Gilberto Rondón González.*

Ponentes: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Raymundo Méndez Bechara, Heriberto Escobar González, Ángel Custodio Cabrera Báez y Laureano Acuña Díaz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 195 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 256 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 581 de 2010.

Aprobado en Comisión: junio 9 de 2010.

Anuncio: septiembre 21 de 2010.

**9. Proyecto de ley número 044 de 2009, por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989, "Estatuto Nacional de Protección de los Animales", y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz.*

Ponentes: honorable Representante *David Luna Sánchez, Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Telesforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Gálvez y Juan de Jesús Córdoba.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 367 de 2010.

Aprobado en Comisión: mayo 5 y 18 de 2010.

Anuncio: septiembre 22 de 2010.

V

**Negocios sustanciados por la presidencia**

VI

**Lo que propongan  
los honorables Representantes**

El Presidente,

*CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ*

El Primer Vicepresidente,

*ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO*

El Segundo Vicepresidente,

*CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO*

El Secretario General,

*JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO*

La Subsecretaria General,

*FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ*

**La Secretaría General informa, doctora  
Flor Marina Daza:**

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez:**

En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; abrir el Registro para votar Orden del Día.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Se abre el registro para votar el Orden del Día.

Roosevelt Rodríguez vota SÍ

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez:**

El doctor Iván Cepeda para dejar una constancia mientras se está votando el Orden del Día, tiene el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro:**

Muchas gracias, señor Presidente. El Polo Democrático Alternativo desea dejar una constancia con relación a los sucesos que han tenido lugar con la Senadora Piedad Córdoba. Me permito leer la Constancia.

**Constancia**  
**La oposición debe tener derecho**  
**a la libre expresión**

El día de ayer nos enteramos de la decisión del Procurador General de la Nación de sancionar disciplinariamente a la senadora Piedad Córdoba, ordenando su destitución de la curul, obtenida por voto popular, e inhabilitándola por 18 años a ejercer cargos públicos.

La Senadora Piedad Córdoba ha demostrado como miembro de Colombianos por la Paz un profundo compromiso con Colombia en la búsqueda de soluciones pacíficas al largo conflicto armado que sufre nuestro país. Desde su curul ha ejercido una labor crítica y de oposición. Es este comportamiento ético el que está sancionando el Procurador General. Consideramos que esta lamentable decisión obedece a motivos políticos y la rechazamos.

El respaldo probatorio en que se apoya esta decisión del Procurador se desprende de los documentos supuestamente encontrados en computadores hallados en territorio extranjero. Hay que recordar que la recolección de esas pruebas no cumple con los requisitos de cadena de custodia, es decir que no corresponde a un procedimiento controlado que se utiliza sobre los indicios materiales relacionados con un delito, desde el momento de su localización hasta su evaluación parte de los operadores de justicia. Esta cadena de custodia tiene como propósito evitar alteraciones, sustituciones, contaminaciones o destrucciones de la prueba.

El informe que la Interpol produjo a raíz de estos hechos también señala que existen irregularidades en la recolección de estas pruebas. Por esta razón, creemos que se está violando el respeto al debido proceso.

En derecho existe algo que se suele llamar la "teoría de los frutos del árbol envenenado". Significa que cuando una prueba es ilícita, todo los "frutos" jurídicos que se desprenden de este proceso no tienen validez.

Es necesario recordar que las investigaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación acerca de las operaciones ilegales realizadas por el DAS revelan que uno de los objetivos fundamentales de estas operaciones era el desprestigiar públicamente a la oposición y con nombre propio a la senadora Piedad Córdoba, utilizando diversos métodos que eventualmente podrían incluir a la invención de pruebas.

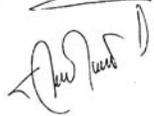
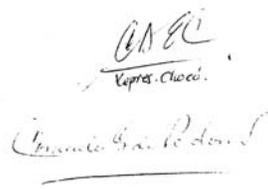
Con la destitución de la senadora Piedad Córdoba se está construyendo jurídica y políticamente el camino para que la única posibilidad sea la vía militar al conflicto armado en Colombia, hecho que nos preocupa profundamente.

El Polo Democrático Alternativo rechaza rotundamente la decisión tomada por el Procurador General de la Nación. Consideramos que es necesario respetar el derecho al debido proceso de la senadora Piedad

Córdoba y que la oposición política en Colombia debe tener derecho a la libre expresión sin que por ello sea perseguida o exterminada.

  
IVÁN CEPEDA CASTRO  
Representante a la Cámara  
Polo Democrático Alternativo

JORGE ENRIQUE ROBLEDO  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo

**Dirección de la sesión por la Presidencia,**  
**doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

A usted doctor Iván. Tiene el uso de la palabra para una constancia el doctor Telésforo Pedraza.

**Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, no voy a leer todavía la constancia, la cual leeré más tarde cuando tengamos el quórum decisorio, pero naturalmente no puedo dejar pasar por alto como vocero del Partido Conservador la declaración que acaba de hacer mi muy distinguido y respetado colega el doctor Iván Cepeda, como seguramente lo pueden hacer en la tarde de hoy colegas de otras denominaciones políticas, en relación con el fallo emitido en el día de ayer por el señor Procurador Alejandro Ordóñez.

En primer lugar, creo que el país conoce la estructura ética, moral y profesional del doctor Alejandro Ordóñez. Con Ordóñez se pueden discrepar tesis con criterios, pero lo que jamás se podrá decir de él es que sea un jurista que procure acomodar la ley para hacer de ella un elemento de persecución política en contra de alguien. La vida de Alejandro Ordóñez ha transcurrido por los tribunales, siempre en el ejercicio de la justicia y no ha habido ni una sola mácula sobre el ejercicio de su actividad como juez en los distintos escenarios de la responsabilidades que ha tenido.

No podemos predicar el respeto al Estado de Derecho cuando se sancionan a unos o cuando se absuelven a otros, o mejor cuando siempre se tiene la visión puesta sobre algunos que también han transgredido la ley o sobre lo cual ha habido pronunciamientos en diferentes momentos, no solamente del Procurador Alejandro Ordóñez, sino también del Procurador Edgardo Maya Villazón y de otros procuradores.

En este caso, tengo la mayor consideración por la doctora Piedad Córdoba que fue mi compañera en esta Corporación, tal vez en mi primer período en la Cámara de Representantes en el año de 1986, como miembro de la Comisión Tercera de la misma, y guardo por supuesto la consideración en todo sentido, el respeto ni más faltaba por sus opiniones,

aunque como dijera Voltaire, respeto el derecho a que los demás digan las cosas aunque no esté de acuerdo con ellas.

Las respeto por supuesto, porque para crear democracia, para crear visión de inclusión de todos dentro de la democracia y dentro de la libertad, se requiere que exista en todos una sola palabra que es la que ha generado el tejido de integración, de respetabilidad en las sociedades desarrolladas, que se llama la tolerancia.

Muchas veces como sucedió en la semana anterior, no pudimos compartir para nada y digo que no la puedo compartir, porque he tenido el privilegio de llevar la representación de mi país en el exterior, y lo que no podemos hacer es que los agentes de la libertad y que defienden la democracia y los que han tenido oportunidad de acceder a estos cuerpos colegiados, en el ejercicio de la libre controversia, sean los que estén en los escenarios internacionales terminando de colocarnos como si realmente fuéramos unos parias en la Comunidad Internacional.

Debo respetar las opiniones de la honorable Senadora Piedad Córdoba, pero he de decir que esas expresiones que tuvo la semana anterior ante la Unión Europea y las que ha venido diciendo, no corresponden absolutamente para nada con lo que es el ejercicio de la vida cotidiana y de la vida democrática de Colombia. Que hay fallas, claro que las hay; que hay debilidades, claro que las hay, cómo el mundo hoy puede cerrar los ojos ante Abu Dabi, ejercida por la Nación que todos los años pide certificación de los Derechos Humanos.

Aquí hemos tenido un conflicto, hemos tenido por años unas confrontaciones y por eso el acto de ayer es un acto histórico en todo sentido, que señala cómo es de grande la democracia colombiana. No somos esa fosa, con perdón de la honorable Senadora Piedad Córdoba, en la que ella nos quiso colocar en la Unión Europea y muchas otras de sus expresiones, pero al fin de cuentas estamos dentro una democracia que tiene que ser nuevamente tolerante, respetuosa, y en ese caso estaríamos aquí para hacerle un juicio a una muy distinguida colega, nacido su ejercicio del constituyente primario. Y entonces aquí tenemos que decir con todo respeto que, en el caso que hoy nos ocupa, lamentamos profundamente lo sucedido como colegas, como la persona que he conocido y la he tratado por muchos años. Pero como decía el legislador romano, cada quien es culpable también de sus propias torpezas o de sus propias equivocaciones.

He escuchado con toda atención, como muchos de ustedes lo debieron ver en el noticiero *CM&* y esta mañana en las diferentes emisoras, las explicaciones detalladas respecto de la decisión con unos elementos y con unas pruebas que tuvo a su alcance el Procurador Alejandro Ordóñez para tomar la decisión.

No creo, vuelvo a decir, por las condiciones éticas y morales de Alejandro Ordóñez, que se haya inventado, que haya transgredido la ley, que él como agente del Ministerio Público hubiese tratado de maniobrar cada uno de los elementos que existen

para tomar esa decisión con el propósito de maltratar maquiavélica y políticamente a una muy distinguida vocera del Partido Liberal.

Si de algo nos enorgullecemos los conservadores señor Presidente, es porque cuando hemos tenido las muy alta responsabilidades, jamás nadie podrá decir que el señor Fiscal Luis Camilo Osorio o que Evaristo Surdis o Víctor G. Ricardo, cuando fueron Contralores Generales de la República, o ese extraordinario ejemplar de jurista y humano que fue Mario Aramburu o Jaime Serrano Rueda, hubieran utilizado esas posiciones para perseguir al Partido Liberal o a persona de otra militancia política.

Entonces, con la mayor consideración, no se puede venir a hacer sindicaciones. Uno puede expresar la solidaridad y eso es correcto, y también lamentamos positivamente, porque conozco a Piedad hace mucho rato, tuve la oportunidad de recibirla siendo embajador en Holanda y debo respetarle por supuesto todo su activísimo político, pero no se puede venir a señalar a Alejandro Ordóñez, al Procurador General de la Nación, como si desde la Procuraduría se estuviera de alguna manera utilizando el poder del Procurador para tratar de producir un fallo con el propósito precisamente de hacerle daño a la muy distinguida Senadora Piedad Córdoba.

Respetamos las decisiones de los jueces y en un Estado de Derecho, donde existe el debido proceso, le cabe a la honorable Senadora Piedad Córdoba el derecho de presentar el recurso de reposición y de recurrir ante el Contencioso Administrativo la decisión del señor Procurador General Alejandro Ordóñez, pero tampoco podemos quedarnos callados cuando de alguna manera se trate de poner en tela de juicio la condición de Alejandro Ordóñez con la decisión que tomó, porque creo que la gran mayoría de los que estamos aquí no estamos inmersos en el expediente ni estamos inmersos en las pruebas ni en los elementos que tuvo el señor Procurador General de la Nación.

Una decisión de esta naturaleza es lamentable bajo todo punto de vista por supuesto y más para el Congreso Nacional que se ha visto tan afectado con las decisiones de la Corte, de todos los tribunales, y todos hemos respetado eso. No he escuchado esta mañana a nadie criticando a la honorable Corte Suprema de Justicia por la decisión que tomó ayer, seguramente con razón, con elementos en contra de un ex Senador de la República, y no creo que alguien esté diciendo que el Magistrado que tomó esa decisión la tomó con el ánimo de perjudicar a Cambio Radical o a cualquier fuerza política, o porque ese Senador expresó determinada opinión.

Aquí no se está castigando el delito de opinión. Si hay alguien que ha ejercido el derecho de la opinión en este país es la honorable Senadora Piedad Córdoba, y si hay alguien que ha estado siempre respaldada por las instituciones ha sido nuestra muy distinguida Senadora, y por eso le deseamos todo lo mejor en el uso de los recursos legales a los que tiene derecho.

Pero no podemos quedar esta tarde guardando silencio, con todo respeto por la opinión de mi muy distinguido colega y compañero de la Comisión Segunda el doctor Iván Cepeda, y debo decir que no compartimos por supuesto sus expresiones, y la nuestra, la mía y de mi Partido, es la de brindarle nuestro respaldo al señor Procurador General de la Nación, y lamentar la decisión en contra de esta muy distinguida colega.

De otro lado señor Presidente, también estamos respetando la institucionalidad porque cuando llegamos a esta Corporación juramos defender la Constitución y la ley, y quien ha tomado esta decisión, la ha tomado en razón de una función que desempeña como Procurador General de la Nación. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Tiene la palabra el doctor Guillermo Rivera.

**Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Muchas gracias, señor Presidente. De manera muy breve y en tono menor, los liberales lamentamos mucho la situación de la Senadora Piedad Córdoba, como colegas que somos en el en el Congreso, como copartidarios y como testigos que somos de la tenacidad que ella le ha puesto a las diferentes tareas que desde este Recinto y desde el foro público ha venido impulsando.

Quisiera simplemente reiterar lo que nuestro director en un comunicado de prensa publicó ayer, en el sentido de que confiamos que a través de los recursos que la ley le permite ejercer frente al fallo que fue comunicado en el día de ayer, ojalá pueda demostrar que su conducta estuvo apegada a la ley y le deseamos en ese propósito la mejor de las suertes.

Por supuesto, somos respetuosos de las decisiones de los organismos de control, de las instancias judiciales. No es la primera vez que uno de los nuestros se ve afectado por decisiones de esta naturaleza, y a pesar del dolor en términos de colegaje y copartidarios que ello no causa, respetamos profundamente esas decisiones y no las cuestionamos de manera pública; si tenemos que hacerlo, lo haremos a través de los recursos legales en los procedimientos judiciales o en este caso particular en el procedimiento disciplinario.

Y quisiera señor Presidente y Honorables Representantes, aprovechar para seguir doctor Zuluaga su sugerencia, y aprovechar que varios de los integrantes de la bancada del Partido Conservador se encuentran presentes, para hacer una precisión.

Anoche en el noticiero *RCN* en la emisión de las 7:00 p.m., se hizo pública una entrevista en la que destacué como hoy las diferentes fuerzas políticas estaban coadyuvando y tenían el interés de participar en el proyecto de ley de reparación a las víctimas de la violencia, que fue radicado ayer de manera personal por el Presidente Juan Manuel Santos, y quizás se entendió mal lo que quise decir. Lo que quise decir en esa nota periodística es que hace unos años los

liberales dimos junto con el Polo Democrático una pelea en solitario por sacar adelante esta iniciativa que se frustró en la legislatura anterior.

Y en contraste hoy, la mayoría de las fuerzas políticas, por no decir todas, han expresado su deseo de acompañar esa iniciativa. Eso fue justamente lo que quise destacar, eso fue justamente sobre lo que quise llamar la atención, pero no porque me molestara o porque a los liberales nos molestara que el Partido Conservador, el Partido de la U en esta ocasión, estén expresando su deseo de acompañar esta iniciativa. Lo dije simplemente por poner ese contraste, por destacar como después de arduos debates, después de una lucha en solitario, hemos ganado creo, la batalla del reconocimiento a la importancia de esta iniciativa.

Quizás en el pasado no se le había reconocido a esta iniciativa la importancia que ella merecía; quizás en el pasado el Gobierno que terminó el 7 de agosto había persuadido con argumentos poco ortodoxos a las bancadas de su otrora coalición, pero por fortuna el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos ha entendido la dimensión de esta iniciativa, la importancia que representa para la tercera parte de la población colombiana que es víctima de la violencia, pero también la importancia que esta iniciativa representa para la comunidad de naciones.

Y advierto que el liderazgo del Presidente Juan Manuel Santos ha persuadido a las diferentes fuerzas políticas sobre la importancia y la dimensión de esta iniciativa, y creo que esa es la razón por la que hoy esta iniciativa goza del acompañamiento de la mayoría de las fuerzas políticas.

Eso para nosotros es motivo de alegría, de satisfacción, es motivo de orgullo, de tranquilidad por la suerte de esta iniciativa, pero reitero que en manera alguna estamos tratando de demostrar la presencia de otras fuerzas políticas sobre todo del Partido Conservador, por el motivo de que hoy estén acompañando el proyecto de ley de reparación a las víctimas.

A los representantes del Partido Conservador que están presentes y quienes no lo están, si se entendió mal mi declaración, si se asumió que a través de ella quise ponerle una nota peyorativa a la participación que su bancada ha tenido en esta iniciativa, les pido me excusen, pero reitero que mi propósito fue todo lo contrario: destacar que ahora la mayoría de las fuerzas políticas están acompañando una iniciativa que la necesitan tantas y tantos colombianos. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Arias.

**Palabras del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo:**

Gracias, señor Presidente. A pesar que cuento con una incapacidad médica, quise hacer presencia para referirme a otro tema, particularmente al de las facultades extraordinarias del Presidente de la República a propósito de la modificación de la

estructura de la Administración Pública, asunto que me parece de la mayor importancia y con lo que no estoy de acuerdo, porque no puedo compartir que el Congreso de la República siga entregando una y otra vez la facultad que corresponde al Congreso, al Legislativo, que no al Ejecutivo, de reformar la estructura de la Administración Pública, y casi siempre bajo el expediente de unas facultades extraordinarias que terminan siendo utilizadas a manga ancha por decir lo menos.

Me ha motivado intervenir la constancia que ha dejado mi Partido y la polémica que recientemente se suscita sobre el tema, para decir básicamente que en relación con los mismos hechos es posible sacar conclusiones distintas desde la perspectiva que se tengan. Pero quiero decir que mi discrepancia en este caso en relación con la apreciación según la cual la doctora Piedad Córdoba dice que lo que ha tenido han sido garantías en el país, pues debo señalar sencillamente que no la comparto porque los crudos hechos son los que están diciendo exactamente lo contrario, y dando un mentís a esa afirmación.

Podríamos abundar no solamente en los numerosos casos en los cuales la doctora Piedad Córdoba ha sido objeto de escarnio público, y con frecuencia de versiones interesadas y amañadas, a propósito de su actuación, pero en el sentido contrario prefiero hacerla para presentarla por la positiva.

Debo señalar que hemos sido testigos de excepción de las preocupaciones permanentes de la doctora Piedad Córdoba sobre el tema de la paz, de la solución política al conflicto armado, de la resolución al drama largo, sempiterno de los secuestrados en Colombia, de su condena, de esos hechos tan lamentables y objeto de réplica y de permanente condenación como pueden ser el secuestro en fin, y que ello nos anima para presentarle al país la postura que hoy estamos señalando a instancias de la Cámara de Representantes.

La doctora Piedad Córdoba ha sido una de las figuras más importantes y destacadas en la lucha por la paz. La doctora Piedad Córdoba se ha sometido a una y otra dificultad de manera consistente con el propósito de asegurarle a los colombianos que no se cierren las vías de la paz. Por esa razón no podríamos aceptar que se endilgue lo contrario, y por esa razón la constancia que hoy hemos querido dejar y la discrepancia que quiero expresar en relación con la versión según la cual desde esta Procuraduría no se ha ejercido una especie de ojeriza en relación con algunos sectores democráticos y de la oposición.

Debo señalar que lamentablemente el Polo Democrático también ha sido objeto de esos señalamientos en una de las personas sobre las cuales la menor duda debería tener el país, a propósito del tema de su condenación a lo que han dado en llamar en Colombia la combinación de las formas de lucha. Me estoy refiriendo al Senador Jorge Enrique Robledo, quien desde su posición política del Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario MOIR, una fuerza histórica de la izquierda colombiana, de manera permanente y retirada han

dilucidado suficientemente su condena ese tipo de prácticas. El senador Robledo se lo quiero decir, ha sido uno de los que más ha sufrido y ha padecido la persecución de las FARC al interior de lo que en su oportunidad fueron ciertas cacerías de brujas dentro de la izquierda colombiana. Y muy a pesar de ello, ha sido objeto simultáneamente del señalamiento de esta Procuraduría.

De modo que no es tan cierto que en relación con estos temas se haya actuado siempre con sana crítica por parte de esta Procuraduría. El Polo ha sido recurrentemente objeto de este tipo de señalamientos y de persecuciones, y es la razón principal por la cual queremos extender nuestra voz de solidaridad a la doctora Piedad Córdoba, sobre quien se está procediendo con igual expediente, con igual saña y nos parece que el llamado a la Procuraduría para que corrija en este caso, a instancia de la presentación de los recursos, es el camino indicado.

No podríamos quedarnos callados frente a semejantes afirmaciones, sin señalar nuestra voz de solidaridad y aliento, en este caso para la Doctora Piedad Córdoba, y nuestro rechazo a lo que evidentemente es una persecución, ya además, bastante prolongada en la persona de Piedad Córdoba. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Iván Cepeda.

**Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro:**

Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero introducir algunas puntualizaciones con relación a la constancia que hemos dejado y que me parece, en la intervención de mi respetado colega Telésforo Pedraza, no se reflejan de manera afortunada.

Lo que señala el Polo es que la cadena de custodia de los elementos que ha utilizado el señor Procurador para emitir el pronunciamiento ha sido rota. Es decir, no ha habido un riguroso tratamiento de los elementos sobre los cuales ha emitido su decisión disciplinaria el Procurador, y creo que sobre eso no hay que hacer grandes disquisiciones. Estos computadores que fueron ampliamente manipulados antes de ser puestos en cadena de custodia, no pueden ser un sustento probatorio sólido para una decisión como la que ha tomado el Procurador.

Y llamo la atención sobre lo siguiente. Escuché con sorpresa en estos días al General Naranjo hablando sobre los contenidos de otros computadores, de aquellos encontrados en la operación Sodoma que dio con la muerte de uno de los comandantes guerrilleros en esa zona. Así que ya comienza a plantearse el tema de cuáles son los contenidos de esos computadores, sin que se haya verificado que se coloquen en cadena de custodia este tipo de material informático. Llamo la atención sobre eso porque el señor Procurador puede el día de mañana aparecer utilizando ese material como sustento probatorio.

En segundo lugar estimado colega Telésforo Pedraza, no creo que el señor Procurador sea independiente y objetivo para servir de segunda ins-

tancia a la Senadora Piedad Córdoba en el proceso disciplinario. En estos días en sus declaraciones en la radio, el Procurador Ordóñez prácticamente ha anticipado cuál va a ser su decisión con relación a una apelación de la Senadora, así que me pregunto ¿De qué clase de imparcialidad estamos hablando, si ya el Procurador tiene de antemano formulado su pronunciamiento con relación a una apelación? ¿Qué clase de objetividad y qué clase de imparcialidad muestra?

No es de ningún punto de vista exagerado decir que el Procurador Ordóñez tiene sus pronunciamientos listos antes de examinar los materiales probatorios, si es que así se le puede llamar, que toma como sustento para sus decisiones.

Así que esos son los puntos en discusión.

Por supuesto, las decisiones disciplinarias y de la justicia deben acatarse pero ante las arbitrariedades, ante la falta de objetividad, en el Parlamento tenemos el derecho de pronunciamos. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

La doctora Ángela tiene uso de la palabra.

**Palabras de la honorable Representante Ángela María Robledo:**

Gracias, señor Presidente. En mi condición de mujer que ha trabajado con las mujeres durante muchos años, que reconoce la lucha de una persona como la Senadora Piedad Córdoba, quiero solidarizarme con ella en este momento. Y debo recordar que su condición de mujer negra, de su condición de mujer en un momento determinado minoritaria, la ha llevado a generar una lucha política en el país enorme.

Piedad Córdoba ha sido una mujer que en épocas de guerra todo el tiempo habló de la paz, y eso lo debe tener en cuenta el Congreso, el país, la ciudadanía; y quizás esa misma fuerza que le da haber hablado de paz en tiempos de guerra, la va a tener ahora para defenderse dentro de los procedimientos legítimos que le confiere la ley para demostrar claramente su condición de mujer defensora de los Derechos Humanos.

Piedad ha estado al lado de los secuestrados y secuestradas, ha estado al lado de las víctimas, hombres y mujeres de este país, y por eso le quiero decir que cuenta mi solidaridad de mujer de la Cámara de Representantes, que reconoce la lucha que tenemos las mujeres por estar en estos lugares. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

El doctor Yahir Acuña.

**Palabras del honorable Representante Yahir Acuña Cardales:**

Gracias, señor Presidente. Primero que todo, muy buenas tardes para las personas que nos acompañan en las barras, los amigos periodistas, los amigos congresistas, los amigos invitados amigos.

Como afrodescendiente me asiste el deber de expresar mi solidaridad con la doctora Piedad Córdoba, y espero en Dios y los recursos que la ley le da y las instancias a las que ella pueda acudir, que logre salir adelante y volver a este Congreso que, entre otras cosas, sufre una baja sustancial al perder una persona de las condiciones y calidades de la doctora Piedad Córdoba, que desde su óptica ayudó a construir un mejor país, que trabajó por la paz de este país y tomó riesgos que mucho de nosotros tendríamos temor de correr; fue exiliada de este país, fue declarada objetivo militar por su labor, tuvo junto con sus hijos que esconderse, fue esta misma persona la que hoy la Procuraduría destituye y le resta un importante espacio de opinión en el Congreso de la República; una persona que ha demostrado que es capaz de sacrificarse por este país.

Soy respetuoso de las dediciones que ha tomado la Procuraduría General de la Nación como respetuoso del Estado Social de Derecho, pero lamento está pérdida que ha tenido el Partido Liberal y esperaría que ese Partido hiciera un pronunciamiento un poco más fuerte, un poco más lleno de solidaridad, máxime cuando se tienen bajas tan importantes como estas, muy a pesar del respeto que hay por las instancias de Gobierno, por las instancias judiciales, y en este caso por las instancias disciplinarias.

En términos sanos de comparación, de lo que representa la doctora Piedad Córdoba para el país y para el Partido Liberal y para este Congreso, espero en Dios, porque solamente toca encomendarse a él para que esta doctora afrodescendiente o afrocolombiana o miembro de comunidades negras, pueda salir adelante en este proceso y mañana poder seguir contando con ella en este Congreso de la República, con esas importantes posiciones que a bien ha tenido en este Congreso. Gracias señor Presidente.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Pedimos a los señores Presidentes de las Comisiones por favor no se retiren del Recinto, que nos acompañen en la parte posterior del Recinto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Para un derecho a la réplica tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

**Palabras del Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias, señor Presidente. Sin el menor ánimo porque ese no fue mi propósito, de querer entrar en una controversia con el muy distinguido colega el doctor Iván Cepeda, déjeme decirle que durante mi transcurrir en la vida pública tuve de compañera a la doctora Regina Betancourt de Liska, a doña Regina 11, y no tuve entonces la posibilidad de aprender a leer lo que su señoría ha leído doctor Iván Cepeda. Usted leyó que el Procurador había manipulado la cadena de custodia, y tengo que atenerme señor Presidente a la respetabilidad que en la toma de una decisión ha hecho el señor Procurador General de la Nación, pero debo felicitar a

mi colega al doctor Iván Cepeda que pudo adivinar en la bola de cristal que el Procurador General había manipulado la cadena de custodia.

Con todo respeto, vuelvo a reiterarle honorable Representante y señores Representantes que si hay una persona prístina a lo largo de su vida, en su ejercicio profesional, ha sido Alejandro Ordóñez.

Permítame precisarle algo Representante Cepeda. No se puede con toda la consideración que usted me merece, conocí a su padre también, no de cualquier manera, porque he sido una de esas personas abanderada de las libertades, y un hombre muy independiente, me conocen en esta Cámara, y creo que también al doctor Alejandro Ordóñez le asisten todas las condiciones éticas y morales y legales para haber adelantado esa investigación.

No quiero entrar en controversias honorable Representante, porque creo que usted y yo, como lo acaba de reiterar, somos respetuosos de las decisiones de quienes tienen una responsabilidad legal, como en este caso el señor Procurador General de la Nación.

Y a la muy distinguida colega y a los colegas que han expresado que no le hemos valorado a la honorable Senadora su lucha por los Derechos Humanos y por las libertades, debo decirles que esa la hemos hecho muchos de diferentes maneras. Yo defendí hace seis años con mucho ahínco el tema del acuerdo humanitario, pero fueron oídos sordos también los autores de tanta criminalidad en este país. Y no quiero hoy hacer ese debate porque no se trataba de eso, de quienes ayer tuvieron las mejores oportunidades para haberse reinsertado y para haber ayudado a generar un clima de paz y de convivencia social, cuando se hizo ese proceso arriesgado de la paz en el Gobierno del ex Presidente Andrés Pastrana.

De tal manera, que lo que quiero precisarle honorable Representante Cepeda es, que no puede haber ni nosotros tenemos, como dije antes, ningún tipo de elemento para entrar a prejuzgar y decir como digo, salvo usted que pudo recibir esa lección de Regina Betancourt de Liska, los demás si no conocemos, estamos atentos precisamente a lo que nos ha expresado el señor Procurador General de la Nación.

Y señor Presidente, aprovecho esta oportunidad en primer lugar para sentirme muy complacido con la declaración que acaba de hacer el honorable Representante Guillermo Rivera respecto del proyecto de Ley de Víctimas.

Honorable Representante Rivera, usted sabe porque me conoce, porque estuvimos en esa Comisión hace dos o tres años, y le reconocemos a cada quien por supuesto su interés y su preocupación y no se lo desconocemos a usted y a su Partido, pero de otro lado también el hecho de que le reconozcamos ese interés no es menos cierta la participación que sobre esta materia ha tenido el Partido Conservador, y por eso celebro que todos estamos comprometidos en el buen éxito del Gobierno de la Unidad Nacional, y estamos todos comprometidos de la mejor manera en

que el Gobierno de Santos pueda materializar toda una serie de iniciativas que van a ser importantes para el país.

Ayer estuve con mi colega el doctor Óscar Fernando Bravo, con la doctora Myriam Paredes y con el doctor José Darío Salazar en representación del Partido Conservador, acompañando este acto histórico, y por eso estuvo como le correspondía, el señor Presidente de la Cámara que pertenece al Partido Conservador y el Senador José Darío Salazar, acompañándolo en la radicación de esa muy importante iniciativa de la ley de víctimas.

De tal manera señor Presidente, honorables Representantes, permítame leer el siguiente comunicado del Partido Conservador con relación a esta muy importante iniciativa, que vamos a dejar como constancia en el acta y que naturalmente Representante Rivera, con el mayor consenso posible, porque como usted escuchó ayer a alguno de los intervinientes, celebro que usted sea uno de los coordinadores de ponentes y estoy absolutamente complacido que uno de los miembros de mi Partido, el doctor Óscar Fernando Bravo, lo esté acompañando también como parte precisamente de este espíritu de conciliación para sacar adelante esta iniciativa.

Permítame leer el siguiente comunicado.

#### CONSTANCIA

#### COMUNICADO A LA BANCADA DEL PARTIDO CONSERVADOR

#### **ASUNTO: Acuerdo en la mesa de unidad nacional sobre la Ley de Víctimas y la Ley de Restitución de Tierras.**

En la reunión de la Mesa del Acuerdo Nacional, convocada por el Presidente de la República, el pasado 15 de septiembre, se debatió la conveniencia de presentar al Congreso de la República un nuevo proyecto de ley para la atención a las Víctimas de la Violencia en el país, bajo las siguientes circunstancias:

I. El proyecto de ley en cuestión había sido discutido en una reunión previa, convocada por el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, con representantes de los Partidos de la Coalición, a la que asistieron en representación del Partido Conservador los doctores Jorge Humberto Mantilla y el senador José Darío Salazar.

II. En esa oportunidad el Partido Conservador puso de presente sus objeciones a los aspectos fiscales de la ley, y a las consideraciones relacionadas con las calidades de víctimas establecidas en el proyecto, en especial a las referidas a las posibles Víctimas de Agentes del Estado. Para atender esas inquietudes, la mesa se comprometió a introducir en el Proyecto de Ley las salvaguardias necesarias para garantizar la sostenibilidad fiscal de la Ley y para blindarla frente a posibles demandas de responsabilidad penal, originadas en el reconocimiento administrativo de indemnizaciones a favor de víctimas de agentes del Estado.

III. Para la reunión con el señor Presidente de la República asistimos en representación del Partido

Conservador, los señores Carlos Alberto Zuluaga, Presidente de la Cámara de Representantes y Carlos Ramiro Chavarro, Vicepresidente del Senado de la República. Igualmente, los senadores Eduardo Enriquez Maya y José Darío Salazar, el doctor Jorge Humberto Mantilla y el Presidente del Directorio Nacional, Fernando Araújo.

IV. El Presidente Santos expuso la conveniencia de tramitar y aprobar una Ley de Víctimas en el país, con dos argumentos centrales: 1. El deber del Estado colombiano y de la sociedad en general de saldar una deuda desatendida con las víctimas del terrorismo y la violencia en Colombia, y el buen recibo que seguramente tendrá en el país y frente a la comunidad internacional. 2. La conveniencia de tener una Ley clara en esta materia que fije topes a las indemnizaciones a cargo del Estado, para evitar el desangre de las finanzas que se podría ocasionar si estos montos quedaran a la libre interpretación de los jueces de la República, en cuyo caso, cada cual podría determinar un monto diferente, sin límites de cuantía.

V. Al debatirse los aspectos fiscales del proyecto de ley, el gobierno manifestó que el Ministerio de Hacienda encontraba atendibles las obligaciones emanadas del Proyecto, sobre la base de la extensión del plazo para su pago y la limitación de esas obligaciones. Anexamos un documento del Ministro de Hacienda, al Presidente del Directorio, en donde se expone con claridad la posición de ese Ministerio y sus observaciones, que deberán ser estudiadas en los diferentes debates que se darán en el seno del Congreso.

VI. En cuanto a la Condición de Víctimas, quedó claramente establecido que ni las personas pertenecientes a los grupos ilegales ni sus familiares se podrán considerar víctimas. Igualmente se determinó que los miembros de la Policía y de las Fuerzas Militares podrán ser incluidos en esta categoría.

VII. El Partido manifestó sus inquietudes frente a las menciones en el Proyecto al Derecho Internacional Humanitario, y sus posibles consecuencias relacionadas con la remota posibilidad de convocar a la Comisión de Supervisión, incluida en los Protocolos de Ginebra, pero ese argumento fue desechado por el Gobierno, considerando que ese debate está superado.

VIII. Frente a la Restitución de Tierras, se acordó que se retiraría del proyecto de Ley de Víctimas el articulado relacionado con este tema y en su lugar se debatiría el Proyecto de Ley de Restitución de Tierras, que ya fue presentado al Congreso por el Ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, y que cursa en la Comisión Primera de la Cámara

Para facilitar la discusión de los dos proyectos se acordó que ambos se tramiten por la Cámara de Representantes, y en lo posible, por los mismos ponentes. Se estudiará en el Congreso de la República, la conveniencia de unificarlos más adelante.

IX. Sobre estas bases se le solicitó al Partido Conservador retirar el Proyecto de Ley de Víctimas que actualmente estudia la Comisión Primera de la

Cámara, presentado por iniciativa del Partido desde la pasada legislatura y en su lugar acompañar al gobierno y a todos los partidos de la Coalición de Unidad Nacional a la presentación, en nombre de toda la Coalición, del nuevo Proyecto.

X. El Partido conservador deberá participar en las discusiones del proyecto en las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, haciendo parte de los ponentes y de los coordinadores de ponentes.

Atentamente,

*Fernando Araújo Perdomo.*

Presidente del Directorio Nacional.

Bogotá, septiembre 24, 2010.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez:**

Cerrar el registro y dar resultado de la votación.

**La Secretaría General informa, doctora Flor marina Daza:**

La votación es la siguiente:

Por el SÍ: 127

Por el NO: 0

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

**Publicación de los listados de votación del Orden del Día:**

Cámara de Representantes

República de Colombia

ORDEN

SEP. 28/2010

ORDEN DEL DÍA

**Sí: 126**

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Barrios Luis Felipe

Buenahora F. Jaime

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime  
Serrano M. Luis A.  
Sierra León Pablo  
Taborda C. Libardo  
Torres M. Efraín  
Vanegas Osorio Albeiro  
Vásquez B. Jaime A.  
Vergara S. Héctor  
Villadiego V. Sandra  
Yepes M. Jaime A.  
Zambrano E. Berner L.  
Pérez Suárez José R.  
Valdés B. Juan Manuel  
Abril Jaimes Camilo  
Arango Torres Jair  
Cervantes V. Jaime  
Diazgranados T. Luis  
García T. William  
Giraldo A. Atilano  
Jiménez L. Carlos A.  
Martínez R. Rosmery  
Mesa B. José I.  
Padaui A. Hernando J.  
Rozo R. Jorge E.  
Agudelo Zapata Iván  
Álvarez M. Javier T.  
Amín Saleme Fabio  
Arenas Prada Miguel  
Bonilla Soto Carlos  
Camelo Ramos Joaquín  
Castillo G. Nancy D.  
Chacón C. Alejandro  
Gómez V. Jorge E.  
Housni Jaller Jack  
Madrid Hodeg Rafael  
Marín Óscar de Jesús  
Moreno B. Víctor Hugo  
Muvdi Aranguena Pedro  
Ortiz Urueña Roberto  
Pacheco Álvarez Álvaro  
Patiño Amariles Diego  
Pérez P. Pedro Pablo  
Pizo M. Crisanto  
Rivera F. Guillermo  
Rodríguez G. Rubén  
Roldán A. Jhon Jairo  
Romero Piñeros Rafael  
Salamanca C. Pablo  
Sandoval P. Iván  
Suárez Flórez Mario  
Vargas B. Victoria  
Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor  
Gallardo A. Julio  
Díaz Ortiz Gloria  
Dussán L. Luis E.  
González Consuelo  
Acuña D. Laureano  
Arcila M. Henry Humberto  
Barguil A. David A.  
Barrera R. Lina M.  
Benavides S. Lilián  
Blanco A. Germán A.  
Bocanegra V. Alfredo  
Bravo R. Óscar F.  
Cárdenas C. Hernando  
Clavijo C. Hernando  
Eljadue G. Issac  
García C. Juan C.  
Gómez J. Juan Diego  
León L. Buenaventura  
Londoño J. Juana  
Mesa B. Jorge H.  
Naranjo E. Diego A.  
Osorio S. Nidia M.  
Pereira C. Pedrito  
Puentes D. Gustavo H.  
Ramírez O. Martha  
Roa S. Humphrey  
Rodríguez P. Ciro A.  
Sanabria Heriberto  
Sarria V. Esmeralda  
Valencia G. Noel R.  
Vásquez V. Silvio  
Zuluaga D. Carlos A.  
Zuluaga H. Obed  
Betancourt Bayardo  
Díaz H. Hoguer H.  
Escobar G. Heriberto  
García G. Libardo E.  
Hinestroza S. Jairo  
Márquez G. Mercedes E.  
Pérez S. Eduardo E.  
Salazar U. Juan Carlos  
Tavera A. Didier A.  
Arias Castillo Wilson  
Cepeda Castro Iván  
Hernández Hernando  
Pinilla P. Alba Luz  
Acuña Cardale Yahir  
Herrera D. Roberto J.  
Amaya R. Carlos A.  
Robledo G. Angela M.

**No: 0.**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0.**

RCS-3724

**Registro Manual para Votaciones**

ORDEN

Tema a votar: Orden del Día

Sesión Plenaria: Martes 28 de septiembre de 2010

**Sí**

Rodríguez Rengifo Roosvelt

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez:**

Voy a pedirles a quienes han solicitado el uso de la palabra que sean breves; apenas estamos aprobando el Orden del Día.

Tiene la palabra el doctor Armando Zabaraín.

**Palabras del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:**

Gracias, señor Presidente. Me parece muy oportuno en el día de hoy traer a colación una situación que sucedió hace unos días sobre la detención del Senador Javier Cáceres y del ex Senador Salomón Náder, personas honorables, personas que transitaban en este Congreso, personas que son acusadas de un tema que todos conocen y que los que han transitado por cada uno de sus municipios saben y se dan cuenta que cuando íbamos por algún camino de herradura o alguna calle o alguna carretera, una vía, era posible encontrarse con los paramilitares, pero también con los guerrilleros.

Por eso lamento en la tarde de hoy la sanción disciplinaria a la doctora Piedad Córdoba, lamentamos todos estos hechos pero respetamos cada una de las decisiones judiciales y disciplinarias que se han dado, porque sabemos que tanto la Corte como el Procurador actúan con bastante conocimiento, con decisión, pero muy acuciosos.

En el tema del doctor Alejandro Ordóñez, debo decir que me parece mucho más temerario, porque nadie como él para ser una persona tranquila pero además de eso una persona disuasiva, que entiende y que además tiene una transparencia y que tiene un reconocimiento de honorabilidad. Por eso estoy convencido que los temas judiciales y disciplinarios están tratados adecuadamente tanto en la Corte como en la Procuraduría.

Lamentamos que esos hechos se hayan dado en estos Congresistas, todos reconocidos como personas honorables, todos reconocidos como personas que piensan en su gente, como personas con decisión en la defensa de los Derechos Humanos y recordemos que Javier Cáceres es una de esas personas que llevaron a cabo los debates más fuertes que se dieron en muchos momentos haciendo denuncias profundas para poder evitar que el erario público perdiera sus recursos; hay que reconocer en él una persona valerosa.

Por eso en esta tarde insisto en lamentar la detención de Salomón Náder, de Javier Cáceres, pero también lamentar la sanción disciplinaria a la doctora Piedad Córdoba y aspiramos que como siempre la Corte actúe en derecho como lo viene haciendo, igual que el señor Procurador lo está haciendo con esa transparencia que siempre lo ha caracterizado.

Estamos convencidos como colombianos que la Procuraduría está en las mejores manos, estamos convencidos que la Corte va a actuar siempre en derecho, por eso estamos seguros que pronto exonerarán a estas personas amigas todas del Congreso de la República. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Una moción de orden para el doctor Laureano Acuña.

**Palabras del honorable Representante Laureano Acuña:**

Gracias, señor Presidente. Antes de hacer uso de la palabra le hago una pregunta a Su Señoría.

Estoy revisando el Orden del Día, señor Presidente, y estoy viendo unos proyectos de ley que no quedaron pendientes el día miércoles que sesionamos. Quisiera preguntarle a Su Señoría cuáles de los proyectos de ley que se encuentran hoy en el Orden del Día tienen mensaje de urgencia por parte del Gobierno.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, sírvase informarle al señor Representante Laureano Acuña la inquietud que plantea. ¿Qué proyectos tienen mensaje de urgencia?

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, el mensaje de urgencia que ha radicado el Gobierno es sobre el proyecto de la reforma de la salud, pero estos proyectos se ventilaban en la Comisión Primera de la Cámara y son proyectos sobre los que el Gobierno ha manifestado a través de sus voceros la urgencia, la inmediatez con la que el Congreso debe abordarlos y por eso se ubicaron prioritariamente en el Orden del Día, según la determinación de la Mesa Directiva.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Sigue con la palabra el doctor Laureano.

**Palabras del honorable Representante Laureano Acuña:**

Señor Presidente, no desconocemos que el artículo 163 de la Constitución establece las excepciones para los proyectos de ley que tienen emergencia, pero me voy a permitir leerle el artículo 80 del Reglamento del Congreso, como sugerencia muy cariñosa para que usted la tenga en cuenta como Director de la orquesta de la Cámara de Representantes, señor Presidente.

Artículo 80. *Elaboración y continuación.* Las respectivas Mesas Directivas fijarán el Orden del

Día de las Sesiones Plenarias y en las Comisiones Permanentes. Cuando en una sesión no se hubiera votado el Orden del Día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo Orden hasta su conclusión.

Le he escuchado al señor Secretario General decir que el mensaje de urgencia viene por parte de los voceros, que son los voceros de los Partidos. No me opongo a que se modifique el Orden del Día en ese sentido porque hay unos proyectos que son importantes para el Gobierno Nacional y queremos sacarlos adelante, pero la recomendación que le hago es que le indique a la Secretaría que cuando se haga este tipo de cosas, no se retiren los proyectos del Orden del Día. Por ejemplo, señor Presidente, hoy no aparece en el Orden del Día un proyecto que tiene que ver con la reglamentación del uso de las ambulancias, que aparecía en el Orden del Día del martes pasado.

Présteme atención, señor Presidente, porque si no se le presta atención a las cosas seguimos en el desorden y todo el llamado, Presidente, es porque debemos aplicar la ley, el Reglamento Interno del Congreso y le sugiero que tenga en cuenta el artículo 80 del Reglamento para que en otra ocasión, cuando elaboren nuevamente el Orden del Día, aparezcan los proyectos que quedaron pendientes en la sesión anterior.

Por otro lado, señor Presidente, la moción de orden va encaminada a que ya aprobamos el Orden del Día y entonces me imagino que viene una lluvia de discursos acerca del tema de la doctora Piedad, a quien todo el mundo quiere, pero sobre lo cual el Procurador se pronunció y quisiera pedirle a usted que avancemos sobre el Orden del Día, arranquemos con el primer proyecto, porque si no, se desintegra el quórum y no aprobamos ni un solo proyecto en la sesión de hoy.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, usted tiene alguna respuesta para el doctor Laureano Acuña.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, en la sesión anterior la Presidencia autorizó a la Secretaría para que se anunciaran únicamente seis proyectos; entonces, el anuncio llegó hasta los proyectos que estaban en el Orden del Día hasta el punto seis, por eso quedó por fuera el proyecto que referencia el Representante Acuña.

Al día siguiente la Mesa Directiva autorizó anunciar los tres proyectos del Gobierno que venían en cola de la Comisión Primera y esos proyectos se incorporaron en los primeros puntos del Orden del Día.

Ya el Orden del Día fue aprobado como el doctor Acuña lo ha explicado; entonces, lo procedente es iniciar el desarrollo del mismo, con la aprobación de actas, los informes de conciliación y los proyectos de ley.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Para una aclaración el doctor Laureano.

**Palabras del honorable Representante Laureano Acuña:**

Señor Presidente, la ley es la ley, no es que anunciamos seis proyectos y sencillamente vayamos hasta ese proyecto. El artículo 80 establece que cuando quedan pendientes los proyectos de ley en la agenda, porque no se evacuó en la sesión, deben estar dentro del Orden del Día siguiente. Eso es lo único que estoy sugiriendo muy respetuosamente, que no se vuelva a cometer el mismo error, es sencillo...

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Tiene el uso de la palabra Hernando Padauí.

**Palabras del honorable Representante Hernando Padauí Álvarez:**

Señor Presidente y apreciados colegas, siempre que escucho al doctor Telésforo Pedraza me encanta la forma como interviene, la forma como representa a su Partido Conservador, un Partido histórico que ha hecho democracia en el país y él es tesoneramente conservador como yo soy férreamente liberal; un Partido que defiende la libertad de opinión, la libertad de cátedra, que defiende los Derechos Humanos, que busca la paz. Por eso no voy a entrar en contradicción con el doctor Telésforo Pedraza ni tampoco voy a hacerle una crítica a la medida que ha tomado el señor Procurador con respecto a una copartidaria nuestra. Ya el Partido Liberal por intermedio del señor Director, el doctor Guillermo Rivera, que es nuestro vocero muy eminente y escuchado y acatado, ha expresado su opinión.

Pero no puedo dejar de decir que lamento profundamente la decisión del señor Procurador. Seguramente él ha estudiado intensamente y con mucha profundidad todas las pruebas que tiene en su haber y en su escritorio. Pero sí quiero decir que en este país cuando se habla de paz, cuando miembros de las ONG de Derechos Humanos intervienen, siempre han sido señalados que pertenecen o son amigos de la izquierda extrema de este país o cuando se habla en favor o se habla en beneficio o en bien y en reconocimiento de nuestras Fuerzas Militares legítimas de este país ya lo señalan a uno de que está en el otro extremo.

Cuando hay investigaciones palmarias de funcionarios, de ex Gobernadores, en fin, de directivos del Estado que han cometido hechos irregulares, que están comprometidos con el manejo y con actuaciones en uno o en otro extremo, ahí sí la autoridad de la Procuraduría se ha quedado muda, ha quedado silenciosa y en este caso lo que califico es que ha sido desproporcionada y desmedida esa actuación del señor Procurador con respecto a una mujer que tiene una opinión diferente en el país, pero que ha trabajado inmensamente, descuidando a su familia, poniendo en peligro a sus hijos, que han tenido que

salir del país, y yendo a hablar con la guerrilla o con los paramilitares, para defender la vida de un ciudadano.

Señor Presidente, fui Comisionado de Paz en el año 1999, también tuve que ir a caminar y a hablar con gente para hacer gestión humanitaria en favor de personas humildes que estaban muriéndose en las mazmorras de la montaña. También me adhiero a las voces que reclaman que se le dé un tratamiento justo y que la justicia realmente respete el debido proceso a nuestra compañera Piedad Córdoba. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continúa el doctor Joaquín Camelo.

**Palabras del honorable Representante José Joaquín Camelo Ramos:**

Gracias, señor Presidente. Quiero adherir a la constancia que ha presentado el honorable Representante Iván Cepeda, en el sentido de solidarizarse con la Senadora Piedad Córdoba, quien hace meses atrás era felicitada por este Congreso de la República por su lucha de tenacidad, como ejemplo no solamente de mujer sino de representación de las minorías, de las mujeres, de las negritudes y especialmente del Partido Liberal. Hoy da la impresión de que este Congreso deja pasar la oportunidad para hacerle no solamente un reconocimiento sino una defensa digna por su lucha por la paz, por la liberación de los secuestrados y el Acuerdo Humanitario.

Quiero solicitarle al Parlamentario Cepeda Castro que me permita acompañarlo con tan importante constancia, especialmente en la última parte, donde se rechaza rotundamente la decisión tomada por la Procuraduría General, especialmente por su mentor, quien pienso se apresuró, pienso hace parte del último coletazo del Gobierno saliente para torpedear la voz de una mujer valiente por la paz de este país. Y ojalá se garantice su derecho al debido proceso, que ojalá se garantice no solamente en este escenario de la Procuraduría sino en los próximos vientos que vienen para inculparla por haber levantado la voz de la dignidad y la paz de este país.

Respetado doctor Iván Cepeda, voy a firmar esa constancia e invito a mis colegas del Partido Liberal para que así lo hagan y den ejemplo ante la mayoría de este Congreso de la República. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctora Alba Pinilla, tiene el uso de la palabra.

**Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:**

Gracias, señor Presidente. A quienes conocemos a Piedad y la admiramos no solamente por su valentía sino por su convicción por trabajar por la paz, reconocemos en ella que en esta época donde se privilegia la guerra, ha tenido la osadía de hablar de Acuerdo Humanitario, de paz y de liberación, pese a todas las consecuencias que esta postura política le pudiera acarrear como lo estamos viendo.

Pero no es una curul la que hace grande a Piedad Córdoba. A ella la hace grande ese vestido que hace muchos años viene luciendo en Colombia y es el vestido de la paz. Siempre será aquí o donde quiera que esté, una luchadora y una mensajera por la paz. Tenemos la certeza que seguirá siendo la esperanza para aquellos que no están, que aún no han llegado, que aún están privados de la libertad, que han sido olvidados no solamente por el Estado sino por muchas y muchos de nosotros que hemos tenido miedo a hablar para que nuestra palabra no sea condenada. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

La doctora Nancy Denise tiene el uso de la palabra.

**Palabras de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Gracias, señor Presidente. Quiero como mujer expresar mi sentimiento de solidaridad con la Senadora Piedad Córdoba, una mujer valiente, una mujer valerosa, una mujer que ha sido capaz de colocar el dedo en la llaga sobre muchos temas que se han venido presentando en este país; una mujer que también ha sido víctima de la violencia porque ha sido perseguida al igual que su familia; una mujer que ha sido odiada por muchos colombianos porque la han hecho ver como lo peor, la han estigmatizado; una mujer a la que han arrinconado por lo que ella piensa y así lo ha expresado al interior de nuestra bancada del Partido Liberal.

También ha expresado desde lo más profundo de su corazón lo que ella siente y lo que ella piensa de este país e igualmente en el Partido le hemos respetado sus posiciones.

Aquellos que no conocen sus condiciones, que no conocen sus cualidades, por supuesto que son personas que no han tenido la oportunidad de compartir con ella, que hoy no la admiran, no la respetan, sino que tienen esos sentimientos de odio. Por el contrario, los que hemos tenido la oportunidad de compartir con Piedad Córdoba y conocer de cerca a esa gran mujer, la admiramos y la respetamos.

Piedad Córdoba es una mujer que ha trabajado mucho por los temas de los Derechos Humanos y pienso que muchos secuestrados y familiares de los secuestrados lo único que tienen hoy para con Piedad son sentimientos de gratitud.

Simplemente quiero decir que Piedad Córdoba es una mujer franca, una mujer que ha tenido los pantalones bien puestos y estoy segura que a muchos les ha faltado; es una mujer que igualmente hoy tiene el respaldo de muchos colombianos, los que verdaderamente la interpretan, la conocen, la quieren y la reconocen.

Piedad Córdoba es una mujer única e irreplicable, Piedad es Piedad. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Tiene la palabra la doctora Consuelo Perdomo.

**Palabras de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:**

Gracias, señor Presidente. Nunca creí que se llegara a este día y a estas circunstancias en Colombia. Con indignación pero con profundo dolor he conocido la decisión que se ha tomado en contra de la Senadora Piedad Córdoba. Y hablo de dolor porque como víctima de este conflicto en Colombia, he conocido desde muchísimos años atrás el trabajo desmedido, su lucha incansable por la defensa de la vida, por la defensa de los Derechos Humanos, por la defensa de la libertad, porque ha querido ser la intérprete de los excluidos y de los que menos posibilidades han tenido en Colombia. Su coherencia nos ha demostrado que ha sido capaz de enfrentar todas las circunstancias adversas por las que ha tenido que pasar en Colombia a través de su acción humanitaria.

Como víctima les quiero decir que esa acción humanitaria de Piedad fue la que nos permitió a muchísimos colombianos de bien regresar a la vida, regresar a la libertad. Podernos nosotros dar la oportunidad y dárnosla el país de estar en un escenario como este y muchos otros compañeros en sus acciones normales. Sin importarle a Piedad quién era el secuestrado, sin importarle cuál era su identidad política ni cuál era su oficio, su disposición, su valor, su dedicación, su razón de trabajar humanitariamente, la direccionó siempre defendiendo la libertad y la vida, cualquiera que fuese el secuestrado.

Quiero decirle a Piedad que hoy muchísimas mujeres en Colombia la admiramos, la respetamos y particularmente le tengo la más grande gratitud por esa acción humanitaria que permitió mi regreso a la vida. Le pido solamente al señor Procurador y a la justicia colombiana que le den las garantías plenas para que Piedad pueda demostrar que su oficio no ha sido nada distinto al de hacer un trabajo humanitario por las víctimas del conflicto colombiano.

Y quiero decirle al doctor Iván Cepeda que me permita firmar su constancia, donde pedimos garantías y donde se reconoce el trabajo humanitario que Piedad Córdoba ha hecho por muchos colombianos víctimas de muchas acciones violentas en esta convulsión Colombia. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Para terminar, la doctora Rosemary Martínez.

**Palabras de la honorable Representante Rosmary Martínez Rosales:**

Gracias, señor Presidente. Con dolor de patria y por qué no decir, con dolor de mujer, y más duele en el alma cuando uno escucha a una legisladora que en el pasado y en el presente como Consuelo González, volvió a este Congreso gracias a la tenacidad de una luchadora mujer; nadie desconoce que aquí estamos por diferentes partidos para liderar procesos de igualdad y equidad, pero que he tenido la oportunidad de estar ocho años en este Congreso de Colombia, puedo decirle a Consuelo González

de Perdomo que fue muda la labor que se hizo para que tuviéramos en cuenta a los compañeros que estaban secuestrados, a nuestra Fuerza Pública que estaba secuestrada, a nuestros campesinos colombianos, comerciantes, secuestrados y muchas veces Consuelo, en este micrófono que me ha dado la oportunidad el departamento del Tolima y el Partido Cambio Radical, imploraba, rogaba, mendigaba por la liberación de ustedes.

Y créame que nadie escatimó y a pesar de las diferencias ideológicas en algunas circunstancias con la Senadora Piedad, para mí sí ha sido una heroína colombiana. Y lo digo porque al menos tomó la bandera, de pronto un poco acosada por las circunstancias de que estaba sola en Colombia, pero logró llegar a estremecer la voz del secuestro en diferentes escenarios, con algunas emotividades que la asistían por su carácter de mujer, de negritudes y vehemente legisladora, pero hoy sí siento dolor. Acato un fallo pero pido a Dios que ojalá se haga justicia, si de pronto fue sesgado este fallo.

Creo que nos queda en la historia de las colombianas una mujer rebelde, una legisladora que en ningún momento tuvo temor de expresar en el interior y en el exterior lo que pensaba; hemos visto derramar sangre por más de 45 años en este país y creo que por eso el Presidente Santos nos convocó a una Unidad Nacional, porque a pesar de que hizo parte del Gobierno pasado y también lo hice, pero sin rodilleras le trabajé al Presidente Álvaro Uribe, trajo la misión de unirnos a los colombiano y por eso Guillermo, nos dio la oportunidad el lunes en la mañana históricamente de venir un Presidente con su Gabinete a sentar presencia de que el Estado estaba consciente que habíamos víctimas en este país, que muchos hemos derramado sangre y muchos han sido ajenos a ese derrame de sangre, porque vi lavada en sangre a mi familia y a mi hija de escasos diez años, María Paula, que perdió la visión de su ojo izquierdo y aquí vengo a hacer patria y seguiré haciéndola.

Y esto que está pasando no quede simplemente en el silencio de una Plenaria, pero que hoy puede pasar para ella y ojalá ninguno de nosotros nos vaya a pasar, que ojalá la justicia divina y la justicia colombiana brillen en estos fallos. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Tiene la palabra el doctor Carlos Escobar.

**Palabras del honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba:**

Muchas gracias, señor Presidente. Algunos se preguntarán por qué este Parlamentario novato está pidiendo el uso de la palabra. Quiero decirles que como Representante del Chocó conocí a Piedad Córdoba desde hace mucho tiempo y tuve el honor de compartir lista con ella en el Senado de la República. Y puedo decir de Piedad Córdoba algunas cosas, pues en medio de las diferencias que podamos tener con ella, no podemos dejar de reconocer que es una colombiana íntegra, que se la ha jugado toda por la paz.

Podemos decir muchas cosas en contra de Piedad, pero nunca podemos dejar de reconocer que se la ha jugado con los colombianos y colombianas por la paz, que se la ha jugado por los secuestrados de Colombia y pienso que, respetando el debido proceso que la Procuraduría debe ejercer, que debemos reconocer que en Piedad Córdoba se resume la hidalguía, la voz de la mujer colombiana, la voz de muchos afrodescendientes que vemos vetados muchos espacios. Como chocoanos queremos decirle al país que estamos sumamente preocupados, por no decir indignados, por la medida que se ha proferido en contra de la Senadora Piedad Córdoba.

Somos respetuosos de la justicia, pero como dice el comunicado de nuestro Partido Liberal, que la Senadora Piedad actuó siempre con el beneplácito del Gobierno y con la autorización también del Partido Liberal, sabemos que no ha hecho nada a escondidas y que todo lo que ha hecho es jugársela por la paz de los colombianos y colombianas, así es que me uno a la nota del doctor Iván Cepeda y quiero dejar constancia que creemos en Piedad Córdoba y que esperamos que la justicia colombiana le dé todas las garantías, porque se las merece. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señora Secretaria, continuemos con el Orden del Día.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Aprobación de Actas de Plenaria, señor Presidente.

Acta 01 del 20 de julio

Acta 02 de julio 27

Acta 05 de julio 11

Acta 06 de agosto 17 de 2010

Publicadas en las *Gacetas* 558, 603, 640 y 641 de 2010.

Señor Presidente estas actas, si no hay observación de parte de los Parlamentarios, pueden ser discutidas y votadas en bloque por la Plenaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración las actas leídas. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abramos el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se abre el registro. Votando Sí, se aprueban las actas; votando No, se niegan.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Roosvelt Rodríguez vota sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se cierra el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se cierra el registro.

**Por el Sí: 86**

Han sido aprobadas las actas, señor Presidente.

**Publicación de los registros de votación de las actas de sesiones plenarias**

Cámara de Representantes

República de Colombia

Actas

sept. 28/2010

Actas números 01, 02, 05 y 06 de julio 20 y 27, agosto 11 y 17 de 2010, respectivamente.

**Sí: 85**

Barrera G. Luis G.

Burgos R. Didier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Hernández M. Carlos

Martínez G. Juan Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vásquez B. Jaime A.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Amín Saleme Fabio

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro

Pérez P. Pedro Pablo

Rivera F. Guillermo  
 Rodríguez G. Rubén  
 Roldán A. Jhon Jairo  
 Salamanca C. Pablo  
 Sandoval P. Iván  
 Suárez Flórez Mario  
 Vargas B. Victoria  
 Velásquez J. Hugo  
 Yepes Flórez Víctor  
 González Consuelo  
 Acuña D. Laureano  
 Arcila M. Henry Humberto  
 Barrera R. Lina M.  
 Benavides S. Liliana  
 Blanco A. Germán A.  
 Clavijo C. Hernando  
 Eljadue G. Issa  
 García C. Juan C.  
 Gómez J. Juan Diego  
 León C. Carlos E.  
 León L. Buenaventura  
 Londoño J. Juana  
 Naranjo E. Diego A.  
 Osorio S. Nidia M.  
 Pereira C. Pedrito  
 Puentes D. Gustavo H.  
 Rodríguez Constantino  
 Sánchez F. Juan Carlos  
 Valencia G. Noel R.  
 Vásquez V. Silvio  
 Zabaraín D. Armando  
 Zuluaga D. Carlos A.  
 Benavides A. Javid  
 Betancourt Bayardo  
 García G. Libardo E.  
 Hinestroza S. Jairo  
 Márquez G. Mercedes E.  
 Salazar U. Juan Carlos  
 Tavera A. Didier A.  
 Cepeda Castro Iván  
 Hernández Hernando  
 Pinilla P. Alba Luz  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.  
 Prada G. Hernando A.  
 Robledo G. Angela M.  
**No: 0**  
**Abstiene: 0**  
**Excusados: 0**  
 RCS-3725

### Registro Manual para Votaciones

#### ACTAS

Tema a votar: Actas números 01, 02, 05 y 06 de julio 20 y 27,

agosto 11 y 17 de 2010, respectivamente

Sesión Plenaria: Martes 28 de septiembre de 2010

**Sí**

Rodríguez Rengifo Roosevelt

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

#### **La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Informe de conciliación al Proyecto de Ley 263 de 2009 Cámara, 08 de 2008 Senado, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural de la nación algunos inmuebles del sanatorio de Agua de Dios en Cundinamarca y el sanatorio de Contratación en Santander y se dictan otras disposiciones.

#### **El informe de conciliación es el siguiente:**

En cumplimiento del encargo hecho por las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y a lo establecido en la Constitución y a la Ley 5ª del 92, nos permitimos presentar acta de conciliación a los textos aprobados en ambas Cámaras, al Proyecto de Ley por la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación algunos inmuebles del sanatorio de Agua de Dios en Cundinamarca y el sanatorio de Contratación en Santander y se dictan otras disposiciones, en los siguientes términos.

Revisado lo aprobado por las plenarias de las Corporaciones, esta Comisión Accidental ha decidido acoger en su totalidad el texto aprobado en segundo debate en la Cámara de Representantes, con el objeto de ser sometido a consideración y aprobación.

Firman: *Luis Felipe Barrios, Manuel Enriquez Rosero.*

Ha sido leído el informe de conciliación, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración el informe de conciliación leído por el señor secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro señor secretario.

#### **La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se abre el registro.

#### **La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Roosevelt Rodríguez vota sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, llame a los Representantes y, si en 10 minutos no hay quórum, levantamos la sesión.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Auxiliares de recinto por favor, informar a los representantes que estamos votando un informe de conciliación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, frente a la inquietud planteada por el doctor Laureano Acuña, quiero que usted me dé un concepto jurídico para tener mayor claridad frente a las preocupaciones sobre el Orden del Día.

Cerramos la votación, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

No le funcionó el registro. Señor Presidente ¿Autoriza al doctor Alejandro Carlos Chacón para votar?

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Bien pueda.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Vota sí.

Cerrado el registro.

**Por el sí: 90.**

Ha sido aprobado el informe de conciliación.

Nota: El Representante Telésforo Pedraza vota sí (según consta en el registro manual de votación).

**Publicación de los registros de votación del informe de conciliación del Proyecto de Ley sobre inmuebles de sanatorios como patrimonio histórico y cultural de la nación.**

Cámara de Representantes

República de Colombia

Conciliación

sep. 28/2010

Informe de Conciliación al Proyecto de Ley 263 de 2009. Santuario de Agua de Dios en Cundinamarca.

**Sí: 87**

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimés Camilo

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.

Rincón E. Mercedes

Agudelo Zapata Iván

Amín Saleme Fabio

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Camelo Ramos Joaquín

Escobar C. Carlos

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro

Pérez P. Pedro Pablo

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandía S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Acuña D. Laureano

Arcila M. Henry Humberto

Blanco A. Germán A.

Clavijo C. Hernando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.  
 León L. Buenaventura  
 Londoño J. Juana  
 Naranjo E. Diego A.  
 Pereira C. Pedrito  
 Roa S. Humphrey  
 Rodríguez Constantino  
 Sánchez F. Juan Carlos  
 Valencia G. Noel R.  
 Vásquez V. Silvio  
 Zabarain D. Armando  
 Zuluaga E. Carlos A.  
 Benavidez A. Javid  
 Betancourt Bayardo  
 Hinestroza S. Jairo  
 Márquez G. Mercedes E.  
 Tavera A. Didier A.  
 Hernández Hernando  
 Pinilla P. Alba Luz  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.  
 Prada G. Hernando A.  
 Robledo G. Ángela M.

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

RCS-3726

**Registro manual para votaciones**

Conciliación

Tema a votar: Informe de Conciliación  
 al Proyecto de Ley 263 de 2009...

Santuario de Agua de Dios en Cundinamarca...

Sesión Plenaria: martes 28 de septiembre  
 de 2010

**Sí**

Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Usted me pidió un informe, señor presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se le solicita a la Presidenta de la Comisión Séptima que, por favor, después de la votación de los presidentes de las comisiones constitucionales, enviar el proyecto del primer empleo a la Comisión Tercera.

Doctor Telésforo Pedraza.

**Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, guardo por usted, como todos los colegas, la mayor admiración, el mayor respeto, el mayor sentido de colegaje y, por supuesto, es usted mi copartidario, de esos antioqueños duros, es de los que todavía quedan con la llama del jo-taemilismo antioqueño, que tan buena causa dejó en el departamento de Antioquia y en el país, bajo la conducción de J. Emilio Valderrama, que en paz descanse.

Señor Presidente, cuando lo escucho en ese tono tan interactivo, llamando a la muy distinguida Presidenta de la Comisión Séptima, a que trasfiera ese proyecto del primer empleo a la Comisión Tercera, con el mayor respeto por usted, quisiera que la Plenaria de la Cámara se ocupara de una situación que me parece va en detrimento de la dinámica de todo el Congreso y de la marcha de esta Corporación.

También he compartido esas responsabilidades y, por supuesto, también conozco la Ley 5ª, pero me parece que la Plenaria de esta Corporación debería realmente ser informada de esa situación que se está dando en materia del reparto de determinado tipo de proyectos, porque me parece que es la Plenaria la soberana en un determinado momento para entrar a decidir y a determinar exactamente la suerte de los proyectos.

Me preocupa, no porque tenga ambiciones, soy miembro con su señoría y otros muy distinguidos colegas de la Comisión Segunda, que es prácticamente la cenicienta en el Congreso Nacional, entonces no estoy en procura que un proyecto de esta naturaleza vaya a la Comisión Segunda, pero me parece señor presidente, que se debe establecer un juego limpio en materia de la distribución de las competencias de cada una de las comisiones.

Por eso cuando lo he escuchado a usted con el mayor respeto, quisiera que usted como Presidente, nos diera una información con relación a esta muy importante iniciativa sobre los cuales usted está reclamando que la Presidenta de la Comisión Séptima haga traslado inmediato de ese proyecto a la Comisión Tercera. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, prepárele un informe al doctor Telésforo Pedraza, vocero del Partido Conservador, frente a todo lo que ha sido el trámite desde que fue radicado el proyecto de primer empleo, e informarle a todos los voceros de los partidos frente al tema del primer empleo, para efecto de que se tenga una información total frente a lo que ha sido por parte de la Mesa Directiva el cumplimiento de las normas que rigen los repartos de los proyectos.

Sigamos con el Orden del Día.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se preparará el informe, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, infórmele al doctor Telésforo Pedraza, no hay necesidad de mandarle por escrito, le puede informar con mucho gusto, cómo ha sido el trámite del Proyecto de Ley del Primer Empleo.

Con mucho gusto para una moción de orden, doctor Telésforo.

**Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, con todo respeto, usted no se me puede volver olímpico en la Cámara, porque le he pedido a usted para bien del funcionamiento de la Cámara, que usted, porque no es el señor Secretario y perdóneme señor Presidente, que por lo demás es un eficiente funcionario, pero él tiene unas funciones específicas, y pregunto ¿Quién reparte los proyectos es el Secretario? Entonces le pregunto al Secretario, pero con todo respeto le he preguntado a usted que por favor nos dé una información, es a usted señor Presidente.

No vaya a creer olímpicamente que los demás no conocemos el Reglamento y a usted le corresponde doctor Zuluaga, esa es su responsabilidad, darnos esta explicación a la Plenaria de la Cámara, y le agradezco por supuesto su diligencia para que el Secretario cumpla una función que a usted le corresponde, pero esta tarde señor Presidente, inclusive, no estoy tomando la vocería de mi Partido, sino como la de un colega más, para que usted tenga la amabilidad de decirnos por qué razón últimamente hemos tenido serios inconvenientes en el tema del reparto de muchos proyectos, en donde naturalmente vinimos todos a ser actores de la mejor manera y para ayudarle a que durante su gestión como Presidente de la Cámara, pueda cumplirle al país, como todos queremos, al país.

Señor Presidente, no se me salga usted, no se me baje, no se me desmonte por las orejas, como dicen en el argot popular; venir a decir, señor Secretario, levántele un informe y mándeselo al doctor Telésforo porque seguramente vino en el afán de querer, no digo la palabra, con jota. No, ese no es mi ánimo, señor Presidente. Mi ánimo es que usted quede bien ante los colegas y ante todo el mundo, porque todos están preocupados.

Usted y yo hemos estado hablando sobre este tema y me extraña mucho doctor Zuluaga, usted que es un caballero, usted que es una muy buena persona, por lo demás muy simpático y muy agradable cuando quiere serlo, que hoy señor Presidente se me baje de esa manera, cuando la solicitud la he hecho a usted, muy respetuosa, que creo que la comparten muchísimos de mis colegas esta tarde en la Plenaria de la Cámara. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Le reitero a la Presidenta de la Comisión Séptima, como fue la decisión de los presidentes de las comisiones constitucionales, que el proyecto sea enviado a la Comisión Tercera.

El proyecto doctor Telésforo Pedraza, para que usted quede tranquilo, fue radicado, me va recordando las fechas señor Secretario, por el Gobierno, y hubo una discusión entre las Comisiones Económicas y la Séptima.

El propio Presidente de la Comisión Tercera y la Presidenta de la Comisión Séptima, solicitaron y aceptaron por parte del Gobierno, una consulta por parte del señor Ministro de Hacienda. Su buen amigo el doctor Juan Carlos Echeverri, nuestro buen amigo, propuso una consulta a un constitucionalista para efectos de dirimir cuál de las dos comisiones debería tener este proyecto, que se llama el doctor Juan Manuel Charry, lo conozco y los que lo conocen saben que es un buen constitucionalista, y el señor Juan Manuel Charry entrega el concepto y sugiere que sea la Comisión Séptima de la Cámara.

En vista de eso procedimos a enviar a la Comisión Séptima el Proyecto de Ley, como fue lo convenido con el señor Ministro de Hacienda, pero le asiste a los Presidentes tomar decisiones y el Presidente de la Comisión Tercera no compartió el concepto del doctor Juan Manuel Charry y solicitó en el marco de la ley, el conflicto de competencias, o sea, parte de la base que ese proyecto es de la Comisión Tercera.

Los Presidentes se reunieron, estudiaron el tema, cada uno hizo sus aportes y tomaron la decisión de que era la Comisión Tercera.

La Comisión Séptima y está la Presidenta, consideró que la reunión de los Presidentes no fue del todo formal y que ameritaba una reunión de los Presidentes de las comisiones Constitucionales, y se reunió hoy, después de cuántos días, señor Secretario...

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

La primera reunión señor Presidente se había surtido en la Presidencia de la Cámara hace 15 días, ya se había oficiado a la Comisión Séptima para que devolviera el proyecto. La Comisión Séptima contestó que la reunión no había tenido las formalidades legales y entonces, para mejor proceder, se citó hoy a otra reunión y asistieron 6 Presidentes de Comisiones Constitucionales...

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

No siga dando claridades doctor, para no quitarme las funciones.

Entonces nos reunimos ahora, volvimos a discutir en el marco de las competencias y la Presidenta de la Comisión Séptima puso unos temas sobre el tapete de tipo jurídico, lo mismo el Presidente de la Comisión Tercera, y los Presidentes Constitucionales, excepto el de la Comisión Sexta que no asistió, esbozaron los temas cada uno, se volvió a votar y quedó 5 a 1, que eso era para la Comisión Tercera.

La doctora Liliana expresa que hay otra instancia, que es la Plenaria de la Cámara, pero según me informan, y léame ese artículo doctor Alfonso, frente al tema, porque dice que abordar el tema en

la Plenaria para que sea la Plenaria la que tome una decisión, pero eso no lo contempla la ley, el Reglamento Interno.

Hasta ahí llega la petición del Presidente y del Secretario de la Cámara, para efectos de dirimir el conflicto, que fue dirimido como lo ordena la ley, por los Presidentes de las Comisiones Constitucionales.

Y frente a eso también hay un tema, y es que lo hemos tocado los voceros de los partidos, que ya es hora de que modifiquemos esos términos de la ley para efecto de buscarle una salida frente al tema de las competencias.

No estaría de más, doctor Jesús Alfonso, que usted me haga una redacción frente a ese tema, para efectos de darle total tranquilidad y continuemos con el Orden del Día.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Sí, señor Presidente.

Proyectos para segundo debate.

**Proyecto de Ley 026 de 2010 Cámara, por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras.**

El informe de ponencia es como sigue.

**Proposición:**

Por las anteriores consideraciones nos permitimos proponer a la Plenaria de la Cámara, dar segundo debate al Proyecto de Ley por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras, de acuerdo al texto propuesto.

Firman: *Roosevelt Rodríguez, Victoria Eugenia Vargas, Juan Carlos Salazar, Juan Carlos García, José Rodolfo Pérez.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abramos el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, han radicado 3 impedimentos para este proyecto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

No había informado frente a los impedimentos, cerremos el registro y leamos los impedimentos señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, la Secretaría no había sido informada por parte de la señora Subsecretaria de la existencia de esos impedimentos, de lo contrario los hubiéramos leído con anterioridad a la ponencia.

Impedimento del doctor Pedro Pereira para el artículo 2º, por lo tanto el impedimento del doctor Pedro Pereira puede ser sometido cuando se vaya a votar el articulado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, siguen varias preocupaciones de varios representantes frente al Orden del Día, y quiero que haya una claridad frente al tema, para tranquilidad del doctor Laureano y de varios Representantes a la Cámara.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, la Ley 5ª de 1992 en su artículo 80, como bien lo señaló el honorable Representante Laureano Acuña, tiene el inciso número dos, que dice, que las respectivas Mesas Directivas fijarán el Orden del Día de las sesiones plenarias y en las comisiones permanentes. Cada bancada tendrá derecho a que se incluya al menos un proyecto de su interés.

Cuando en una sesión no se hubiere agotado el Orden del Día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión.

Este artículo aplicaba en su integridad antes de que se produjera la reforma relativa al anuncio de los proyectos dispuesto en el Acto Legislativo 01 del 2003. Y este artículo posteriormente fue reformado por la ley de bancadas, pero el inciso al que se refiere el doctor Acuña no fue objeto de ninguna reforma, quedó incólume.

Entonces señor Presidente, la Mesa Directiva fija el Orden del Día, pero para fijar el Orden del Día tiene que someterse además de este artículo, a un mandato Constitucional, que es el del anuncio de los proyectos en sesión anterior a la que deban debatirse, discutirse y votarse, y el Acto Legislativo 01 le da la facultad al Presidente de cada Cámara o Comisión para que avise o anuncie si un proyecto va a ser discutido o votado en la siguiente sesión.

Entonces, al realizarse los anuncios, como es potestad de la Mesa Directiva, si la Mesa Directiva ordena que se anuncien por ejemplo al finalizar esta sesión 3 de los proyectos que hoy están en el Orden del Día, habiendo en el Orden del Día hoy 9 proyectos, si la Mesa Directiva solo anuncia 3, por racionalidad de trámite, esos son los únicos proyectos que van en el Orden del Día.

Entonces, la facultad de la Mesa Directiva de fijar el Orden del Día está ahora adicionada con la potestad que le da la Constitución al Presidente de determinar cuáles son los proyectos que van a ser debatidos y votados en la siguiente sesión, de acuerdo a la disposición Constitucional que estableció el anuncio como requisito previo para que un Proyecto de Ley o de acto legislativo pueda ser debatido en una sesión.

Este tema ha sido objeto de múltiples discusiones en las plenarias de la Cámara. Hay incluso otro artículo que establece que los proyectos se deben estudiar de acuerdo al riguroso orden de la radi-

cación de sus ponencias. Ese también existe en el Reglamento, pero esos artículos vienen de nuestro Reglamento de 1992 y con la figura del anuncio y los derechos de las bancadas de incluir proyectos por ejemplo, este artículo sería contradictorio, si dijéramos que hasta que no se concluya el Orden del Día en la siguiente sesión, no pueden estudiarse otros proyectos, cuando al mismo tiempo este artículo establece que cada bancada tendrá el derecho a que se le incluya un proyecto en el Orden del Día.

Este rigorismo, señor Presidente, de que los proyectos tienen que estudiarse de acuerdo a lo que vaya quedando en cola, en los diferentes órdenes del día, tenía aplicación cuando no existía la obligación y la figura del anuncio por parte de la Mesa Directiva de los proyectos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Tiene la palabra el doctor Laureano Acuña.

**Palabras del honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz:**

Gracias, señor Presidente. Ni más faltaba que tratase de sabotear la sesión o de impedir que se adelante. Usted es el Presidente de mi Partido, es el Presidente de la Cámara, es mi amigo, y sólo quiero que las cosas se hagan bien.

El señor Secretario interpreta bastante la ley, es más, uno le pregunta por A y contesta B y C, pero lo que quiero señor Secretario, es que usted entienda que el hecho de que se tengan que anunciar los proyectos no significa por eso que tengamos que violar la Ley 5ª o el Reglamento Interno, porque el artículo 80 es claro, y voy a permitir leerlo nuevamente para que lo interprete bien señor Presidente, sobre todo el inciso para buscarle la solución, y para que sigamos adelante con la sesión del día de hoy.

El artículo 80 dice: Las respectivas Mesas Directivas fijarán el Orden del Día de las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes.

Cuando en una sesión no se hubiera votado el Orden del Día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo hasta su conclusión.

Le voy a comentar, señor Presidente, que ni siquiera en el Orden del Día de hoy está un proyecto que tiene que ver con el tema de la reglamentación del uso de las ambulancias, que aparecía en el Orden del Día de la sesión anterior. Pero como lo que pretendo es que se solucione el problema, el artículo 81 sobre alteración, dice:

El Orden del Día de las sesiones puede ser alterado por decisión de la respectiva Corporación o Comisión a propuesta de alguno de sus miembros con las excepciones constitucionales.

Hoy en el Orden del Día aparecen 4 proyectos, señor Presidente, y le pregunté al señor Secretario si tenían mensaje de urgencia por parte del Gobierno Nacional, me dijo que no. Propongo señor Presidente, que se apruebe la depuración del Orden del Día, en el sentido de la inclusión de los proyectos

que usted muy bien trae a este Orden del Día de hoy, y se adicione la presentación del proyecto que sacaron del Orden del Día y que quedó pendiente de la sesión pasada.

Ese es mi punto de vista señor Presidente, no sé qué decida usted; simplemente le comento esto, porque creo que de seguir así, la sesión es irreglamentaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Jesús Alfonso.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, con el mayor respeto, lo que menos puede hacer el Secretario es polemizar con los honorables Representantes, simplemente doy el concepto de lo que dentro de la experiencia he acumulado con el tiempo y el análisis de las normas, porque las normas de este Reglamento, habida cuenta de las diferentes reformas que ha tenido nuestra Constitución, no se pueden interpretar de manera aislada.

La Mesa Directiva fijaba el Orden del Día como lo establece el artículo 80, pero una vez sucedió la reforma política que estableció la facultad de las Mesas Directivas que anuncien los proyectos que deban debatirse en las siguientes sesiones, le están dando una facultad al Presidente de regular cuáles son los proyectos que considera prioritarios, honorables Representantes, para incluir en el Orden del Día.

Cuando la Mesa Directiva elabora el Orden del Día y lo trae a consideración de la Plenaria, si ese Orden del Día en gracia y discusión contradice lo que dice el inciso 2º del artículo 80, todos los parlamentarios tienen el derecho de hacer ver esa situación y acudir a que se establezca el Orden del Día como lo ordena el Reglamento, pero no puede la Secretaría ni la Mesa Directiva incluir en el Orden del Día un proyecto que no fue anunciado, es decir, el proyecto al que se refiere el Representante Laureano Acuña no fue anunciado en la sesión anterior, estaba en el Orden del Día, pero no fue anunciado, y no lo fue porque así lo decidió en su momento el Presidente de la Cámara, facultado en lo que el Acto Legislativo atribuye, que es él quien dispone qué proyecto se anuncie y qué proyecto no se anuncia.

Entonces señor Presidente con el debido respeto, aquí no hay violación de la ley, aquí se está cumpliendo el Reglamento. Lo que la Mesa Directiva trajo a la Plenaria una propuesta de Orden del Día, de acuerdo al mandato superior, que es el que le otorga al Presidente la facultad de establecer qué proyectos anuncia y qué proyectos no anuncia.

El proyecto al que se refiere el Representante Laureano Acuña, no fue anunciado en la sesión anterior y sería imposible incluirlo en el Orden del Día porque no se anunció, y la Mesa Directiva y el Presidente no tienen la obligación de anunciar todos los proyectos que estén en el Orden del Día, sino que tiene la facultad de fijar cuáles proyectos anuncia, y esos son los que van en el Orden del Día. Si por

ejemplo, el Orden del Día de hoy se modificara e incluyéramos el proyecto de las ambulancias, al que se refiere el Representante Acuña, y ese proyecto fuera hoy discutido y votado, ese proyecto sería declarado inconstitucional en la Corte, porque no tuvo el anuncio que ordena el Acto Legislativo del 2003.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Prada, tiene usted el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

Gracias, señor Presidente. Sin ningún ánimo polémico ni más faltaba, sino con el ánimo de contribuir a salir de este impasse de interpretación procedimental, de interpretación reglamentaria, quisiera mencionar lo siguiente:

Efectivamente como bien lo señala el Representante a la Cámara que ha hecho la observación, y me parece que además es un aporte supremamente oportuno, inteligente, porque llama la atención señor Secretario sobre la falta de técnica legislativa con la que a veces el Congreso actúa, en la medida que va expidiendo leyes, va expidiendo reformas constitucionales y no va ajustando la normatividad que va modificando simultáneamente; no hace derogaciones expresas o modificaciones expresas y simplemente toca llegar a una sesión doctor Alfonso, a hacer interpretaciones como las que usted acaba de hacer, que en mi opinión es una interpretación acertada, en la medida en que acoge un precepto del Acto Legislativo número 01 del 2009, lo aterriza en la Ley 974, que es la ley de bancadas, que evidentemente modificó el funcionamiento del Congreso de la República.

Si a esto le queremos echar más argumentos para enredar más las cosas o tal vez para clarificarla, podríamos decir que el Orden del Día realmente es una potestad de la junta de voceros, para eso es que nos reunimos los martes, para identificar cuáles son los debates de control político que se hacen y los proyectos de ley que se someten a consideración. Realmente el Presidente de la Corporación, en virtud de una nueva legislación de las bancadas, es un vocero de los voceros ante la Plenaria y en esa medida comunica las decisiones de la junta de voceros, que tiene necesariamente que influir en la conformación del Orden del Día.

Desde esa perspectiva señor Presidente, permítame decirle que no podría ser de otra manera, sino facultando al Presidente de la Corporación para que haga el anuncio de los proyectos y de los debates de control político, que claramente tengan sustento en las actas que se levanten de la junta de voceros, de tal manera que el artículo 80 en el inciso 2º, como ha sido leído, necesariamente debe ser interpretado armónicamente con la Constitución Política, con el Acto Legislativo número 01 del 2009 y con la Ley 974 de bancadas, porque si no se recoge toda esta legislación y la mete en un mismo saco, sale lo siguiente:

Primero. El Orden del Día se debate en la junta de voceros.

Segundo. El Presidente comunica a la Plenaria las decisiones de esa junta de voceros, que define las prioridades del Orden del Día.

Tercero. La manera como se comunica el Orden del Día, pero solamente en relación con el punto 3º y con el punto 7º del artículo 79, que habla sobre los asuntos a considerarse dentro del Orden del Día, y esos asuntos son los que tienen que ver con la votación de proyectos de ley.

En lo que tiene relación con el numeral 3 y el numeral 7, el anuncio lo debe hacer el Presidente a través obviamente del Secretario, en la sesión anterior diferente a aquella en que se va a debatir el respectivo proyecto.

El sentido de ese aviso es, ni más ni menos, tener la posibilidad los congresistas de prepararnos y no ser sorprendidos con un Orden del Día de última hora.

En materia de proyectos de ley, es evidente que le impone una obligación al Presidente, pero esa obligación la tiene que cumplir de conformidad con una interpretación sistemática de las distintas normas que se han mencionado.

Por esa razón quisiera señor Presidente, coadyuvar la interpretación del Secretario General y expresar la posición que no hay ninguna irregularidad, pero sí hay un muy buen llamado de atención para que intentemos armonizar esta legislación que ha sido señalada en este Recinto, como una legislación incongruente por falta de técnica legislativa.

Le propondría que citase usted la Comisión que se nombró en la Plenaria de modernización de la Corporación y que en esa Comisión, donde hay voceros de distintos partidos, junto con los voceros de los partidos, hiciéramos una reflexión y un estudio en torno a normas que nos permitan armonizar, para que no seamos sorprendidos mañana con demandas de constitucionalidad por vicios de trámite, como el que se ha señalado hoy, que creo que con lo que ha explicado el señor Secretario, el doctor Alfonso, me parece que queda superado, me parece que es armónica, que es sistemática y que es seria la interpretación, y que el Congreso no está incurriendo en vicios.

Un último argumento es que este nuevo diseño de bancadas y la forma en que la ley le adjudica a usted la competencia del anuncio de proyectos para la sesión siguiente permite hacer lo que hacemos el día de hoy. Hay una serie de proyectos que, si bien todos son muy importantes, claramente hay algunos que son prioritarios para el país. Por ejemplo, la legislación de orden público fue evacuada rápidamente en la Comisión Primera, para que llegara prontamente porque el país requiere prepararse para la continuidad de una política de seguridad.

Por otro lado señor Presidente, aprobamos la escisión de los ministerios y hay un debate que está hoy en el Orden del Día, que no hubiese sido posible si aplicáramos literalmente el artículo 80. Pero es posible priorizar de acuerdo con las necesidades del

país, en la medida en que se haga esta interpretación sistemática e insisto, en mi opinión, la está haciendo usted en forma correcta. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

A usted, doctor Prada, muchas gracias por su intervención; la tendremos en cuenta.

Continuemos, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, el doctor Diego Patiño ha radicado el siguiente impedimento.

Dice que se declara impedido para votar el Proyecto de *Ley por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 del 99, 182 del 2002, y 1106 del 2006*, ya que en la actualidad la honorable Corte Suprema de Justicia abrió una investigación preliminar sobre el tema del cual trata esta ley.

Así mismo deja constancia de que no participa ni de la discusión, ni aprobación de esta Ley, y se retira del Recinto.

Efectivamente el doctor Diego Patiño se retiró del Recinto.

Entonces está leído el impedimento señor Presidente, puede usted someterlo a discusión y a votación de la Plenaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración el impedimento. Doctor Guillermo Rivera tiene usted el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Creo que no hay necesidad de que el doctor Diego Patiño se vaya. Si alguien está investigado en la Corte, cualquiera sea el motivo de la investigación, esta ley en nada lo beneficia, ni tampoco lo perjudica, porque es una ley que lo que hace es prorrogar una serie de facultades para que el Gobierno Nacional pueda adelantar negociaciones de paz con grupos armados al margen de la ley, disponga de algunas herramientas en materia de orden público, pero estos tópicos absolutamente en nada benefician, ni mucho menos perjudican a quienes puedan estar investigados por cualquier motivo en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Así que invito a la Plenaria a que neguemos ese impedimento, y los que se vayan presentarlo por la misma razón, porque se ha vuelto costumbre presentar impedimentos en cadena, y solicito que se abstengan de hacerlo o los retiren.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Pero él no retira el impedimento, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Porque se ha retirado del recinto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, leamos los demás impedimentos, y votamos en bloque.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Son de distinta materia, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Abramos el registro y votemos el impedimento leído por el señor Secretario, del doctor Diego Patiño.

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Roosvelt Rodríguez vota no.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señora Secretaria, cierre el registro.

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Se cierra el registro.

La votación es la siguiente:

**Por el no: 71**

**Por el sí: 18.**

Ha sido negado el impedimento.

**Publicación de los registros de votación del impedimento presentado por el honorable Representante Diego Patiño Amariles.**

Cámara de Representantes  
República de Colombia  
Proyecto de Ley 26 de 2010  
(septiembre 28)

Impedimento honorable Representante  
Diego Patiño Amariles

*...prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y...*

**Sí: 18**

Cabrera B. Ángel C.  
Flórez A. José B.  
Rengifo S. Adolfo L.  
Arango Torres Jaír  
Diazgranados T. Luis  
Giraldo A. Atilano  
Arenas Prada Miguel  
Salamanca C. Pablo  
Suárez Flórez Mario  
Velandia S. Orlando  
Clavijo C. Hernando  
Eljadue G. Issa  
León C. Carlos E.  
Osorio S. Nidia M.  
Roa S. Humphrey  
Sánchez F. Juan Carlos  
Hinestroza S. Jairo  
Salazar U. Juan Carlos

**No: 70**

Amín Scaf Miguel  
 Barrera G. Luis Guillermo  
 Burgos Ramírez Didier  
 Castañeda M. Eduardo  
 Deluque Z. Alfredo  
 Gómez V. Wilson  
 Hernández M. Carlos  
 Lemos U. Juan Felipe  
 Méndez B. Raymundo  
 Molina Alfredo  
 Ortega Samboni Jairo  
 Penagos Giraldo Hernán  
 Posada Sánchez Augusto  
 Quintero Trujillo Jairo  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez V. León D.  
 Serrano M. Luis A.  
 Sierra León Pablo  
 Taborda C. Libardo  
 Tamayo T. Gerardo  
 Vásquez B. Jaime A.  
 Vergara S. Héctor  
 Valdés B. Juan Manuel  
 Abril Jaimes Camilo  
 Cervantes V. Jaime  
 Jiménez L. Carlos A.  
 Mesa B. José I.  
 Rozo R. Jorge E.  
 Agudelo Zapata Iván  
 Amín Saleme Fabio  
 Anaya Mónica del C.  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Gómez V. Jorge E.  
 Madrid Hodeg Rafael  
 Marín Óscar de Jesús  
 Moreno B. Víctor Hugo  
 Muvdi Aranguena Pedro  
 Rivera F. Guillermo  
 Rodríguez G. Rubén  
 Sandoval P. Iván  
 Sierra P. Jimmy J.  
 Vargas B. Victoria  
 Velásquez J. Hugo  
 Gallardo A. Julio  
 Díaz Ortiz Gloria  
 González Consuelo  
 Acosta C. Yensy  
 Acuña D. Laureano  
 Arcila M. Henry Humberto  
 Blanco A. Germán A.  
 Bocanegra V. Alfredo

García C. Juan C.  
 Gómez J. Juan Diego  
 León L. Buenaventura  
 Londoño J. Juana  
 Mesa B. Jorge H.  
 Rodríguez Constantino  
 Valencia G. Noel R.  
 Vásquez V. Silvio  
 Zuluaga D. Carlos A.  
 Zuluaga H. Obed  
 Benavidez A. Javid  
 Márquez G. Mercedes E.  
 Cepeda Castro Iván  
 Hernández Hernando  
 Pinilla P. Alba Luz  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.  
 Prada G. Hernando A.  
 Robledo G. Ángela M.

**Abstiene: 0****Excusados: 0****RCS-3727****Registro manual para votaciones**

Proyecto de Ley número 026/10

Tema a votar: Impedimento honorable  
Representante Diego Patiño A.Sesión plenaria: martes 28 de septiembre  
de 2010**No**

Rodríguez Rengifo Roosevelt

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, el doctor Pedrito Pereira ha presentado un impedimento en relación con el artículo 2º, y dice:

Puesto que el artículo en mención trata de asuntos relacionados con el transporte urbano, tal y como se evidencia en el párrafo del artículo 2º, del proyecto en mención, el cual coincide con las actividades particulares desarrolladas por mis parientes en primero y segundo grado de consanguinidad, de conformidad con lo que manifesté al suscribir el libro de intereses que reposa en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Firma: *Pedrito Pereira.*

El impedimento es en razón a que el familiar en el primero y segundo de consanguinidad, del doctor Pedrito Pereira, se dedican a la actividad del transporte público, son empresarios del transporte, y el párrafo segundo del artículo 2º, establece la prórroga de unas pólizas de seguros dirigidas a proteger a los propietarios de los vehículos de servicio público, en caso de atentados terroristas, entonces, esa es la causa del impedimento del doctor Pereira.

Puede usted someter a discusión y consideración el impedimento leído.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración el Impedimento del doctor Pedrito Pereira.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se adhiere por la misma razón el doctor Serrano, entonces se puede votar en conjunto. Si hay algún Parlamentario que se dedique a la actividad del transporte y quiera suscribir este impedimento. El doctor Libardo Taborda se adhiere a este impedimento por las mismas causas. El doctor Jairo Ortega Samboni también.

Se han sumado a este impedimento los Representantes Luis Antonio Serrano, Carlos Eduardo León Celis, Orlando Clavijo, Jairo Ortega Samboni y Libardo Taborda.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

La doctora Alba Pinilla tiene el uso de la palabra.

**Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:**

Gracias, señor Presidente. Quiero dar lectura al artículo 2º, porque ese artículo no habla del transporte específicamente, habla de las pólizas de seguros para el transporte terrestre y fluvial, pero también para maquinaria, equipo, muebles y enseres, capital de trabajo de personas naturales y jurídicas víctimas del conflicto, entonces todo mundo debería declararse impedido.

Quiero que se le dé lectura al artículo, porque entonces no solamente quienes tienen que ver con el transporte, sino quienes tengan equipo o maquinaria tendríamos que pasar ese impedimento. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Leamos el artículo, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

El artículo del proyecto, en el párrafo segundo, dice:

No obstante la existencia de líneas de crédito para reposición o reparación de vehículos, el Gobierno Nacional mantendrá el seguro de protección de vehículos de transporte público urbano intermunicipal, terrestre o fluvial, a fin de asegurarlos contra los actos a que se refiere el artículo 6º de la Ley 782 del 2002, en los casos en que la alteración del orden público lo amerite, caso en el cual el afectado no podrá acceder a los dos beneficios.

Ha sido leído el párrafo por el cual se han declarado impedidos los Representantes, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

El doctor Bocanegra tiene el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:**

Señor Presidente, en este tema de los impedimentos, coincido mucho con las apreciaciones que desde el primer día ha venido realizando el honorable Representante Guillermo Rivera, porque estamos llevando al extremo las interpretaciones.

No hay una sola actividad en Colombia que no comprometa a la mayoría de los colombianos, entonces el Congreso sería absolutamente inviable, porque no podría tocar temas determinados, debido a que todo el mundo tiene una relación indirecta sobre los temas.

Esta norma es general, no es una norma particular, no está beneficiando a determinada empresa ni a determinada actividad, porque incluye una serie de aspectos y está enmarcado dentro de un margen de probabilidades basados en una posibilidad remota, en un país de alto riesgo, pero remota al fin y al cabo, en lo que se denomina en el derecho una contingencia incierta, es decir, que puede ser o no puede ser. No se trata de qué material y realmente se le vaya a transferir ese recurso a la persona, sino que es un amparo, como tiene un seguro de vida, como tiene un seguro de salud.

En igual sentido todos los que tenemos la potencialidad de un servicio funerario, entonces no podríamos intervenir porque somos sujetos de un seguro funerario; quienes tienen un seguro de vida igualmente, quienes tienen un seguro de salud, que somos todos los colombianos, no podríamos intervenir en la discusión de la Ley 100, de manera que considero que es hora de que vayamos sentando un precedente e invito a que despachemos desfavorablemente esta solicitud, valorando la oferta que se ha hecho del impedimento que presenta cada uno de los que consideran pueden estar incurso en ello.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Como los que se están considerando impedidos no van a retirar su impedimento, señor Secretario, abramos el registro.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se suma el impedimento del doctor Gerardo Tamayo y del doctor Ricardo Valencia, agregando que él es propietario de maquinaria pesada, transporte y equipos de construcción.

Se abre el registro, se recuerda a los que declararon su impedimento que no pueden votar su propio impedimento.

Roosevelt Rodríguez vota no.

Estamos votando los impedimentos leídos. Quienes se declararon impedidos no pueden votar, no pueden participar ni en la discusión, ni en la votación de los mismos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, llame a los representantes y, si en 10 minutos no hay el quórum, levantamos la sesión.

Se cierra el registro.

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Se cierra el registro. La votación es la siguiente:

**Por el sí: 8**

**Por el no: 78.**

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Han sido negados los impedimentos anunciados. Queda un impedimento, señor Presidente.

**Publicación de los registros de votación de los impedimentos presentados por los honorables Representantes:**

Cámara de Representantes  
República de Colombia  
Proyecto de Ley 026 de 2010  
(septiembre 28)

Impedimento honorable Representante  
Pedrito Pereira y otros

*...prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997  
prorrogada y modificada por las Leyes 548  
de 1999, 782 de 2002.*

**Sí: 8**

Crissien B. Eduardo  
Gómez V. Wilson  
Tamayo T. Gerardo  
Martínez Rosales Rosmery  
Arenas Prada Miguel  
Chacón C. Alejandro  
Gómez V. Jorge E.  
Sánchez F. Juan Carlos

**No: 77**

Amín Scaf Miguel  
Barrios Luis Felipe  
Bermúdez S. José Ignacio  
Burgos Ramírez Didier  
Cabrera B. Ángel C.  
Caicedo S. José E.  
Castañeda M. Eduardo  
Deluque Z. Alfredo  
Flórez A. José Bernardo  
Gnecco Zuleta José  
Hernández M. Carlos  
Lemos U. Juan Felipe  
Méndez B. Raymundo  
Molina Alfredo  
Osorio A. Carlos  
Penagos Giraldo Hernán  
Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo  
Raad Hernández Elías  
Ramírez V. León D.  
Rengifo S. Adolfo L.  
Rodríguez C. Jaime  
Sierra León Pablo  
Vásquez B. Jaime A.  
Vergara S. Héctor  
Villadiego V. Sandra  
Valdés B. Juan Manuel  
Abril Jaimes Camilo  
Cervantes V. Jaime  
Diazgranados T. Luis  
Giraldo A. Atilano  
Henao M. Óscar H.  
Jiménez L. Carlos A.  
Rozo R. Jorge E.  
Varón Cotrino Germán  
Agudelo Zapata Iván  
Amín Saleme Fabio  
Escobar C. Carlos  
Gaviria Muñoz Simón  
Madrid Hodeg Rafael  
Marín Óscar de Jesús  
Moreno B. Víctor Hugo  
Pérez P. Pedro Pablo  
Rivera F. Guillermo  
Rodríguez G. Rubén  
Roldán A. Jhon Jairo  
Sandoval P. Iván  
Sierra P. Jimmy J.  
Suárez Flórez Mario  
Vargas E. Victoria  
Velásquez J. Hugo  
Gallardo A. Julio  
Díaz Ortiz Gloria  
Acosta C. Yensy  
Acuña D. Laureano  
Arcila M. Henry Humberto  
Barguil A. David A.  
Blanco A. Germán A.  
Bocanegra V. Alfredo  
Eljadue G. Issa  
García C. Juan C.  
Gómez J. Juan Diego  
León L. Buenaventura  
Londoño J. Juana  
Mesa B. Jorge H.  
Rodríguez Constantino  
Rodríguez P. Ciro A.  
Vásquez V. Silvio  
Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed  
 Benavidez A. Javid  
 Cepeda Castro Iván  
 Hernández Hernando  
 Pinilla P. Alba Luz  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.  
 Prada G. Hernando A.

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

RCS-3728

**Registro manual para votaciones**

Proyecto de Ley número 26 de 2010

Tema a votar: Impedimento honorable  
 Representante Pedrito Pereira y otros

Sesión plenaria: martes 28 de septiembre  
 de 2010

**No**

Rodríguez Rengifo Roosevelt

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

La doctora Rosmery Martínez lo acaba de retirar. Señor Presidente, el informe de ponencia ya había sido leído por la Secretaría.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa, va a cerrarse, queda cerrada. Abramos el registro señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se abre el registro. Votando Sí, se aprueba el informe de ponencia. Votando No, se niega.

Está abierto el registro.

Roosevelt Rodríguez vota Sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Miguel Amín vota Sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctora Alba ¿usted está pidiendo la palabra antes del registro? cerremos el registro y tiene la palabra la doctora Alba Pinilla, porque si la está pidiendo antes no la vi.

Doctor Alfonso, me hace el favor, cierre el registro y tiene la palabra la doctora Alba Pinilla.

**Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:**

Señor Presidente, este proyecto es importante aplazarlo. Solo hasta ayer el Gobierno presentó el proyecto de víctimas y aparte de este proyecto están tocando ese proyecto de víctimas, porque de alguna u otra manera tienen mucha relación.

Es importante decir que en el párrafo uno del artículo 8° que dice, que en ningún caso podrán establecerse órdenes especiales de localización a la Fuerza Pública para la creación específica de zonas de ubicación o de despegue de cualquier parte del territorio nacional, no es un tema de ley, porque incluso contradice la misma ley, cuando le está entregando las facultades al Presidente, quien tiene que decidir en este aspecto.

Por lo tanto, sugerimos aplazar la discusión de este proyecto de ley para leer en el contexto todos los proyectos que tienen que ver con víctimas, con desmovilizaciones, con fondos de reparaciones y todo lo que tenga que ver con el tema. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

El señor ponente, el doctor Roosevelt.

**Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Doctora Alba, seguramente tiene usted razón en parte de su intervención, solo que tenemos un problema con este proyecto, y es que su vigencia va hasta el 21 de diciembre. Si no logramos aprobar este proyecto de ley antes del 21 de diciembre, quedará el Gobierno sin herramientas para seguir adelantando todos estos procesos de orden público y convivencia ciudadana.

No sabemos qué va a pasar con el proyecto de ley de víctimas, si lo logramos aprobar, entonces seguramente habrá temas que están aquí inmersos y que serán evaluados en el proyecto de ley de víctimas, pero no sabemos cuál es la suerte del proyecto ni cuál será el tiempo en que pueda aprobarse.

Por esa razón consideramos que es necesario continuar con el debate del proyecto, aprobarlo, entregarle estas herramientas al Gobierno y por supuesto que si hay algún tema que pudiera ser incompatible con la ley de víctimas, muy seguramente la discusión podrá darse en el trámite de ese proyecto. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

El doctor Varón tiene el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias señor Presidente. Creo que no podemos eludir una responsabilidad que tenemos frente al país. El doctor Constantino, quien siempre ha sido un asiduo seguidor del Gobierno Uribe, entenderá las razones que voy a exponer.

Es un proyecto que tiene el mismo marco jurídico que viene rigiendo desde hace mucho tiempo. Ese marco jurídico es lo que le ha permitido al Gobierno desplazar de la violencia, por decirlo de alguna manera, a los paramilitares, tomar medidas para poder atender a quienes se desmovilizan de los grupos al margen de la ley.

Me parece que no podemos confundir los efectos de este proyecto con los que trae la ley de víctimas,

porque no tiene nada que ver; es un marco jurídico que le permite al Gobierno mantener unas circunstancias jurídicas que viene sosteniendo desde el Presidente Uribe, y en este sentido parte de lo que ha sido la seguridad democrática, tiene que ver con este proyecto, no porque el proyecto nos lo estemos inventando en esta legislatura, señores congresistas, sino porque tiene el mismo texto que las administraciones anteriores. No es un texto diferente, no es un texto que esté innovando ni que le esté dando facultades nuevas al Gobierno o que le esté suprimiendo posibilidades al Gobierno: es el mismo texto de la vez pasada.

Si se apoya la seguridad democrática, si estamos en un Gobierno de Unidad Nacional, uno lo que no puede hacer es decir que el mismo texto que viene rigiendo hace ocho años, so pretexto de que lo vamos a revisar, vamos a aplazarlo cuando la urgencia es absoluta, porque es el instrumento y marco jurídico del Gobierno para poderse mover en sus relaciones con la desmovilización de los grupos al margen de la ley. No puede ser de otra manera, o quien lo haga, asuma la responsabilidad política de que no existe ese marco jurídico y que el Gobierno se quede sin la capacidad de margen para poder llevar a cabo esas conversaciones con los grupos al margen de la ley.

Hago un llamado de responsabilidad, respetando los criterios adversos que puedan existir en muchos de los parlamentarios.

Si se tratara de un hecho nuevo, si se tratara de otras facultades completamente diferentes, lo entendería, pero no lo entiendo cuando lo que estamos hablando es de una prórroga que en muchas ocasiones ha venido surtiéndose y que en esta Cámara nunca ha tenido inconvenientes.

Ahora, el tema de la reparación no tiene nada que ver con el tema de este proyecto; ese es un tema exclusivo de la ley de víctimas, que es complementaria de este proyecto.

De tal manera que quiero llamar la atención sobre dos hechos.

Este proyecto no es nuevo, este texto no nos lo estamos inventando ahora, no se presenta por primera vez, es el resultado de la reiteración del Congreso del acompañamiento al Gobierno en su política de seguridad democrática, y uno no puede decir que está la Unidad Nacional defendiendo la seguridad democrática, acabando de pasar lo que pasó con el Mono Jojoy, quitándole el marco jurídico al Gobierno para que pueda actuar en este sentido y seguir trabajando con las personas que están retirándose de la guerrilla y de los paramilitares.

¿Cómo queda el Congreso frente a la opinión pública, si después de la victoria que tiene el Gobierno le decimos, es que el Congreso decidió aplazarlo a ver qué va a pasar, cuando es un proyecto que se ha aprobado en 5, en 6 y en 7 ocasiones? ¿Cómo queda el Congreso diciéndole a la opinión pública que le vamos a quitar el marco jurídico al Gobierno, porque creemos que hay que revisar en qué sentido

se puede pronunciar o qué defectos puede tener con respecto a la ley de víctimas? ¿Será que la opinión pública lo recibe bien?

No se puede legislar con fundamento en lo que piense la opinión pública, pero sí debe mirar las realidades y en el país hay una realidad: el Gobierno viene mostrando los resultados y el Congreso no se puede quedar atrás, ni puede ser inferior a darle los instrumentos al Gobierno para que acompañe todos estos temas que han venido manejando a través de esta ley. Gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

El señor Ministro me pidió el favor, tiene la palabra.

#### **Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Quiero hacer claridad sobre el contenido de una ley y de otra. Pero para no extenderme, interrumpiendo la presentación de la ponencia, debo señalarles sobre la ley de orden público. La llamada Ley 418, porque ese fue el número con la cual se expidió en el año 97 y que posteriormente vino a ser prorrogada, contiene unos elementos sobre los cuales quiero llamar la atención y que en nada se contraponen con la llamada ley de víctimas.

El Gobierno solicita encarecidamente a la Cámara nos prorroguen estos instrumentos, entre otras cosas, por las siguientes razones. Todo el programa de protección a víctimas, todo el programa de protección a las organizaciones de Derechos Humanos, de dirigentes sindicales, de periodistas, tiene como fundamento las facultades que están consignadas en esta ley. Si no le permitieran al Gobierno Nacional seguir haciendo uso de estos instrumentos en la llamada ley de orden público, quedaríamos sin sustento legal para continuar aplicando programas que hoy cubren a 11 mil 500 colombianos.

Fundamentalmente en ese grupo poblacional están los directores de Derechos Humanos, organizaciones y dirigentes sindicales, dirigentes del periodismo. Esta iniciativa es la que le da sustento legal a los Fondos Territoriales de Seguridad que, entre otras cosas, vamos a proponer se fortalezcan, permitiéndoles a las autoridades regionales, gobernadores y alcaldes, contribuir al financiamiento de los Fondos, con un proyecto que tiene trámite en la Comisión Primera y que va a permitir restablecer con su aporte legal la sobretasa a los servicios públicos, que era una preocupación importante de los alcaldes del país y que venían utilizando para el financiamiento de dichos fondos.

Si no se aprobaran estas facultades, el Fonsecon queda sin soporte legal y queda sin fuente de financiamiento porque son estas normas contenidas en la ley de orden público, las que le dan soporte legal a la tasa que financia ese Fondo.

Si no nos aprueban estos instrumentos, el Gobierno Nacional queda sin posibilidad de seguir otorgando indultos o amnistías para casos particulares como lo viene haciendo.

Si nos aprueban estos instrumentos, el Gobierno Nacional queda sin ninguna herramienta para poder avanzar en un eventual proceso de paz, porque la Ley 418 es la que define el marco de instrumentos frente a un eventual diálogo.

De manera que como ustedes podrán advertir de las consideraciones que he señalado, muchas otras podríamos hacer, esta norma es la que permite dar coberturas generales en materia de pólizas contra altos terroristas, no solo en los temas de transporte terrestre y fluvial, sino también de inmuebles, de enseres, porque es a través de las normas contenidas en esta iniciativa como se logran constituir las pólizas generales.

Todo el tema de facultades que aquí explicara el ponente, para los proyectos de desminado, están contenidos en esta ley; verán ustedes entonces que el marco de aplicación de la denominada original Ley 418, es bien distinto a la discusión que tendrá lugar sobre el proyecto de víctimas o sobre el llamado proyecto de tierras, que es un capítulo de materia de restitución de tierras, y que no tiene nada que ver.

La cobertura de la ley de víctimas que fue radicada ayer en la Cámara de Representantes, atañe a reparación, a la protección para personas desplazadas, con las indemnizaciones de orden administrativo, atañe con los programas que en materia de educación, actividad de acceso a los subsidios de vivienda y a la restitución de tierras, y tienen que ver con un programa de reparación a las víctimas del conflicto, sea cual sea el origen o victimario. Pero esa iniciativa en nada se contrapone, ni tiene nada que ver en la práctica con la prórroga de la ley de orden público, que es la que estamos mencionando.

Cuando se habla de atender una emergencia, es cuando surge el acto terrorista, porque el cubrimiento de esas pólizas permite atender a quienes fueron víctimas del mismo, pero víctimas en sus bienes, en sus vehículos de transportes, en sus inmuebles, porque no tiene otro alcance en materia de reparación a la simple ejecución de las pólizas de siniestros frente a un acto terrorista concreto.

Por eso llamo la atención y les quiero insistir en los programas de protección a testigos, en los programas de protección a víctimas, en los programas de protección a Derechos Humanos, y sobre el funcionamiento de Fonsecon y los fondos de seguridad territoriales en los niveles departamental y local. Todas esas iniciativas se están rigiendo en Colombia desde el año 1997 y lo que el Gobierno del Presidente Santos pretende es que estas facultades que cada cuatro años le han sido renovadas al Gobierno, lo hagan por una vez más en esta oportunidad. Estas normas diría, deben tener vigencia permanente, para que no estemos cada cuatro años dándole soporte legal a las mismas.

Y bien lo explicaba el Representante Roosevelt: Las modificaciones que se introdujeron a la normatividad que viene vigente son muy pocas, como la ampliación del seguro, para que no cubra solo la parte terrestre, sino también la parte fluvial, que había sido excluida.

La segunda modificación es, permitir que los fondos de seguridad en los niveles territorial, departamental y municipal, puedan nutrirse no solo con los recursos del orden nacional, sino también con los aportes que puedan hacer gobernadores y alcaldes y con la sobretasa que ya les mencioné.

La tercera es una facultad para que organizaciones civiles puedan participar del trabajo de desminados, siempre bajo la coordinación del Comité Intersectorial Nacional para la acción contra las minas antipersonales.

El tema que dio lugar a una controversia del mayor interés en la Comisión Primera fue la solicitud que hizo el Gobierno para que en esta iniciativa se retiraran las facultades al Gobierno para decretar zonas de distensión o despeje. Y aprovecho, excúsemme Representante Roosevelt, para transmitirles una vez más la intención de que el Gobierno no quiere esas facultades, no las desea, y solicita de la Cámara de Representantes que las supriman sobre lo que ha sido facultades que en el pasado les fueron otorgadas al Gobierno.

El Gobierno del Presidente Santos no despejará ninguna zona del territorio nacional y como lo acogió la Comisión Primera de la Cámara, preferiríamos que nunca más en una ley de la República exista la posibilidad de que alguna parte del territorio nacional pueda ser objeto de despeje.

Con esto le enviamos un mensaje positivo a la Nación, porque no queremos esas facultades, y estoy seguro que ustedes que representan a las regiones de Colombia, a la Nación entera, muchas de las cuales en épocas anteriores se han visto amenazadas frente a eventuales despejes, dormirían muy tranquilos a partir de la aprobación de esta ley.

Y lo digo porque el Gobierno no desea estas facultades, pero igualmente porque tenemos la impresión de que cualquier aproximación con organizaciones ilegales en el pasado, han estado siempre condicionadas en los temas que comprometen el Derecho Internacional Humanitario, como es la liberación unilateral de las personas secuestradas, siempre han estado condicionadas al despeje de una zona del territorio nacional, de un departamento, de un municipio.

Creo que el mensaje que la Cámara de Representantes le puede enviar al país es muy claro: para ningún propósito y con ningún pretexto, ningún Gobierno en el futuro podrá volver a hacer uso de la posibilidad de despejar ninguna zona del territorio nacional, y así lo comprendió bien la Comisión Primera de la Cámara y estamos seguros que la Plenaria de la misma va a acompañar esta iniciativa, para quitarnos este estigma de una vez por todas. Mil gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Rivera, tiene usted el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Señor Presidente, para precisar algún aspecto que suscita la preocupación de la doctora Alba Luz Pinilla.

Esta ley que se pretender prorrogar, lo que plantea para las víctimas es medidas de asistencias, que consisten fundamentalmente en las ayudas en el socorro que el Estado les brinda luego de un atentado terrorista.

La propia ley de víctimas reconoce las medidas de la Ley 418, lo dice expresamente, como medidas de asistencia. Lo que sucede es que la ley de víctimas no les da el efecto reparador, las reconoce como medidas de asistencia, y en ese sentido la una no se contraponen a la otra.

Aprovecho porque es probable que más adelante no haya quórum, y quiero dejar la constancia de una vez.

El Director del Partido Liberal le expresó al señor Ministro del Interior el día viernes en el municipio de Anapoima, Cundinamarca, en donde nos reunimos, en lo que se conoció como unos retiros espirituales del liberalismo, el deseo del partido y de sus bancadas de Senado y Cámara de promover en el marco de esta iniciativa unos nuevos criterios para fortalecer la desmovilización de miembros de organizaciones armadas ilegales.

Aún no hemos terminado de diseñar esa propuesta pero la presentaremos seguramente en las discusiones de los debates del Senado, pero queremos dejarlo como constancia, para que tanto el Ministro que ya lo sabe, como el equipo de ponentes, conozcan que esa va a ser una observación y una adición a este proyecto que seguramente aprobaremos hoy.

Finalizo expresando la disposición del Partido Liberal para apoyar este proyecto. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Juan Carlos Salazar y votamos la ponencia.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, con su venia, pregunte a la Plenaria si se declara en sesión permanente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Pregunto a la Cámara ¿Se declara en Sesión Permanente? Abra el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se abre el registro. Votando Sí, se aprueba la sesión permanente.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Roosvelt Rodríguez vota Sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Cierre el registro, señora Secretaria.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Con el voto positivo del doctor José Ignacio Bermúdez, señor Presidente.

La votación es la siguiente:

**Por el Sí: 99.**

**Por el No: 0.**

Señor Presidente, ha sido aprobada la sesión permanente.

**Publicación de los registros de votación de la declaración de sesión permanente:**

Cámara de Representantes

República de Colombia

Septiembre 28 de 2010

Sesión Permanente

**Sí: 97**

Amín Escaf Miguel  
Barrera G. Luis G.  
Barrios Luis Felipe  
Buenahora F. Jaime  
Cabrera E. Ángel C.  
Castañeda M. Eduardo  
Correa M. Carlos A.  
Crissien B. Eduardo  
Deluque Z. Alfredo  
Diazgranados Eduardo  
Gnecco Zuleta José  
Gómez V. Wilson  
Hernández M. Carlos  
Lemos U. Juan Felipe  
Méndez B. Raymundo  
Molina Alfredo  
Osorio A. Carlos  
Ospina O. Elkin  
Penagos Giraldo Hernán  
Posada S. Augusto  
Quintero T. Jairo  
Raad Hernández Elías  
Ramírez V. León U.  
Rengifo S. Adolfo L.  
Rodríguez C. Jaime  
Serrano M. Luis A.  
Taborda C. Libardo  
Tamayo T. Gerardo  
Vásquez B. Jaime A.  
Vergara S. Héctor  
Villadiego V. Sandra  
Yepes M. Jaime A.  
Valdés B. Juan Manuel  
Abril Jaimes Camilo  
Arango Torres Jaír  
Cervantes V. Jaime  
Giraldo A. Atilano

Henaó M. Óscar H.  
 Jiménez L. Carlos A.  
 Martínez R. Rosmery  
 Rozo R. Jorge E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Agudelo Zapata Iván  
 Amín Saleme Fabio  
 Arenas Prada Miguel  
 Camelo Ramos Joaquín  
 Chacón C. Alejandro  
 Duque Naranjo Yolanda  
 Escobar C. Carlos  
 Franco C. Adriana  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Gómez V. Jorge E.  
 Housni Jaller Jack  
 Marín Oscar de Jesús  
 Moreno B. Víctor Hugo  
 Muvdi Aranguena Pedro  
 Pérez P. Pedro Pablo  
 Pizo M. Crisanto  
 Rivera F. Guillermo  
 Rodríguez G. Rubén  
 Salamanca C. Pablo  
 Sandoval P. Iván  
 Suárez Flórez Mario  
 Vargas B. Victoria  
 Velásquez J. Hugo  
 Yepes Flórez Víctor  
 Gallardo A. Julio  
 Díaz Ortiz Gloria  
 Acuña D. Laureano  
 Barguil A David A.  
 Blanco A. Germán A.  
 Bocanegra V. Alfredo  
 Clavijo C. Hernando  
 Eljadue G. Issa  
 García C. Juan C.  
 Gómez J. Juan Diego  
 Londoño J. Juana  
 Mesa B. Jorge H.  
 Osorio S. Nidia M.  
 Pedraza O. Telésforo  
 Pereira C Pedrito  
 Rodríguez Constantino  
 Valencia G. Noel R.  
 Zuluaga D. Carlos A.  
 Zuluaga H. Obed  
 Benavidez A. Javid  
 De la Peña Fernando  
 Hinestroza S. Jairo  
 Márquez G. Mercedes E.

Salazar U. Juan Carlos  
 Tavera A. Didier A.  
 Cepeda Castro Iván  
 Hernández Hernando  
 Pinilla P. Alba Luz  
 Arrechea Heriberto  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

RCS-3729

### **Registro Manual para Votaciones**

Permanente

Tema a Votar: Sesión permanente

Sesión Plenaria: martes 28 de septiembre  
de 2010

**Sí**

Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Bermúdez Sánchez José Ignacio.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctora Alba Luz para una réplica.

**Palabras de la honorable Representante  
Alba Luz Pinilla Pedraza:**

Gracias señor Presidente.

El Representante Varón Cotrino dijo que no se estaba modificando la ley. Le pido al señor ponente que nos explique ¿Qué se modifica en el artículo 3º, que está modificando el artículo 8º sobre el cual hago referencia? Porque le está quitando atribuciones al Presidente de la República, porque en este artículo está diciendo que en ningún caso podrán establecerse órdenes especiales de localización a la Fuerza Pública para la creación específica de zonas de ubicación o de despegue en cualquier parte del territorio nacional.

Entiendo al Ministro cuando dice que no tiene interés en que se le entreguen facultades, pero la misma ley dice que la creación de instrumentos necesarios para avanzar en la negociación de procesos de paz con los grupos armados al margen de la ley.

Entonces, no puede plantearse en esta ley una modificación para quitarle atribuciones presidenciales en cuanto es el Presidente el que tiene el manejo del orden público, y es el Presidente el conductor de una política de paz en el país.

Pido claridad señor ponente, porque no es solamente ese artículo que se está modificando, entonces no es aprobar una ley, y le agradezco al Congresista Rivera que haya hecho claridad, porque si se tiene en consideración el párrafo presentado por el doctor Navas Talero y las consideraciones que hacemos en cuanto a que usted nos aclare cuáles son en realidad los artículos que se están modificando por esta ley. Gracias Señor Presidente.

**Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Señor Presidente, me permite una moción procedimental, para que votemos la proposición con la que termina el informe de ponencia y luego vamos al articulado, que es en donde la doctora ha hecho una observación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se abre el registro y se vota la proposición con que termina el informe de ponencia.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Roosevelt Rodríguez vota Sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga.**

Se cierra.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Señor Presidente, con la autorización suya el doctor Ricardo Valencia está pidiendo que le permita votar manualmente.

¿Cómo vota doctor Valencia?

El doctor Bermúdez vota Sí

Señor Presidente, la votación es la siguiente:

**Por el Sí: 106**

**Por el No: 0**

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia.

**Publicación de los registros de votación del informe de ponencia sobre el proyecto de ley que prorroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público:**

Cámara de Representantes  
República de Colombia  
Proyecto de ley 026 de 2010  
Septiembre 28 de 2010

*Proposición con la que termina el informe prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 202 y...*

**Sí: 103**

Amín Escaf Miguel  
Barrera G. Luis G.  
Buenahora F. Jaime  
Burgos R. Didier  
Cabrera B. Ángel C.  
Castañeda M. Eduardo  
Correa M. Carlos A.  
Crissien B. Eduardo  
Deluque Z. Alfredo  
Diazgranados Eduardo  
Flórez A. José Bernal  
Gómez V. Wilson  
Hernández M. Carlos  
Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.  
Mendéz B. Raymundo  
Molina Alfredo  
Osorio A. Carlos  
Penagos Giraldo Hernán  
Quintero T. Jairo  
Raad Hernández Elías  
Ramírez V. León D.  
Rengifo S. Adolfo L.  
Rodríguez C. Jaime  
Serrano M. Luis A.  
Sierra León Pablo  
Taborda C. Libardo  
Tamayo T. Gerardo  
Vanegas Osorio Albeiro  
Vásquez B. Jaime A.  
Vergara S. Héctor  
Yepes M. Jaime A.  
Valdés B. Juan Manuel  
Abril Jaimes Camilo  
Cervantes V. Jaime  
Giraldo A. Atilano  
Henao M. Óscar H.  
Jiménez L. Carlos A.  
Martínez Rosmery  
Rozo R. Jorge E.  
Varón Cotrino Germán  
Agudelo Zapata Iván  
Amín Saleme Fabio  
Anaya Mónica del C.  
Arenas Prada Miguel  
Bonilla Soto Carlos  
Camelo Ramos Joaquín  
Chacón C. Alejandro  
Escobar C. Carlos  
Franco C. Adriana  
Gaviria Muñoz Simón  
Gómez V. Jorge E.  
Housni Jaller Jack  
Madrid Hodeg Rafael  
Marín Óscar de Jesús  
Moreno E. Víctor Hugo  
Muvdi Aranguena Pedro  
Pacheco Álvarez Álvaro  
Pérez P. Pedro Pablo  
Pizo M. Crisanto  
Rivera F. Guillermo  
Rodríguez G. Rubén  
Roldán A. Jhon Jairo  
Romero Piñero Rafael  
Salamanca C. Pablo  
Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J,  
 Suárez Flórez Mario  
 Vargas B. Victoria  
 Velandia S. Orlando  
 Velásquez J. Hugo  
 Yépez Flórez Víctor  
 Gallardo A. Julio,  
 Díaz Ortiz Gloria  
 Acosta C. Yensy  
 Acuña D. Laureano  
 Barguil A. David A.  
 Blanco A. Germán A.  
 Bocanegra V. Alfredo  
 Clavijo C. Hernando  
 Eljadue G. Issa  
 García C. Juan C.  
 Gómez J. Juan Diego  
 León L. Buenaventura  
 Londoño J. Juana  
 Mesa B. Jorge H.  
 Pedraza O. Telésforo  
 Rodríguez Constantino  
 Rodríguez P. Ciro A.  
 Zuluaga D. Carlos A.  
 De la Peña Fernando  
 Hinestroza S. Jairo  
 Márquez G. Mercedes E.  
 Pérez S. Eduardo E.  
 Salazar U. Juan Carlos  
 Tavera A. Didier A.  
 Cepeda Castro Iván  
 Hernández Hernando  
 Pinilla P. Alba Luz  
 Arrechea Heriberto  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.  
 Prada G. Hernando A.

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

RCS-3730

#### **Registro Manual para Votaciones**

Proyecto de ley número 026 de 2010

Tema a Votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión Plenaria: martes 28 de septiembre de 2010

**Sí:**

Rodríguez Rengifo Rossvelt  
 Valencia Giraldo Noel Ricardo  
 Bermúdez Sánchez José Ignacio

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Antes de empezar el articulado, el doctor Varón tiene el uso de la palabra.

#### **Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias señor Presidente. Celebro que el Polo Democrático se preocupe porque al Presidente aparentemente le estén quitando funciones, lo que pasa es que la doctora Alba Luz no ha leído el proyecto con cuidado, y se lo digo con el mayor respeto, porque este refiere a la no posibilidad de zonas de distensión.

Como partido acompañamos el proyecto, asumimos frente al país esa responsabilidad de darle el marco al Estado para que proteja a las víctimas, para que por medio de pólizas, doctora Alba Luz, las personas que son sujetas de atentados tengan alguna asistencia, para que se sigan protegiendo los Derechos Humanos que tanto defiende el Polo, para que les cobije la Seguridad Democrática que se manifiesta y se refleja en un fondo como Fonsecon, y que pueda seguir funcionando y se fortalezca, que ha permitido y ha evitado por medio de la presencia del Estado en muchos municipios que la guerrilla siga tomándoselos, y es un balance positivo que como decía el doctor Posada se le debe al Presidente Uribe.

Igualmente, tiene la posición o tiene la posibilidad de agrupar a las organizaciones civiles para que puedan participar en comités, que busquen la eliminación de minas antipersonales, mejor dicho, no veo un solo propósito doctora Alba Luz que no le sea común a las ponencias y a las posiciones que siempre ha sostenido el Polo.

Ahora, si a usted le preocupa, se lo digo con la mayor franqueza, la posibilidad de que al Presidente le quiten esa prerrogativa, pues no puedo manifestar otra cosa que mi satisfacción y mi complacencia por ver que el Polo se está uniendo a la Unidad Nacional. Gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Juan Carlos Salazar.

#### **Palabras del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:**

Gracias señor Presidente. Para manifestar el reconocimiento que tenemos los vallecaucanos con este proyecto, porque el simple hecho de que en este proyecto se prohíban las zonas de distensión, es para nuestro departamento, particularmente para los municipios de Florida y Pradera, una gran satisfacción y un aliciente por esa amenaza que siempre se tuvo y por ese pedido de las Farc y de los grupos guerrilleros para que ahí se adelantaran conversaciones.

No estamos en contra de las conversaciones, pero considero y consideramos los vallecaucanos, que como lo decía el Presidente Uribe, las conversaciones se pueden realizar en un templo religioso,

se pueden realizar en una casa municipal, y no se necesita despejar miles de hectáreas para adelantar un proceso de paz.

Es por eso que recibimos los vallecaucanos, con mucha alegría y con mucha satisfacción, que este proyecto prohíba las zonas de despeje en Colombia, que no hicieron sino hacerle daño a las zonas donde se llevaron estos despejes como en Ralito o como en el Caguán.

Soy ponente del proyecto pero creo que ha habido la suficiente ilustración por parte del Ministro y por parte del ponente, doctor Roosevelt Rodríguez. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Obed Zuluaga

**Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:**

Señor Presidente y compañeros de esta Plenaria, recibo con mucha satisfacción la prórroga a este proyecto, y de alguna manera la modificación a unos artículos, especialmente la prohibición de nuevas zonas de distensión, porque lo que sucedió en el pasado con estos miles de kilómetros cuadrados en zona de distensión, se replicó en muchas partes del país y en el Oriente Antioqueño no hay que olvidar que la Fuerza Pública de nuestros municipios, Nariño, Argelia, San Francisco, tuvo que abandonar hasta el área urbana.

Por eso mi satisfacción por este proyecto, y desde luego mi satisfacción con la posición del doctor Germán Varón, que lo veo muy uribista, y en razón a que el doctor Telésforo Pedraza vocero del Partido lo veo hoy un poquito bajado de ánimo y consultando la opinión de la Bancada Conservadora, le anunciamos en nombre del Partido Conservador el respaldo a este proyecto, Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Juan Carlos García, tiene usted el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Gracias señor Presidente. En conversaciones con el doctor Telésforo Pedraza, nuestro vocero, y respetando esa ponencia que nos delegó la Mesa Directiva dentro del seno del Partido Conservador, seguiremos manifestando los beneplácitos y beneficios de tan importante ley para un país con un orden como el que conocemos; esta prórroga a la Ley 418, muy bien emanada desde 1992, desde los estados de excepción por los problemas lamentables que ha tenido nuestro país es la columna fundamental y vertebral para poder asumir unas políticas de seguridad de asistencia de nuestro país, al terrorismo y las secuelas que han generado los grupos al margen de la ley.

El Partido Conservador, así como ha respaldado en varias ocasiones la seguridad democrática, la presencia del Estado a través de Fonsecon, a través

de sus casas de convivencia que generan la oportunidad de poder llegar a aquellos lugares donde anteriormente el Estado colombiano no pudo llegar a través de sus estaciones de policía, mostrando de una vez por todas un compromiso bastante grande, doctor Varón, con el tema del desminado en el país, en el cual el país ha asumido una gran convocatoria y un gran compromiso a nivel internacional con el desminado, que lamentablemente deja unas secuelas y nos ha puesto en los ojos de la Comunidad Internacional.

Por eso hoy queremos respaldar esta iniciativa que está *ad portas* de perder su vigencia, y que es fundamental para poder tener la seguridad, no tanto rural sino poder en los fondos de seguridad y en Fonsecon, de poder tener en los departamentos y en los municipios fondos departamentales y municipales que puedan tener la posibilidad de tener unos esquemas urbanos necesarios y una herramienta importantísima para poder sacar adelante una política de seguridad que aplaudimos y respaldamos. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Iván Cepeda, tiene usted el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro:**

Gracias señor Presidente. El Polo Democrático Alternativo tiene una posición clara frente al tema de estas zonas, y quiero distanciarme claramente de cualquier amalgama de esa posición con una validación de lo ocurrido en la zona del Caguán, donde efectivamente se cometieron toda clase de abusos y crímenes contra la población, y se transfiguró el sentido original de esta zona que estaba consagrada a la paz y a la búsqueda de la misma.

No pienso que tenemos que hacer un debate sobre qué significó eso para el país y sobre lo que ha ocurrido en estos años.

Creo que hay que actuar en esto con sensatez y con racionalidad. En un conflicto que tiene 40 años y más, es claro que no bastará con unos diálogos en el exterior para salir de este gigantesco problema que tenemos en Colombia. El doctor Navas Talero con la sensatez que lo caracteriza, hizo una propuesta en la Comisión Primera, pidiendo modular ese artículo en el que se niega totalmente la posibilidad de zonas temporalmente despejadas con determinados fines, y creo que ese es el camino para no tener que hacer doble trabajo, porque esta discusión tendríamos que volverla a hacer en algún momento.

Vuelvo sobre la proposición del doctor Navas y habría que introducir una modulación a esa prohibición que introduce el artículo, y fijar en ciertas circunstancias, con ciertos límites temporales y espaciales, la posibilidad de que el Gobierno en un proceso de paz que no va a ser fácil, eso lo sabemos por la larga experiencia que tenemos en esa materia

en Colombia, pueda eventualmente y por razones puntuales introducir este tipo de zonas, repito, limitadas en el espacio y el tiempo.

Ahora bien, si no hay disposición para modular ese artículo, anuncio que el Polo Democrático votaría negativamente el artículo, y ello lamentablemente para decepcionar en este caso al doctor Varón y mostrarle que el Polo Democrático no hace parte de la Unidad Nacional, por supuesto. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Constantino, tiene el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:**

Gracias señor Presidente. Nosotros que sufrimos el tema del despeje del Gobierno del Presidente Pastrana, tenemos el deber de no permitir nuevamente este tipo de mecanismos y obviamente que el Gobierno Nacional manifiesta no lo está pidiendo tampoco.

El tema de los despejes ya están ampliamente discutidos y obviamente estamos de acuerdo, pero sí sería bueno aprovechando la presencia del Ministro del Interior, que revisáramos la situación de orden público de nuestro departamento del Guaviare, donde difícilmente los parlamentarios nos podemos desplazar en helicóptero.

Llamo la atención porque sería el único espacio que tenemos para manifestarnos, que se nos preste más apoyo en el tema del desplazamiento porque en el departamento nuestro escasamente podemos movernos en la ciudad capital, donde los grupos al margen de la ley siguen intimidando y es un riesgo desplazarnos a diferentes sitios del departamento del Guaviare, y pide uno el apoyo de la Fuerza Pública para el desplazamiento, y dicen que no hay la manera de apoyarnos en ese aspecto, y hemos tenido que aplazar muchas reuniones en los diferentes municipios porque no nos podemos desplazar por vía aérea.

Estoy totalmente de acuerdo con que no haya más zonas de distensión, la vivimos en carne propia, sabemos las dificultades y los tormentos que tuvimos con la presencia de los grupos al margen de la ley en esa época, pero también hacemos el llamado al señor Ministro del Interior, como persona de la política, que miremos ese tema conjuntamente con el Ministro de Defensa. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Ricardo, tiene el uso de la palabra y termina el doctor Didier Tavera.

**Palabras del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo:**

Amigos de la Cámara de Representantes: Quiero manifestar que el país vivió la amarga experiencia de las zonas de despeje y los habitantes de Pradera y Florida vivían amenazados con el tema del despeje en esas dos zonas. Definitivamente, esta es la oportunidad que tenemos de cerrarle el paso a cualquier clase y a cualquier tipo de negociación y de intervención en zonas de despeje.

Pero si es bien cierto además que avanzamos en temas de seguridad democrática, y cuando hablábamos y le reclamaban al Gobierno de la seguridad urbana, que habíamos desprotegido los cascos urbanos, celebro en el artículo 3° del 119 de este proyecto, donde habla de los fondos de convivencia y seguridad ciudadana.

Señor Ministro del Interior, esta es la herramienta con que se cuenta para seguir fomentando la seguridad en los cascos urbanos, para seguir de la mano de usted y la cofinanciación con los entes territoriales, en la construcción de esos CAI móviles y puestos de policía fijos, inspecciones de policía, para seguir adelantando en esos procesos de convivencia y seguridad ciudadana, y como aquí mismo se dice, que en todo caso esos recursos no podrán ser utilizados para funcionamiento sino para la inversión en lo que tiene que ver con la seguridad urbana, que hoy tanto reclama el territorio nacional.

Veo con beneplácito esto y al señor ponente decirle que felicito la iniciativa de rápidamente pasar al tema de la suficiente ilustración para dar paso a la votación. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Terminan el doctor Didier Tavera y el doctor Roosevelt y votamos el articulado.

**Palabras del honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:**

Gracias señor Presidente.

Para acogernos a esta importante iniciativa, pero también para llamar la atención de mis queridos colegas santandereanos. No quiero volver a pensar siquiera cuando en algún momento de estas famosas zonas de distensión dijeron que en el Sur de Bolívar llegáramos hasta la escarpa de Bucaramanga como se pretendió en su momento despejar hasta el municipio de Lebrija.

Pienso que esta es la oportunidad de cerrar, de una vez por todas, este aspecto de los despejes. El Gobierno tiene muchas otras posibilidades para encontrar mecanismos de negociación diferentes a lo que sucedió con las funestas llamadas zonas de despeje, como el Caguán, como el Ralito. No queremos volver a ver episodios como cuando el Ejército o la Policía capturaban allí a los desmovilizados en estas mismas zonas, como las vivencias que tiene hoy la gente del Caguán, así que debo anunciar nuestro voto positivo y el respaldo total en este proceso a la derogación y ponerle punto final a las zonas de distensión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Roosevelt, tiene usted el uso de la palabra.

**Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Señor Presidente, el único que no ha hablado en este proyecto es el ponente, pero ese es un buen síntoma y parece que hay mucho juicio en el estudio de los proyectos.

Después de escuchar al señor Ministro y las demás intervenciones, creo que no queda ninguna duda en la necesidad de la aprobación de este proyecto que busca fundamentalmente prorrogar la Ley 418, entregarle unas herramientas importantes al Gobierno Nacional para que adelante los procesos de paz, de convivencia ciudadana y que se preserve el orden público.

Le voy a pedir que votemos los artículos que no tienen ninguna proposición, posteriormente los artículos con proposiciones, que son cuatro, podemos leerlas todas. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga.**

¿Cuáles artículos no tienen ninguna modificación?

**Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Señor Presidente, permítame que la Cruz Roja envió una solicitud y quiero entregársela a la Mesa para que quede como constancia y que haga trámite en el Senado de la República.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Señor Presidente, hay seis artículos que no tienen proposiciones, se pueden votar en bloque, y son los artículos 1°, 2°, 5°, 8°, 9° y el 10.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En discusión esos artículos, continúa su discusión.

Tiene la palabra la doctora Alba Pinilla y se abre el registro, señora Secretaria.

**Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:**

Señor Presidente, solamente para solicitarle al señor ponente que cuando demos lectura al artículo 3° que se va a modificar, también demos lectura al artículo de la Constitución porque una ley quiere modificar el artículo 189 de la Constitución, entonces para que tengamos claro eso. Gracias.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Señor Presidente, se abre el registro para votar en bloque los artículos antes leídos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Está abierto el registro.

**La Secretaría General informa doctor Raúl Ávila:**

Roosevelt Rodríguez vota Sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se cierra el registro, señora Secretaria.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Se cierra el registro y la votación es la siguiente:

**Por el Sí: 107**

**Por el No: 0**

Señor Presidente, se han aprobado los artículos 1°, 2°, 5°, 8°, 9° y 10.

**Publicación de los registros de votación del bloque de artículos del proyecto de ley que prorroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público:**

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 026/10

SEP. 28/2010

*Artículos sin proposición 1°, 2°, 5°, 8°, 9° y 10, prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 99, 782/02 y...*

**Sí: 106**

Barrera G. Luis G.  
 Barrios Luis Felipe  
 Burgos R. Didier  
 Castañeda M. Eduardo  
 Correa M. Carlos A.  
 Deluque Z. Alfredo  
 Diazgranados Eduardo  
 Flórez A. José B.  
 Gnecco Zuleta José  
 Gómez V. Wilson  
 Hernández M. Carlos  
 Jiménez P. Nicolás  
 Lemos U. Juan Felipe  
 Martínez G. Juan C.  
 Méndez B. Raymundo  
 Molina Alfredo  
 Orozco Vivas Felipe  
 Osorio A. Carlos  
 Penagos G. Hernán  
 Quintero T. Jairo  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez V. León D.  
 Rengifo S. Adolfo L.  
 Rodríguez C. Jaime  
 Taborda C. Libardo  
 Tamayo T. Gerardo  
 Vásquez B. Jaime A.  
 Vergara S. Héctor  
 Zambrano E. Berner L.  
 Valdés B. Juan Manuel  
 Abril Jaimes Camilo  
 Cervantes V. Jaime  
 Diazgranados T. Luis  
 Giraldo A. Atilano  
 Henao M. Óscar H.  
 Jiménez L. Carlos A.  
 Rozo R. Jorge E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Agudelo Zapata Iván

Amín Saleme Fabio  
 Anaya Mónica del C.  
 Arenas Prada Miguel  
 Camelo Ramos Joaquín  
 Duque N. Yolanda  
 Escobar C. Carlos  
 Franco C. Adriana  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Gómez V. Jorge E.  
 Housni Jaller Jack  
 Madrid Hodeg Rafael  
 Marín Óscar de Jesús  
 Moreno B. Víctor H.  
 Muvdi A. Pedro  
 Pacheco A. Álvaro  
 Pérez P. Pedro Pablo  
 Pizo M. Crisanto  
 Rivera F Guillermo  
 Rodríguez G. Rubén  
 Roldán A. Jhon Jairo  
 Romero Piñero Rafael  
 Salamanca C. Pablo  
 Sandoval P. Iván  
 Sierra P. Jimmy J.  
 Suárez Flórez Mario.  
 Vargas B. Victoria.  
 Velandia S. Orlando.  
 Velásquez J. Hugo.  
 Yépez Flórez Víctor  
 Díaz Ortiz Gloria.  
 González Consuelo  
 Acosta C. Yensy  
 Acuña D. Laureano  
 Barguil A David A  
 Barrera R. Lina M  
 Benavidez S. Liliana  
 Bocanegra V. Alfredo  
 Cárdenas C. Hernando  
 Clavijo C. Hernando  
 Eljadue G. Issa  
 Gómez J. Juan Diego  
 León L. Buenaventura  
 Londoño J. Juana  
 Mesa B. Jorge H  
 Ramírez O. Martha  
 Rodríguez Constantino  
 Rodríguez P. Ciro A  
 Sarria V. Esmeralda  
 Valencia G. Noel R  
 Zabaraín D. Armando  
 Zuluaga D. Carlos A.  
 Zuluaga H. Obed

Benavidez A. Javid  
 Betancourt Bayardo  
 De la Peña Fernando  
 Díaz H. Hoguer H.  
 García G. Libardo E.  
 Hinestroza S. Jairo  
 Márquez G. Mercedes E.  
 Pérez S. Eduardo E.  
 Salazar U. Juan Carlos  
 Tavera A. Didier A  
 Cepeda Castro Iván  
 Hernández Hernando  
 Herrera D. Roberto J  
 Amaya R. Carlos A  
 Prada G. Hernando A

### **Cámara de Representantes**

RCS-3731

#### **Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 026 de 2010

Tema a votar: Artículos sin proposición 1°, 2°, 5°, 8°, 9° y 10

Sesión Plenaria: Martes 28 de septiembre

**Sí**

Rodríguez Rengifo Roosevelt.

#### **La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Señor Presidente, el artículo 3° tiene la siguiente proposición.

Parágrafo nuevo al artículo 3° del Proyecto de ley 026 2010, que modifica el artículo 8° de la Ley 418 del 1997.

Parágrafo 4°. El Consejo Nacional de Paz de que trata la Ley 434 de 1998, servirá como instancia consultiva del Gobierno Nacional en todos los temas de política de paz de que trata la presente ley.

Firma: *Jorge Gómez Villamizar.*

Está leída la proposición, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Roosevelt, frente a la proposición leída ¿Qué concepto tiene?

#### **Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Esta proposición está avalada por nosotros, voto positivo.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración la proposición leída y que tiene el concepto positivo del ponente, continúa la discusión...

#### **La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Señor Presidente, debe someter a consideración de la Plenaria el artículo propuesto por el doctor Jorge

Gómez Villamizar, que es un párrafo al artículo 3º, que fue el que acabé de leer, más el texto del artículo como viene en la ponencia original.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continúa la discusión del artículo 3º con la proposición leída por la señora Secretaria, continúa su discusión, abra el registro.

**La Secretaría General informa, doctor Raúl Ávila:**

Se abre el registro.

Roosevelt Rodríguez Vota SÍ

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se cierra el registro ¿Cuál es el resultado?

**La Secretaria General informa (doctora Flor Marina Daza)**

Señor Presidente, se cierra el registro y la votación es la siguiente:

Por el SÍ: 100

Por el NO: 0

Ha sido aprobado el artículo 3º con la proposición suscrita por el Representante Jorge Gómez Villamizar.

**Publicación de los registros de votación del artículo 3º y proposición del proyecto que prorroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público:**

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 026/10 SEP. 28/2010

Artículo 3º proposición honorable Representante Jorge Gómez

*Prorroga la vigencia de la Ley 418/97, prorrogada y modificada por las Leyes 548/99, 782/02 y...*

**Sí: 99**

Barrera G. Luis G.

Barrios Luis Felipe

Burgos R. Didier

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Bérrer L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Rozo R. Jorge E.

Varón Cotrino Germán

Agudelo Zapata Iván

Amín Saleme Fabio

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gomez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Muvdi Aranguena Pedro

Pacheco A. Alvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Roldan A. Jhon Jairo

Romero Piñero Rafael

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J

Suárez Flórez Mario.

Vargas B. Victoria.

Velandia S. Orlando.

Velásquez J. Hugo.

Yépez Flórez Víctor

Díaz Ortiz Gloria.

González Consuelo

Bocanegra V. Alfredo

Clavijo C. Hernando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C

Gomez J. Juan Diego

León L. Buenaventura  
 Londoño J. Juana  
 Mesa B. Jorge H  
 Osorio S. Nidia M.  
 Pedraza O. Telésforo  
 Pereira C. Pedrito  
 Ramírez O. Martha  
 Rodríguez Constantino  
 Rodríguez P. Ciro A  
 Sarria V. Esmeralda  
 Valencia G. Noel R.  
 Zabaraín D. Armando  
 Zuluaga D. Carlos A.  
 Benavidez A. Javíd  
 Betancourt Bayardo  
 De la Peña Fernando  
 Diaz H. Hoguer H.  
 García G. Libardo E.  
 Hinestroza S. Jairo  
 Márquez G. Mercedes E.  
 Pérez S. Eduardo E.  
 Salazar U. Juan Carlos  
 Tavera A. Didier A.  
 Arrechea Heriberto  
 Herrera D. Roberto J  
 Amaya R. Carlos A  
 Prada G. Hernando A

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

RCS-3732

**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 026 de 2010

Tema a votar: Artículo 3° proposición honorable  
 Representante Jorge Gómez

Sesión Plenaria: Martes 28 de septiembre  
 de 2010

**Sí**

Rodríguez Rengifo Roosevelt.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continúe señora Secretaria.

**La Secretaria General informa, doctora Flor  
 Marina Daza:**

Artículo 4°.

Elimínese la expresión “Eliminación” y en su lugar inclúyase la expresión “Tratamiento” en el artículo 4° de la Ley 418 de 1997, en consecuencia el artículo quedará de la siguiente manera:

Artículo 4°. Las autoridades procurarán que los particulares resuelvan sus diferencias de manera democrática y pacífica, facilitarán la participación de todos en las decisiones que los afectan y deberán resolver de manera pronta las solicitudes que los

ciudadanos les presenten para la satisfacción de sus necesidades y la prevención y tratamiento de las perturbaciones a la seguridad, tranquilidad, la salubridad y el ambiente.

Esta modificación la presentan los Representantes, Telésforo Pedraza Ortega, Eduardo Castañeda, Efraín Torres y otras firmas ilegibles.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Roosevelt

**Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

La proposición está avalada por nosotros. Voto sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abramos el registro para votar.

**La Secretaria General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se abre el registro para votar el artículo 4°, con la proposición del doctor Telésforo donde dice, elimínese la expresión “Eliminación” y en su lugar inclúyase la expresión “Tratamiento”.

**La Secretaria General informa (doctora Flor Marina Daza)**

Roosevelt Rodríguez Vota SÍ

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se cierra el registro.

**La Secretaria General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se cierra el registro.

Por el **SÍ: 107**

Por el **NO: 0**

Ha sido aprobado el artículo con la proposición del doctor Telésforo Pedraza.

**Publicación de los registros de votación del artículo 4° y la proposición del proyecto de ley que prorroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público:**

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 026/10

SEP. 28/2010

Artículo 4° Proposición honorable Representante  
 Telésforo Pedraza y otros

*... prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997  
 prorrogada y modificada por las Leyes 548 / 99,  
 782/02 y ...*

**Sí: 106**

Barrera G. Luis G.

Barrios Luis Felipe

Bermúdez S. José I.

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo  
Diazgranados Eduardo  
Flórez A. José B.  
Gnecco Zuleta José  
Gómez V. Wilson  
Hernández M. Carlos  
Jiménez P. Nicolás  
Lemos U. Juan Felipe  
Martínez G. Juan C.  
Méndez B. Raymundo  
Molina Alfredo  
Orozco Vivas Felipe  
Ospina O. Elkin  
Penagos G. Hernán  
Quintero T. Jairo  
Raad Hernández Elías  
Rengifo S. Adolfo L.  
Rodríguez C. Jaime  
Serrano M. Luis A.  
Sierra León Pablo  
Tamayo T. Gerardo  
Vásquez B. Jaime A.  
Vergara S. Héctor  
Zambrano E. Béner L.  
Valdés B. Juan Manuel  
Abril Jaimes Camilo  
Cervantes V. Jaime  
Diazgranados T. Luis  
Giraldo A. Atilano  
Heno M. Óscar H.  
Jiménez L. Carlos A.  
Martínez R. Rosmery  
Rozo R. Jorge E.  
Varón Cotrino Germán  
Agudelo Zapata Iván  
Amín Saleme Fabio  
Anaya Mónica del C.  
Arenas Prada Miguel  
Bonilla Soto Carlos  
Camelo Ramos Joaquín  
Duque N. Yolanda  
Franco C. Adriana  
Gómez V. Jorge E.  
Madrid Hodeg Rafael  
Marín Óscar de Jesús  
Moreno B. Víctor H.  
Muvdi A. Pedro  
Pacheco A. Álvaro  
Pérez P. Pedro Pablo  
Pizo M. Crisanto  
Rodríguez G. Rubén  
Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñero Rafael  
Salamanca C. Pablo  
Sandoval P. Iván  
Sierra P. Jimmy J.  
Suárez Flórez Mario.  
Vargas B. Victoria.  
Velásquez J. Hugo.  
Yépez Flórez Víctor  
Díaz Ortiz Gloria.  
González Consuelo  
Acosta C. Yensy  
Acuña D. Laureano  
Barguil A. David A.  
Barrera R. Lina M  
Benavidez S. Liliana  
Bocanegra V. Alfredo  
Cárdenas C. Hernando  
Clavijo C. Hernando  
Eljadue G. Issa  
García C. Juan C.  
Gómez J. Juan Diego  
León L. Buenaventura  
Londoño J. Juana  
Mesa B. Jorge H.  
Pedraza O. Telésforo  
Pereira C. Pedrito  
Ramírez O. Martha  
Rodríguez Constantino  
Rodríguez P. Ciro A.  
Rojas O. Carlos A.  
Sarria V. Esmeralda  
Valencia G. Noel R.  
Vásquez V. Silvio  
Zuluaga D. Carlos A.  
Zuluaga H. Obed  
Benavidez A. Javid  
Betancourt Bayardo  
De la Peña Fernando  
Díaz H. Hoguer H.  
García G. Libardo E.  
Hinestroza S. Jairo  
Márquez G. Mercedes E.  
Pérez S. Eduardo E.  
Salazar U Juan Carlo  
Tavera A. Didier A.  
Arrechea Heriberto  
Herrera D. Roberto J.  
Amaya R. Carlos A.  
Prada G. Hernando A.

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

RCS-3733

**Registro manual para votaciones***Proyecto de ley número 026 de 2010*

Tema a votar: Artículo 4° proposición honorable Representante Telésforo Pedraza y otros

Sesión Plenaria: Martes 28 de septiembre de 2010

Sí

Rodríguez Rengifo Roosevelt.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continuemos señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Otra proposición suscrita por el doctor Telésforo Pedraza y otros honorables Representantes, en la cual adicionan un inciso al párrafo único del artículo 6°, y dice: Seguimiento y reporte de los recursos de inversiones realizadas con los fondos “Cuentas Territoriales”

La Dirección de Justicia y Seguridad del Departamento Nacional de Planeación, diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita realizar seguimiento a las inversiones que los entes territoriales realizan con los recursos de los Fondos Cuentas Territoriales.

Dicho sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente tiene cada fondo “Cuenta Territorial de Seguridad” tanto del orden departamental como local.

De igual forma debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financien con estos fondos.

Ha sido leída la proposición, entonces es adicionando el artículo como viene en la ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración el artículo que viene en la ponencia, más la adición que se propone.

Doctor Roosevelt.

**Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Es una adición al párrafo único del artículo 6°, está avalada por nosotros. Voto sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se cierra la discusión y se abre el registro.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se abre el registro.

Roosevelt Rodríguez vota sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se cierra la votación, sírvase informar el resultado.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se cierra el registro.

**Por el sí: 95.**

Ha sido aprobado el artículo 6° con la proposición del doctor Telésforo Pedraza.

**Publicación de los registros de votación del artículo 6° y la proposición del proyecto de ley que proroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público:**

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 026/10

SEP. 28/2010

Artículo 6° proposición honorable Representante Telésforo Pedraza y otros

*... proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 / 99, 782/02 y ...*

**Sí: 94**

Barrera G. Luis G.  
 Bermúdez S. José I.  
 Cabrera B. Ángel C.  
 Castañeda M. Eduardo  
 Correa M. Carlos A.  
 Deluque Z. Alfredo  
 Diazgranados Eduardo  
 Gnecco Zuleta José  
 Gómez V. Wilson  
 Hernández M. Carlos  
 Jiménez P. Nicolás  
 Lemos U. Juan Felipe  
 Martínez G. Juan C.  
 Méndez B. Raymundo  
 Molina Alfredo  
 Osorio A. Carlos  
 Ospina O. Elkin  
 Penagos G. Hernán  
 Quintero T. Jairo  
 Raad Hernández Elías  
 Rengifo S. Adolfo L.  
 Rodríguez C. Jaime  
 Serrano M. Luis A.  
 Sierra León Pablo  
 Tamayo T. Gerardo  
 Vanegas O. Albeiro  
 Vásquez B. Jaime A.  
 Vergara S. Héctor  
 Abril Jaimes Camilo  
 Cervantes V. Jaime  
 Giraldo A. Atilano  
 Henao M. Óscar H.  
 Jiménez L. Carlos A.  
 Martínez R. Rosmery  
 Agudelo Zapata Iván  
 Arenas Prada Miguel  
 Bonilla Soto Carlos  
 Camelo Ramos Joaquín

Gaviria Muñoz Simón  
 Gómez V. Jorge E.  
 Housni Jaller Jack  
 Madrid Hodeg Rafael  
 Marín Óscar de Jesús  
 Moreno B. Víctor H.  
 Muvdi A. Pedro  
 Pacheco A. Álvaro  
 Pérez P. Pedro Pablo  
 Pizo M. Crisanto  
 Rivera F. Guillermo  
 Rodríguez G. Rubén  
 Roldán A. Jhon Jairo  
 Romero Piñero Rafael  
 Sandoval P. Iván  
 Suárez Flórez Mario  
 Vargas B. Victoria  
 Velásquez J. Hugo  
 Yépez Flórez Víctor  
 Díaz Ortiz Gloria.  
 González Consuelo  
 Acosta C. Yensy  
 Acuña D. Laureano  
 Barrera R. Lina M  
 Bocanegra V. Alfredo  
 Cárdenas C. Hernando  
 Clavijo C. Hernando  
 Eljadue G. Issa  
 García C. Juan C.  
 Gómez J. Juan Diego  
 León L. Buenaventura  
 Londoño J. Juana  
 Mesa B. Jorge H.  
 Pedraza O. Telésforo  
 Pereira C. Pedrito  
 Ramírez O. Martha  
 Rodríguez Constantino  
 Rodríguez P. Ciro A.  
 Rojas O. Carlos A.  
 Sarria V. Esmeralda  
 Valencia G. Noel R.  
 Vásquez V. Silvio  
 Zabaraín D. Armando  
 Zuluaga D. Carlos A.  
 Zuluaga H. Obed  
 Betancourt Bayardo  
 De la Peña Fernando  
 Díaz H. Hoguer H.  
 García G. Libardo E.  
 Hinestroza S. Jairo  
 Pérez S. Eduardo E.  
 Salazar U. Juan Carlo

Tavera A. Didier A.  
 Arrechea Heriberto  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

RCS-3734

**Registro manual para votaciones**

*Proyecto de ley número 026 de 2010*

Tema a votar: Artículo 6º proposición honorable  
 Representante Telésforo Pedraza y otros

Sesión Plenaria: Martes 28 de septiembre  
 de 2010

**Sí**

Rodríguez Rengifo Roosevelt.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor  
 Carlos Alberto Zuluaga:**

Continuemos señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús  
 Alfonso Rodríguez:**

Adiciónese al artículo 7º inciso 3º, la frase “compra de terrenos”.

Presentada por Jaime Rodríguez, León Darío Ramírez, Eduardo José Castañeda.

Es una adición al artículo 7º.

**Palabras del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Póngalo en consideración señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración el artículo 7º con una adición leída por el señor Secretario, continúa su discusión. Abra el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús  
 Alfonso Rodríguez:**

Se abre el registro. Votando sí, se aprueba.

Roosevelt Rodríguez vota sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se cierra el registro, señor Secretario, con el voto de la doctora Rosmery Martínez

**La Secretaria General informa doctora Flor  
 Marina Daza:**

Se cierra el registro y la votación es la siguiente:

Por el sí: 107

Por el no: 0.

Señor Presidente, ha sido aprobado el artículo 7º con la proposición suscrita por el Representante Jaime Rodríguez.

**Publicación de los registros de votación del artículo 7º y la proposición del proyecto de ley que prorroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público:**

Cámara de Representantes  
República de Colombia  
RCS# 3735 28-09-10  
Asistentes 160 8:01:42 PM  
PL. 026/10  
SEP. 28/2010

Artículo 7° proposición honorable Representante  
Jaime Rodríguez y otros

*... prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997  
prorrogada y modificada por las Leyes 548 / 99,  
782/02 y ...*

**Sí: 106**

Barrera G. Luis G.  
Barrios Luis Felipe  
Bermúdez S. José I.  
Burgos R. Didier  
Cabrera B. Ángel C.  
Caicedo S. José E.  
Castañeda M. Eduardo  
Correa M. Carlos A.  
Deluque Z. Alfredo  
Diazgranados Eduardo  
Flórez A. José B.  
Gnecco Zuleta José  
Gómez V. Wilson  
Jiménez P. Nicolás  
Lemos U. Juan Felipe  
Martínez G. Juan C.  
Méndez B. Raymundo  
Molina Alfredo  
Orozco Vivas Felipe  
Osorio A. Carlos  
Ospina O. Elkin  
Penagos G. Hernán  
Quintero T. Jairo  
Raad Hernández Elías  
Ramírez V. León D.  
Rengifo S. Adolfo L.  
Rodríguez C. Jaime  
Serrano M. Luis A.  
Sierra León Pablo  
Taborda C. Libardo  
Tamayo T. Gerardo  
Vásquez B. Jaime A.  
Vergara S. Héctor  
Valdés B. Juan Manuel  
Abril Jaimes Camilo  
Cervantes V. Jaime  
Diazgranados T. Luis  
Giraldo A. Atilano  
Henoa M. Óscar H.  
Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery  
Rozo R. Jorge E.  
Varón Cotrino Germán  
Agudelo Zapata Iván  
Amín Saleme Fabio  
Arenas Prada Miguel  
Bonilla Soto Carlos  
Duque N. Yolanda  
Gaviria Muñoz Simón  
Gómez V. Jorge E.  
Housni Jaller Jack  
Madrid Hodeg Rafael  
Marín Óscar de Jesús  
Muvdi A. Pedro  
Pacheco A. Álvaro  
Pérez P. Pedro Pablo  
Pizo M. Crisanto  
Rivera F. Guillermo  
Rodríguez G. Rubén  
Roldán A. Jhon Jairo  
Romero Piñero Rafael  
Salamanca C. Pablo  
Sandoval P. Iván  
Sierra P. Jimmy J.  
Vargas B. Victoria  
Velandia S. Orlando  
Yépez Flórez Víctor  
Gallardo A. Julio  
Díaz Ortiz Gloria  
González Consuelo  
Acosta C. Yensy  
Acuña D Laureano  
Barguil A. David A.  
Barrera R. Lina M  
Bocanegra V. Alfredo  
Cárdenas C. Hernando  
Clavijo C. Hernando  
Eljadue G. Issa  
García C. Juan C.  
Gómez J. Juan Diego  
León L. Buenaventura  
Londoño J. Juana  
Mesa B. Jorge H.  
Pedraza O. Telésforo  
Pereira C. Pedrito  
Ramírez O. Martha  
Rodríguez Constantino  
Rodríguez P. Ciro A.  
Rojas O. Carlos A.  
Sarría V. Esmeralda  
Valencia G. Noel R.  
Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando  
 Zuluaga D. Carlos A.  
 Benavidez A. Javid  
 Betancourt Bayardo  
 Díaz H. Hoguer H.  
 García G. Libardo E.  
 Hinestroza S. Jairo  
 Márquez G. Mercedes E.  
 Pérez S. Eduardo E.  
 Tavera A. Didier A.  
 Arrechea Heriberto  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.  
 Prada G. Hernando A.

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

RCS-3735

**Registro manual para votaciones**

*Proyecto de ley número 026 de 2010*

Tema a votar: Artículo 4º proposición honorable  
 Representante Jaime Rodríguez y otros

Sesión Plenaria: Martes 28 de septiembre  
 de 2010

**Sí**

Rodríguez Rengifo Roosevelt.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, continúe con el articulado.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús  
 Alfonso Rodríguez:**

Título y la pregunta si quiere la Plenaria que este  
 proyecto sea Ley de la República.

El Título señor Presidente es el siguiente: Por la  
 cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997,  
 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999,  
 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas  
 de sus disposiciones y se adicionan otras.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración el título y la pregunta si la  
 Plenaria quiere este proyecto pase a ser Ley de la  
 República.

En consideración, se abre el registro, señor Se-  
 cretario.

**La Secretaria General informa doctora Flor  
 Marina Daza:**

Roosevelt Rodríguez vota sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, cerremos el registro.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús  
 Alfonso Rodríguez:**

Se cierra el registro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Con el voto positivo del doctor Didier, señor  
 Secretario, que los equipos no estaban funcionando.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús  
 Alfonso Rodríguez:**

Con el voto positivo del doctor Didier Tavera  
 y del doctor Pérez Santos, y de la doctora Liliana  
 Benavidez.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
 doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Está abierto el registro para que terminen de votar.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús  
 Alfonso Rodríguez:**

Los que ya se anunciaron verbalmente por favor,  
 no vuelvan a votar.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor  
 Carlos Alberto Zuluaga:**

Se cierra la votación.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús  
 Alfonso Rodríguez:**

Por el sí: 114

Por el no: 0.

Ha sido aprobado el título y la pregunta.

**Publicación de los registros de votación del  
 título y la pregunta si se quiere que el proyecto  
 sea Ley de la República, del proyecto de ley que  
 prorroga la Ley 418 de 1997 sobre orden público:**

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de ley 026 de 2010

Septiembre 28 de 2010

Título y quiere que sea ley de la República

*...prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997  
 prorrogada y modificada por las Leyes 548  
 de 199, 782 de 2002 y ...*

**Sí: 111**

Barrera G. Luis G.

Barrios Luis Felipe

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Didier

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo  
 Orozco Vivas Felipe  
 Osorio A. Carlos  
 Ospina O. Elkin  
 Penagos G. Hernán  
 Quintero T. Jairo  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez V. León D.  
 Rengifo S. Adolfo L.  
 Rodríguez C. Jaime  
 Serrano M. Luis A.  
 Sierra León Pablo  
 Taborda C. Libardo  
 Tamayo T. Gerardo  
 Vásquez E. Jaime A.  
 Vergara S. Héctor  
 Zambrano E. Béner L.  
 Valdés B. Juan Manuel  
 Abril Jaimes Camilo  
 Cervantes V. Jaime  
 Diazgranados T. Luis  
 Giraldo A. Atilano  
 Henao M. Oscar H.  
 Jiménez L. Carlos A.  
 Martínez Ros Rosmery  
 Rozo R. Jorge E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Agudelo Zapata Iván  
 Amín Sáleme Fabio  
 Arenas Prada Miguel  
 Bonilla Soto Carlos  
 Camelo Ramos Joaquín  
 Duque Naranjo Yolanda  
 Franco C. Adriana  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Gomez V. Jorge E.  
 Madrid Hodeg Rafael  
 Marín Oscar de Jesús  
 Moreno B. Víctor Hugo  
 Muvdi Arangue Pedro  
 Pacheco A. Álvaro  
 Pérez P. Pedro Pablo  
 Rivera F Guillermo  
 Rodríguez G. Rubén  
 Roldan A. Jhon Jairo  
 Romero Pinero Rafael  
 Salamanca C. Pablo  
 Sandoval P. Iván  
 Sierra P. Jimmy J.  
 Suárez Flores Mario.  
 Vargas E. Victoria.  
 Velandia S. Orlando.

Velásquez J. Hugo.  
 Yepez Flores Víctor  
 Gallardo A. Julio  
 Díaz Ortiz Gloria.  
 González Consuelo  
 Acosta C. Yensy  
 Acuña U. Laureano  
 Barguil A. David A.  
 Bocanegra V. Alfredo  
 Cárdenas C. Hernando  
 Clavijo C. Hernando  
 Eljadue G. Issa  
 García C. Juan C.  
 Gómez J. Juan Diego  
 León L. Buenaventura  
 Londoño J. Juana  
 Osorio S. Nidia M.  
 Pedraza O. Telésforo  
 Pereira C. Pedrito  
 Ramírez O. Martha  
 Rodríguez Constantino  
 Rodríguez P. Ciro A.  
 Rojas O. Carlos A.  
 Sarria V. Esmeralda  
 Valencia G. Noel R.  
 Vásquez U. Silvio  
 Zabarain D. Armando  
 Zuluaga U. Carlos A.  
 Zuluaga H. Obed  
 Benavidez A. Javid  
 Betancourt Bayardo  
 De la Peña Fernando  
 Díaz H. Hoguer E.  
 García O. Libardo E.  
 Hinestroza S. Jairo  
 Márquez G. Mercedes E.  
 Tavera A. Didier A.  
 Arrechea Heriberto  
 Herrera D. Roberto J.  
 Amaya R. Carlos A.  
 Prada G. Hernando A.

**No: 0**

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**RCS-3736**

**Registro manual para votaciones**

*Proyecto de ley número 026 de 2010*

Tema a votar: título y quiere que sea Ley  
de la República

Sesión plenaria: martes 28 de septiembre  
de 2010

**Sí**

Pérez Santos Eduardo Enrique

**No**

Benavides Solarte Diela Liliana

**Nota Aclaratoria de votación Sesión Plenaria 28 de septiembre de 2010**

El suscrito Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, por error involuntario en el anuncio y en la sumatoria, se permite corregir el resultado anunciado sobre la votación referida al título y la pregunta sobre si la Plenaria quiere que el proyecto sea Ley de la República del Proyecto de ley número 026 de 2010 Cámara, que prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, en razón a que los honorables Representantes Didier Tavera y Roosevelt Rodríguez, habiendo sido anunciados no fueron incluidos en el registro manual por la señora Subsecretaria General, de la siguiente manera:

**Votación anunciada:**

**Por el Sí: 114 Votos**

**Por el No: 0 Votos**

**Votación efectiva:**

**Por el Sí: 115 Votos**

**Por el No: 0 votos**

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Tiene la palabra el señor Ministro.

**Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Para nada distinto señor Presidente, que agradeecerle a la Corporación el que le hayan permitido al Gobierno seguir haciendo uso de estas facultades.

El próximo lunes el señor Presidente presentará su política de seguridad ciudadana. Nos hemos venido reuniendo con alcaldes y gobernadores, porque esa será una política integrada en lo local.

La determinación que tomaron hoy de fortalecer todos los fondos de seguridad locales y departamentales, será una estrategia en materia de sostenibilidad y financiamiento de los esfuerzos de las entidades territoriales, clave para la ejecución de la política de seguridad, para la estrategia del Gobierno Nacional de avanzar frente a organizaciones que han condicionado la vida en las grandes ciudades, con indicadores de criminalidad insostenibles, pero mencionó solo el fortalecimiento de los fondos de seguridad ciudadana, como podría hacerlo con muchos otros instrumentos que contiene esta ley, que termina hoy su aprobación en segundo debate.

El Gobierno Nacional una vez más le agradece a la Cámara y lo hace además por una razón muy particular; no solo por los instrumentos mismos, sino porque las facultades que estaban contenidas en esta iniciativa vencerán en las próximas semanas y este es un proyecto que requería de cierta urgencia en su trámite, y aún tiene que ser discutido y aprobado por el Senado de la República. Hubiere sido muy grave que el Gobierno se hubiese quedado sin las facultades, pero además sin poder seguir recibiendo

los recursos que la Ley establece para la financiación de Fonsecon y del esfuerzo que se pretende iniciar en lo local.

Nuestro agradecimiento en nombre del Gobierno Nacional a toda la Corporación y la satisfacción porque esta iniciativa pueda continuar haciendo su curso en el Senado de la República. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Mañana no hay debate de Control Político por lo que el señor Ministro de Defensa solicitó, por lo que acaba de decir el señor Ministro del Interior, pero hará una intervención el doctor Heriberto Sanabria, el doctor Juan Carlos Sánchez y el doctor Germán Varón y luego seguimos con proyectos de ley.

Señora Secretaria, sírvase leer los proyectos de ley para mañana a las 2:00 p. m.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

Señor Presidente, se anuncian los siguientes proyectos para la sesión Plenaria del día 29 de septiembre de 2010 o para la siguiente sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

**Proyectos para segundo debate:**

**Proyecto de ley número 053 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar estructura de la administración nacional y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos.*

**Proyecto de ley número 090 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla "Norte de Santander 100 Años" con motivo de los 100 años de creación del departamento Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara,** *por medio del cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 -Acciones Populares y de Grupo.*

**Proyecto de ley número 060 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se crea el sistema nacional de protección a la mujer en estado de embarazo y el posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 057 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se estandariza el cobro de servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales.*

**Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara,** *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara,** *por medio de las cuales se reforma la Ley 84 del 89, Estatuto Nacional de Protección de los Animales, y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de ley número 017 de 2010**, por medio del cual se modifican los artículos 32 y 39 de la Ley 617 de 2000.

**Proyecto de ley número 040 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se establecen las condiciones para la prestación del servicio de atención médica de ambulancia pre-hospitalaria extra-hospitalaria mediante la modalidad de prepago y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley Estatutario número 046 de 2010 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Señor Presidente, han sido anunciados los Proyectos de ley para la Sesión Plenaria del miércoles 29 de septiembre o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan Proyectos de ley o Actos Legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo 01 de julio 3 de 2003, en su artículo 8°.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a partir de las 2:00 p. m.

**Publicación de las constancias presentadas:**

**Constancia:**

Comité internacional Geneve

Bogotá, 28 de septiembre de 2010

BOG\_SUPPORT/10S00447 CBX/mhm

Honorables Representantes Rodríguez, Salazar, García, Vargas, Pérez y Navas:

En mi calidad de Jefe de la Delegación en Colombia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tengo el honor de dirigirme a ustedes con el fin de llamar su atención sobre el trámite legislativo del Proyecto de ley número 26 de 2010, de la Cámara de Representantes, por medio del cual se prórroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 y las leyes que la prorrogaron de manera sucesiva. Dirijo a ustedes esta nota en sus calidades de ponentes para el segundo debate en la honorable Cámara de Representantes del proyecto de ley en mención.

Para el CICR –institución humanitaria, independiente, neutral e imparcial, que se esfuerza por prestar protección y asistencia a las víctimas de la guerra y de otras situaciones de violencia– es motivo de especial preocupación que existan serias carencias en la atención, por parte del Estado, de las víctimas del conflicto armado y de la violencia en Colombia. Es quizá, posible que tales carencias tengan origen, entre otras razones en la inadecuada e insuficiente definición de las víctimas que pueden ser beneficiarias u objeto de la atención y la asistencia por parte del Estado, y que proviene del artículo 15 –vigente hoy– de la Ley 418 de 1997.

El artículo 15 de la Ley 418 de 1997 es el encabezamiento de su Título II, que se refiere a la atención a las víctimas de hechos violentos que se susciten en el marco del conflicto armado interno. Al considerar que tal definición adolece de insuficiencias e imperfecciones, el CICR toma la iniciativa, como ya lo ha hecho ante diversas instancias del Gobierno

Nacional, de dirigirse a los honorables Representantes ponentes del proyecto, con el fin de someter a su ilustrada consideración una definición de víctimas beneficiarias de la atención y de la asistencia del Estado, más completa, integral y benéfica para las víctimas, que se anexa a esta nota.

Aprovecho la oportunidad para presentar a los honorables Representantes y, por intermedio de ustedes, a la honorable Cámara de Representantes, las expresiones de nuestra más alta consideración.

*Chistophe Beney,*

Jefe de la Delegación.

A los honorables Representantes,

Roosevelt Rodríguez Rengifo

Juan Carlos Salazar Uribe

Juan Carlos García Gómez

Victoria Eugenia Vargas Vives

José Rodolfo Pérez Suárez

Germán Navas Talero

Cámara de Representantes,

E. S. M.

## LEY 418 DE 1997

### TÍTULO II

*Atención a las víctimas de hechos violentos que se susciten en el marco del conflicto armado interno y de otras situaciones de violencia.*

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

Artículo 15. Para los efectos de la presente ley y de la aplicación del presente título se entiende por víctimas del conflicto armado y de otras situaciones de violencia a las personas civiles que sufran las consecuencias humanitarias de los mismos, cualesquiera que sea la parte del conflicto responsable de los hechos.

Parágrafo 1°. Comprende a las siguientes categorías de personas que sean víctimas del conflicto armado y de otras situaciones de violencia y de manera indicativa:

1. A quienes queden heridos o enfermos.
2. A quienes sean víctimas de actos de terrorismo, según la definición del artículo 343 del Código Penal.
3. A las víctimas de la contaminación por armas (minas antipersonal y otros tipos de minas, restos explosivos de guerra o municiones abandonadas sin explotar, artefactos explosivos improvisados, municiones en racimo y armas ligeras o pequeñas), y a sus familias.
4. A las víctimas de la violencia sexual.
5. A los desplazados en los términos de la Ley 387 de 1997.
6. A las personas desaparecidas de acuerdo con las normas de la Ley 589 de 2000 y de la Ley 971 de 2005, y a sus familiares, comunidades y allegados.
7. A los niños y niñas que hayan sido reclutados por grupos armados o que hayan tomado parte en las hostilidades.

8. A quienes sean afectados en sus derechos fundamentales como consecuencia de las acciones armadas, ataques, combates y hostilidades, o de hechos ilícitos que se puedan caracterizar como violaciones de los derechos humanos, o de delitos contra personas protegidas por el derecho internacional humanitario.

9. A quienes sean afectados en sus bienes o despojados de ellos ya sea que los tuvieren en propiedad, posesión o mera tenencia, sin perjuicio de la aplicación de otras normas legales relativas al reintegro de las tierras y bienes.

10. A las personas civiles que residan en zonas en las cuales sean afectadas por la presencia de grupos armados y que no reciban atención en salud y otros servicios estatales.

El reconocimiento de la condición de víctima en el sentido del presente artículo, que es responsabilidad de las autoridades territoriales y de la rama ejecutiva del poder público, en ningún caso podrá depender de la iniciación o avance de procesos penales, ni de la determinación de una eventual responsabilidad penal, disciplinaria o patrimonial de los autores de los hechos.

Las normas del presente título, en lo que se refiere a la atención a las víctimas, se aplicarán sin perjuicio de otras normas legales que contengan otras definiciones del concepto de víctima y sin perjuicio del derecho de las víctimas a reclamar, por vía administrativa o judicial, reparaciones o indemnizaciones, ya sea a cargo de los eventuales responsables de los actos violentos o del Estado mismo.

Parágrafo 2°. Los miembros de la fuerza pública y sus familias serán atendidos con base en las normas y sistemas de salud y previsión social de las mismas instituciones de la fuerza pública. Otras personas puestas fuera de combate serán atendidas con base en las normas del derecho internacional humanitario.

Parágrafo 3°. Las personas secuestradas o tomadas como rehenes continuarán siendo atendidas con base en las normas legales en vigor para tales casos.

1.1

Bogotá, D. C.,

Doctor

FERNANDO ARAÚJO PERDOMO

Director único

PARTIDO CONSERVADOR

Ciudad

Asunto: *Anteproyecto de ley, por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.*

Respetado doctor Araújo:

Dentro del proceso de concertación que se viene adelantando sobre el texto del proyecto de ley del asunto, más conocido como Ley de Víctimas, resulta de central importancia establecer la viabilidad fiscal del mismo, a efectos de definir la implementación de las medidas que allí se contienen.

Para tal fin, le corresponde a este Ministerio estimar el costo y la fuente de financiación de las propuestas de esta iniciativa, así como, presentar las observaciones necesarias para limitar las políticas que se establezcan en el marco de la ley a aquellas que puedan ser asumidas por el Estado en un contexto de responsabilidad fiscal y, en consecuencia, ejecutadas en beneficio de las víctimas.

El presente documento consta de tres partes. La primera corresponde a la revisión de los aspectos que representaron un obstáculo para apoyar el Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado, 044 de 2008 Cámara; la segunda señala el análisis del costo de la ley y la tercera se refiere a las consideraciones necesarias para acompañar el trámite de este proyecto.

### **1. Revisión del Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado, 044 de 2008 Cámara**

La iniciativa sometida a nuestra consideración en esta oportunidad difiere sustancialmente desde el punto de vista fiscal del Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado, 044 de 2008 Cámara, "*por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia*", respecto del cual este Ministerio se pronunció negativamente en su oportunidad.

**1.1 Indemnización de Perjuicios.** El Proyecto de ley número 157/07 (S) enfocaba la reparación a las víctimas en la indemnización de los daños, es decir, el reconocimiento de los perjuicios tanto materiales (daño emergente y lucro cesante) como morales. El anteproyecto sometido a nuestra consideración, en esta ocasión, abandona ese enfoque para adoptar uno con base en criterios de justicia transicional, según los cuales es claro que no tiene que haber un reconocimiento de responsabilidad ni de causación de daños antijurídicos por parte del Estado al reparar administrativamente las víctimas. Por lo tanto la indemnización se circunscribe a reparar con base en la capacidad fiscal del Estado y en consideración a los hechos que generaron la victimización.

**1.2 Restitución Patrimonial.** En la iniciativa radicada en la legislatura 2007 se contemplaba el deber del Estado de restituir la totalidad del patrimonio de las víctimas, incluyendo tanto bienes inmuebles como muebles y activos en general. En el proyecto que se está trabajando se contempla únicamente el esfuerzo del Estado en materia de restitución de bienes inmuebles.

**1.3 Proyectos de Generación de Ingresos.** El Proyecto de ley número 157/07 ordenaba al Estado garantizar la sostenibilidad de los proyectos de vida de la población victimizada, lo cual excede las posibilidades fiscales del Estado. El anteproyecto en elaboración no contempla esta, ni ninguna otra obligación en ese sentido,

**1.4 Esquemas de Protección.** El proyecto de ley que se objetó fiscalmente establecía una obligación de brindar esquemas de protección de manera ilimitada en su implementación y sin atender la razonabilidad mínima de un estudio de riesgo. El

proyecto actual limita esta obligación y la condiciona a la existencia previa de un estudio de riesgo que determine la necesidad y dimensión del esquema de protección.

**1.5 Programas de vivienda.** La iniciativa respecto de la cual este Ministerio se pronunció a finales de la legislatura 2008-2009 establecía el otorgamiento del subsidio de vivienda para todo el universo de víctimas. En la versión actual se limita a las víctimas cuya vivienda se hubiera visto afectado por despojo, abandono, pérdida o menoscabo.

**2. Cuantificación del Anteproyecto de ley**

De otro lado, como es de suponer el costeo de una ley, de esta envergadura tiene un alto nivel de complejidad por la imposibilidad de establecer algunos supuestos necesarios para realizar una cuantificación exacta que no redunde en previsiones excesivas que impidan el apoyo de la iniciativa, o estimaciones que generen una presión de gasto inmanejable para el Estado al momento de la aplicación de la ley. En ese sentido, la mayor dificultad resulta al tratar de establecer en cada momento del tiempo el universo de víctimas y, en particular, el número de ellas que solicitarán cada una de las medidas incorporadas en el proyecto. Por lo tanto, el análisis de este Ministerio se centró en determinar los costos conocidos asociados a las políticas presentadas en establecer el nivel gubernamental responsable de asumirlos, así como las fuentes de financiación, cuando esto fuera posible.

Bajo este parámetro, como a continuación se presenta, se evidencian dos tipos de medidas: las primeras relacionadas con aquellas que hoy se están atendiendo por los distintos órganos, y sobre las que se tiene información confiable para establecer un análisis cuantitativo. Las segundas, sobre las que se tiene información parcial y por lo tanto se realizan un análisis cualitativo:

**2.1 Análisis Cuantitativo**

Para estas medidas el Ministerio cuenta con información suministrada por fuentes oficiales que permite establecer el costo anual del articulado propuesto; sin embargo, debe aclararse que, para todos los efectos de la ley, a esta Cartera le corresponde realizar la programación presupuestal, sin que por ello sea responsable de la ejecución de las partidas a cargo de las entidades del orden nacional o territorial, ni de la priorización que dichas entidades deben darle a la población a la que va dirigida esta iniciativa de ley. En la columna que determina el “cuánto” se hace referencia a los recursos que la entidad responsable de la función destina a la fecha para su cumplimiento o considera que debe destinarse.

Tabla 1

Artículo	Descripción	Entidad responsable	Costo anual	Costo total	Observaciones
ARTÍCULO 29 - INFORMACIÓN DE ASESERÍA Y APOYO Capacitación de 200 jueces (Anexo)	Nación	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0 permanente	
ARTÍCULO 34 - TESTIMONIO POR MEDIO DE AUDIO O VIDEO	Nación	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	Hasta terminar el proceso judicial
ARTÍCULO 34 - TESTIMONIO POR MEDIO DE AUDIO O VIDEO Por grabación múltiple (Anexo 24M)	Nación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Hasta terminar el proceso judicial
ARTÍCULO 35 - DE LA RED NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS	Nación	\$ 11.500	\$ 0	\$ 0	\$600 por una vez, \$3000 permanente
ARTÍCULO 77 - CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA	Nación	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$500 por una vez, \$500 millones permanente

**2.2 Análisis Cualitativo**

Como se mencionó anteriormente, no es posible conocer todos los elementos necesarios para la exacta cuantificación de estas medidas, especialmente en cuanto al costo anual y al plazo requerido para la ejecución de la política, sin embargo, a continuación se presenta un análisis sobre cada una de ellas. En general, en el cuadro siguiente, en la columna que determina el “cuánto” se hace referencia a los recursos que la entidad responsable de la función destina anualmente a la fecha para su cumplimiento y al costo unitario de su aplicación. En consecuencia en la columna de plazo se plantea el tiempo probable de ejecución de las medidas en caso de que se mantenga el nivel de solicitudes evidenciado a la fecha y el gasto anual del ejecutor responsable; si cualquiera de estos factores se altera se afectaría tanto el plazo como el costo real de la medida.

Tabla 2

Artículo	Descripción	Entidad responsable	Costo anual	Costo total	Observaciones
ARTÍCULO 36 - PRESENCIA DE PERSONAL ESPECIALIZADO profesional judicial por regional del nivel de los que tienen funciones similares	Nación	\$ 2.388.000.000	\$ 0	\$ 0	Hasta terminar el proceso judicial
ARTÍCULO 37 - MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN	Nación	\$ 28.774.300.000	\$ 0	\$ 0	Según evaluación de riesgo
ARTÍCULO 37 - MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Costo por cédula anual	Nación	\$ 25.700.000	\$ 0	\$ 0	
ARTÍCULO 39 - ASISTENCIA JUDICIAL	Nación	\$ 15.000.000.000	\$ 0	\$ 0	Hasta terminar el proceso
ARTÍCULO 40 - CUIDADOS DE LA VÍCTIMA EN RELACIÓN CON EL PROCESO PENAL	Nación	\$ 2.370.000.000	\$ 0	\$ 0	Costo por una vez
ARTÍCULO 41 - MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN. Permite	Municipios		\$ 1.206.175	\$ 1.206.175	Hasta terminar educación. El costo total depende de las solicitudes efectuadas y de la asignación de recursos por las entidades territoriales
ARTÍCULO 46 - SERVICIOS DE ASISTENCIA EN SALUD. Permite	Municipios		\$ 209.729	\$ 209.729	Permanente. El costo total depende de las solicitudes efectuadas y de la asignación de recursos por las entidades territoriales
ARTÍCULO 46 (Reservado) 7. Servicios de rehabilitación física, por el tiempo y conforme a los criterios médicos que fija el Ministerio de Protección Social.	Nación	\$ 1.805.000	\$ 1.805.000	\$ 1.805.000	Permanente. El costo total depende de las solicitudes efectuadas y de la asignación de recursos por las entidades territoriales
ARTÍCULO 51 - AYUDA HUMANITARIA	Nación, Municipios	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0	En casos de actos de terrorismo
ARTÍCULO 61 - MEDIDAS DE RESTITUCIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA	Nación (total)	\$ 400.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$400.000 millones en 2020 y en 2021. Se abona según solicitudes efectuadas y asignación de recursos
	Nación (per cápita)		\$ 209.729	\$ 209.729	Permanente. El costo total depende de las solicitudes efectuadas y de la asignación de recursos por las entidades territoriales
ARTÍCULO 66 - MEDIDAS EN MATERIA DE CRÉDITO en caso de actos de terrorismo	Nación	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0	En casos de actos de terrorismo
ARTÍCULO 67 - MEDIDAS DE RESTITUCIÓN EN CAPACITACIÓN Y PLANES DE EMPLEO URBANO Y RURAL	Nación (total)	\$ 44.000.000.000	\$ 0	\$ 0	8 años
	Nación (per cápita)		\$ 71.754	\$ 71.754	8 años

Continuación oficio Página 5 de 91

ARTÍCULO 88 - INDENIZACION POR VIA ADMINISTRATIVA (AL SIN RESOLUCIONADA)	Nación	\$ 500.000.000.000	\$ 0	\$ 0	12 años, en pesos de 2021, para el número anual de víctimas registradas. El monto asignado en cada año dependerá del número real de víctimas que se registren
PARAGRAFO PRIMERO: Control Jurisdiccional Reparaciones Administrativas. Costo anual de 3 magistrados de Alta Corte	Nación	\$ 1.900.000.000	\$ 0	\$ 0	Hasta terminar proceso
ARTÍCULO 79 (n) Identificación de cadáveres e información	Nación	\$ 11.000.000.000	\$ 0	\$ 0	En función de los casos anuales
ARTÍCULO 110 - ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA	Nación	\$ 1.362.772	\$ 0	\$ 0	El monto total anual depende de las solicitudes efectuadas real y la destinación de recursos de la entidad responsable
ARTÍCULO 111 - ATENCIÓN HUMANITARIA DE TRANSICIÓN	Nación	\$ 1.362.772	\$ 0	\$ 0	El monto total anual depende de las solicitudes efectuadas real y la destinación de recursos de la entidad responsable
ARTÍCULO 115 - DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS. Según el ICM la demanda en de 1.800 millones	Nación (total)	\$ 334.685.944.821	\$ 0	\$ 0	Hasta que abandone su condición
	Nación (per cápita)	\$ 254.821	\$ 0	\$ 0	
ARTÍCULO 127 - RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS	Nación	\$ 400.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$1.000 millones de inversión por una vez, permanente lo demás
ARTÍCULO 128 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONALES Y ARMAS SIN EXPLOSTAR	Nación (total)	\$ 2.488.600.201	\$ 0	\$ 0	Depende del proceso de rehabilitación plena
	Nación (per cápita)	\$ 4.000	\$ 0	\$ 0	Depende del proceso de rehabilitación plena

Nota: Se asume población de 2.663.303 desplazados y 295.000, datos de Acción Social

Como se puede observar del cuadro anterior, dentro del ejercicio realizado, existe una alta probabilidad de que el costeo varíe. Lo anterior, porque

el resultado depende de las solicitudes efectuadas por las víctimas de los beneficios y del costo que en cada año valga la prestación de los mismos. En cada caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público anualmente cuantificará cada uno de los ítems anteriormente señalados y de conformidad con las posibilidades fiscales se asignarán los recursos.

### 3. Consideraciones sobre el articulado

A continuación presentamos las propuestas de modificación que este Ministerio considera pertinentes a los artículos de la ley teniendo en consideración que pueden generar impacto fiscal insostenible por aporte de las finanzas públicas o resultan inconvenientes para las finanzas públicas:

#### 3.1 Artículos que deben eliminarse

El artículo 16 sobre interpretación, según el cual:

*“Cuando existan dos o más interpretaciones posibles de lo estipulado en la presente ley, se deberá acudir a la más extensiva en cuanto mejor garantice los derechos de las víctimas y a la interpretación más restringida cuando se trate de establecer restricciones al ejercicio de esos derechos”.*

Se ha considerado que este principio es la simple consagración legal del principio *pro homine*. Sin embargo, dicha figura es propia de la interpretación de los tratados internacionales de derechos humanos, mas no de instrumentos legales que establecen medidas con costos importantes en su implementación y cuya sostenibilidad depende necesariamente de la limitación razonable de su alcance. Así, la consagración de este principio en la ley podría generar contingencias judiciales respecto de la forma en que deben implementarse las disposiciones de la ley, arriesgando así su financiación, razón por la cual consideramos que debe eliminarse.

En segundo lugar, se considera muy inconveniente la inclusión de la siguiente disposición:

*“artículo 48. Pólizas de Salud. Los gastos que demande la atención de las víctimas amparadas con pólizas de compañías de seguros de salud o contratos con empresas de medicina prepagada, serán cubiertos por el Estado de conformidad con lo establecido en el presente capítulo, en aquella parte del paquete de servicios definidos en el artículo 39 que no estén cubiertos por el respectivo seguro o contrato o que no estén cubiertos en forma insuficiente”.*

Conforme a este artículo, las personas con mayor capacidad de pago que son aquéllas que pueden costear seguros de salud y medicina prepagada, contarían con un plan de beneficios ilimitado pues, en lo que no esté cubierto por el seguro correspondiente, sería deber del Estado cubrir el exceso. Esta disposición contraviene el principio constitucional a la igualdad, pues da un tratamiento preferencial a las víctimas que precisamente cuentan con mayores recursos.

Asimismo, se sugiere eliminar al párrafo 3° del artículo 69 debido a que el artículo propone

reglamentar el componente indemnizatorio, por lo tanto no tiene sentido que se establezca desde la ley el monto de la indemnización para las víctimas de desplazamiento forzado cuando los demás hechos victimizantes serán objeto de reglamentación. La reglamentación permite revisar y ajustar el monto de indemnización a las posibilidades fiscales.

En cuanto a la institucionalidad, no hay claridad sobre la justificación de la creación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, establecida en el artículo 86, y por el contrario parece redundar con la institucionalidad existente, especialmente con las funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Adicionalmente genera costos que no se pueden cuantificar porque no está determinado el tamaño de entidad que se requiere para atender las funciones que adelantaría. De otro lado, no se considera pertinente la participación de este Ministerio en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas ni en el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ni en el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, debido a que las funciones que le corresponden a esta Cartera no se relacionan con las competencias de las instancias mencionadas, por lo que se sugiere la exclusión del Ministerio de los artículos 83 y 90.

Igualmente, se sugiere la eliminación de los artículos 101 a 105 donde se detalla la política de prevención y atención integral de la población desplazada, debido a que su inclusión excesivamente detallada inflexibiliza la política. En la actualidad se está revisando el costeo de desplazados y establecer desde la ley la obligatoriedad de los componentes de la política reduce la oportunidad del Gobierno de ajustar la política al escenario fiscal posible. **QUE INCLUYAN EL DETALLE EN REGLAMENTACION, NO EN LEY**

En cuanto al inciso 1° del artículo 113, sobre cesación de la condición de vulnerabilidad y debilidad manifiesta, como está redactado, la redacción establece cómo única posibilidad para que un desplazado deje de serlo que sea objeto de asistencia del Estado, y no podría superar por sí sólo su condición o por una ayuda distinta a la estatal.

Sobre el artículo 114, hay que señalar que establece la obligatoriedad de hacer un seguimiento permanente y una evaluación a las condiciones de la población desplazada. Este seguimiento implica costos excesivos. Adicionalmente, vale la pena resaltar que este seguimiento ya se realiza por medio del programa Red Juntos, de Acción Social. Adicionalmente, se pone un plazo más exigente que el del resto de las medidas de la ley para cesar la condición de desplazamiento que es 5 años, cuando los demás los estamos previendo para al menos 15.

De otro lado, también es importante realizar los ajustes sugeridos en los siguientes artículos:

En tercer lugar, en cuanto a los derechos de las víctimas establecidos en el artículo 27 del anteproyecto en estudio, se incluye en su numeral 6 el derecho a “*Acceder a soluciones duraderas que le permitan superar su condición de vulnerabilidad manifiesta*”. En nuestro criterio, el adjetivo duradero resulta demasiado amplio, por lo cual reñiría con el principio de sostenibilidad fiscal y gradualidad en el tiempo de las medidas incluidas en el proyecto. Se solicita entonces, respetuosamente, su eliminación del articulado.

En cuarto lugar, en el artículo 53 párrafo 1° sobre Ayuda Humanitaria, se establece que:

“*Parágrafo 1°. La ayuda humanitaria será entregada por Acción Social por una sola vez a través de mecanismos eficaces y eficientes, asegurando la gratuidad en el trámite, para que los beneficiarios la reciban en su totalidad*”.

En nuestro criterio, teniendo en cuenta que los municipios con mayor capacidad institucional pueden también manejar la entrega de dichos recursos, se sugiere la inclusión de las entidades territoriales como órganos que pueden también entregar ayuda humanitaria, además de Acción Social.

En los artículos 61, 62 y 64 del anteproyecto objeto de estudio, relativos a medidas de restitución en materia de vivienda, se sugiere respetuosamente incluir al Banco Agrario como entidad competente en materia de subsidios de vivienda, tal y como lo es en la actualidad.

En el artículo 96 literal c), se sugiere eliminar desde “a través del Ministerio del Interior y de Justicia” debido a que hay una instancia colegiada que determina la distribución de los recursos y que es presidida por Ministerio de Interior y Justicia.

En el artículo 131, en el último inciso se debe incluir la expresión subrayada, para determinar la fuente de ingresos, y limitar su impacto:

“*Como resultado del trámite aquí previsto, el coordinador del Sistema Nacional de Atención y reparación de las víctimas procederá, con la colaboración de los organismos competentes, a la elaboración y divulgación de un documental, con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Televisión Pública, en el que se reavive la memoria de las víctimas y se haga público el perdón de los victimarios por los hechos cometidos. Todas las entidades del Estado estarán obligadas a otorgar los medios dispuestos a su alcance para garantizar la realización de este documental, el cual deberá ser transmitido por el canal institucional y por los canales regionales y privados, en los términos en que se establezca por la Comisión Nacional de Televisión*”.

En el artículo 132 se debe aumentar la vigencia de la Ley a 15 años y no a 10 como está prevista.

Ahora bien, sobre el anteproyecto que se analiza debe considerarse en primer lugar que las medidas que impliquen un aumento de las funciones de las

instituciones del orden nacional, deben ser asumidas con el espacio presupuestal establecido para cada una en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Especialmente, las medidas establecidas en los artículos 27, 29, 40, 76, 78, 79, y los Capítulos IV y XIII. De igual forma los programas o proyectos estructurados en desarrollo de los artículos 73, 75, 80 y 112 deben priorizarse por las entidades dentro de su oferta institucional y su espacio fiscal.

En este sentido se solicita incorporar al texto la siguiente propuesta:

“**ARTÍCULO XX. FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.** Las medidas que impliquen un aumento de las funciones de las instituciones del Estado, deben ser asumidas con el espacio presupuestal establecido para cada una en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. De igual forma los programas o proyectos estructurados en desarrollo de esta ley deben priorizarse por las entidades dentro de su oferta institucional y su espacio fiscal”.

Finalmente, es importante señalar que si los cambios en el número de personas o en el costo individual de los programas conducen a que el monto total solicitado sobrepase la capacidad de gasto del Estado dentro del marco de sostenibilidad fiscal, se procederá a ampliar el periodo de aplicación de las medidas de restitución. Lo anterior, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal y por ende la aplicación de los mandatos establecidos en la ley.

Cordial Saludo,

Juan Carlos Echeverry Garzón,  
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Nesado  
SEP 28/1010

  
Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 026 de 2010 cámara por la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorogada y modificada por las leyes 548 del 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006... ya que en la actualidad la Honorable Corte Suprema de Justicia abrió una investigación plenaria sobre el tema del cual trata la ley. Así mismo dejo constancia que no participé ni de la discusión ni aprobación de esta ley y me retiro del recinto.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, 

Bogotá, D.C. Septiembre 28 de 2010.

**IMPEDIMENTO**

Manifiesto a la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento, para participar en la discusión y votación del artículo 2° del Proyecto de ley número 026 de 2010 Cámara, "por la cual se prórroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas disposiciones y se adicionan otras". Puesto que el artículo en mención, trata asuntos relacionados con el transporte urbano, tal y como se evidencia en el parágrafo del artículo 2° del proyecto en mención, el cual coincide con las actividades particulares desarrolladas por mis parientes en primer y segundo grado de consanguinidad, de conformidad con lo que manifesté al suscribir el libro de intereses, que reposa en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

De los Honorables Representantes,

Atentamente,

*[Signature]*  
 PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO  
 H.R. Departamento de Bolívar.

*[Signature]*  
 LUIS ANTONIO SERRANO

*[Signature]*  
 Carlos Eduardo Jón Celi  
 Orlando Clavijo

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 20/10/10

3-071  
169

PL 026  
  
 Cámara de Representantes  
 Negados  
 Sep 28/10  
 Iny + hmeto:  
 me declaro impedido por  
 discutir y votar el proyecto  
 de ley # 026/10 Cámara  
 en razón a que tengo, mi negocio  
 personal y equipo de construcción  
 y transporte,  
 de la construcción que me refiero del  
 recinto  
*[Signature]*  
 Ricardo Tabares.  
 sep 28/10 170  
 4-0712

La sesión se levantó a las 8:15 p.m.

El Presidente,

*CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.*

El Primer Vicepresidente,

*ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO.*

El Segundo Vicepresidente,

*CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO.*

El Secretario General,

*JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.*

La Subsecretaria General,

*FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.*